



**CONTRALORÍA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

130 -19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Regular**

**MUNICIPIO DE GINEBRA VALLE**

**VIGENCIA 2013**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**

**Palmira, Agosto 5 de 2014**



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## **MUNICIPIO DE GINEBRA VALLE**

Contralor Departamental	Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla
Director de Control Fiscal	Jorge Antonio Quiñones Cortes
Subdirector	Mariela Olivares Tobar
Alcalde Municipal	Camilo José Saavedra Conde
Equipo de Auditoría:	Nancy Stella Mejía Tascón Rubiela Nieves Wilson Castillo Calderón. Fernando Arévalo Terán Álvaro González Espinosa

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	4
1. HECHOS RELEVANTES .....	5
2. DICTAMEN INTEGRAL .....	7
2.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO. ....	8
2.1.1 Control de Resultados.....	8
2.1.2 Control de Gestión.....	9
2.1.3 Control Financiero y Presupuestal.....	10
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....	8
3.1 CONTROL DE RESULTADOS .....	8
3.2 CONTROL DE GESTIÓN .....	15
3.2.1. Factores Evaluados .....	16
3.2.1.1 Ejecución Contractual.....	16
3.2.1.2 Resultado Evaluación Rendición de Cuentas.....	26
3.2.1.3 Legalidad Financiera.....	26
3.2.1.4 Gestión Ambiental.....	28
3.2.1.5 Tecnologías de la Información y Comunicación. (TICS).....	29
3.2.1.6 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento.....	31
3.2.1.7 Control Fiscal Interno y Sistema de Gestión de Calidad.....	32
3.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL.....	33
3.3.1 Estados Contables.....	34
3.3.1.1 Concepto Control Interno Contable .....	42
3.3.2 Gestión Presupuestal.....	43
3.3.3 Gestión Financiera.....	50
4 OTRAS ACTUACIONES.....	53
4.1 PROCESOS JUDICIALES.....	53
4.2 SEGUIMIENTO FUNCIONES DE ADVERTENCIA.....	55
4.3 ATENCIÓN DE QUEJAS, DERECHOS DE PETICION Y DENUNCIAS CIUDADANAS.....	56
5 ANEXOS.....	110
5.1 CUADRO DE HALLAZGOS .....	110



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## **INTRODUCCION**

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca al Municipio de Ginebra Valle, utilizando como herramientas la normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración del Municipio en la vigencia 2013, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo de interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia con el dictamen integral preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas, se establecen los conceptos sobre la gestión, los resultados, el aspecto financiero y presupuestal y la opinión a los estados financiero, seguidamente se presenta el resultado de la auditoría concretando los temas antes citados; se continúa con otras actuaciones como seguimiento a planes de mejoramiento, quejas y beneficio del control fiscal, para finalizar con el cuadro de tipificación de hallazgos el cual resume la auditoría y da cuenta de los mismos.

## 1. HECHOS RELEVANTES

El Departamento Nacional de Planeación, en cumplimiento de lo establecido en las Leyes 617 y 715 de 2000 y 2001 respectivamente, realiza una evaluación anual de la gestión de los mandatarios locales. El objetivo general de la evaluación es calificar el desempeño de las entidades territoriales en cuanto a la eficacia en el cumplimiento de las metas de sus Planes de Desarrollo, la eficiencia en la provisión de los servicios básicos de educación, salud y agua potable, el cumplimiento de los requisitos de la ejecución presupuestal y la gestión administrativa y fiscal. El Municipio de Ginebra Valle, para la vigencia 2012, calificada en el 2013, ocupó el puesto 278 a nivel nacional ascendiendo 411 posiciones respecto al 2011 y a nivel Departamental el puesto 9 después de haber ocupado en el 2011, el puesto 29, como se relaciona en el siguiente cuadro:

Cuadro No 1

<b>POSICION INDICE DE DESEMPEÑO INTEGRAL- DNP-</b>		
<b>MUNICIPIO DE GINEBRA VALLE</b>		
<b>AÑO</b>	<b>POSICION NACIONAL</b>	<b>POSICION DEPARTAMENTAL</b>
2009	777	35
2010	629	30
2011	689	29
2012	278	9

Fuente: Departamento Nacional de Planeación

El mejor bachiller del Departamento del Valle del Cauca según los resultados de la prueba SABER, vigencia 2013, es el joven JUAN SEBASTIAN CASTRO SATIZABAL, egresado de la Institución Educativa GINEBRA LA SALLE, de éste municipio por lo que fue objeto de congratulaciones por parte del Ministerio de Educación.

La Inversión, en el 2013 se incrementó en \$5.013. Millones con relación al 2012, debido a la gestión de recursos ante la nación los cuales se fueron aplicados en el mantenimiento y reparación de vías urbanas y rurales del Municipio así:

Cuadro No 2

GESTIÓN DE RECURSOS VIGENCIA 2013	VALOR
CONVENIO INVIAS 841	225.000.000
CONVENIO INVIAS 1237	360.000.000
CONVENIO INVIAS 2300	810.000.000
CONVENIO	249.565.427
<b>SUBTOTAL INVIAS</b>	<b>1.644.565.427</b>
DEPTO PROSPERIDAD SOCIAL DPS-107	607.476.636
MINISTERIO DEL INTERIOR F196	683.000.000
FONDO DE ADAPTACIÓN	304.496.716
<b>SUB TOTAL CONVENIOS</b>	<b>1.594.973.352</b>
<b>REGALIAS PAVIMENTACIÓN VIAS</b>	<b>1.353.976.984</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4.593.515.763</b>
<b>RECURSOS NO EJECUTADOS E INCORPORADOS AL BALANCE</b>	
CONVENIO INVIAS 841	225.000.000
CONVENIO INVIAS 1237	360.000.000
MINISTERIO DEL INTERIOR F196	641.179.400
DEPTO PROSPERIDAD SOCIAL DPS-107	607.476.636
CONVENIO No. 127 FONDO DE ADAPTACIÓN	304.496.716
<b>TOTAL</b>	<b>2.138.152.752</b>

El Director Ejecutivo del IMDER MUNICIPAL, fue condecorado en el mes de mayo como uno de los personajes más destacados de la Región del Pacífico, por lograr posicionar el IMDER de Ginebra entre los diez (10) primeros del Departamento.



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## **2. DICTAMEN INTEGRAL**

Palmira agosto 5 de 2014

Doctor  
**CAMILO JOSE SAAVEDRA CONDE**  
Alcalde Municipal  
Ginebra valle

Asunto: Dictamen de Auditoría Regular vigencia 2013

La Contraloría DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron todos los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2013, la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada al equipo auditor para su análisis y evaluación, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración Municipal de Ginebra, que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y

presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

## 2.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de 91 puntos, sobre la Evaluación de Gestión, de Resultados, y control financiero la Contraloría Departamental del Valle del Cauca Fenece la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2013.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE GINEBRA VALLE			
VIGENCIA AUDITADA: 2013			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Gestión</b>	95,7	0,5	47,8
<b>2. Control de Resultados</b>	79,6	0,3	23,9
<b>3. Control Financiero</b>	96,4	0,2	19,3
Calificación total		1,00	<b>91,0</b>
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

### 2.1.1 Control de Resultados

La Contraloría DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es desfavorable para la vigencia 2013, como consecuencia de la calificación de 79,6 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

TABLA 2			
CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA MUNIPIO DE GINEBRA			
VIGENCIA 2013			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	79,6	1,00	79,6
Calificación total		1,00	<b>79,6</b>
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

## 2.1.2 Control de Gestión

La Contraloría DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 95,7 puntos para la vigencia 2013, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA MUNIPIO DE GINEBRA			
VIGENCIA 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	100,0	0,65	65,0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	94,0	0,02	1,9
3. Legalidad	93,0	0,05	4,7
4. Gestión Ambiental	95,0	0,05	4,8
5. TICS	81,0	0,03	2,4
6. Plan de Mejoramiento	88,2	0,10	8,8
7. Control Fiscal Interno	81,6	0,10	8,2
Calificación total		1,00	<b>95,7</b>
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

### 2.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es Favorable para la vigencia 2013, como consecuencia de la calificación de 96,4 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA MUNICIPIO DE GINEBRA VIGENCIA 2013			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	92,9	0,10	9,3
3. Gestión financiera	85,7	0,20	17,1
Calificación total		1,00	<b>96,4</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

#### 2.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2013, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, Sin salvedad o Limpia.

#### PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita corregir solucionar las deficiencias encontradas comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los Quince (15) días siguientes al recibo del informe.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

**ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA**  
Contralor Departamental del Valle Del Cauca

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1 CONTROL DE RESULTADOS

Se realizó verificación a la evaluación del Plan de Desarrollo para el Municipio de Ginebra (V.), período (2012 – 2015) denominado “Por el cambio y el progreso”, el cual no fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal, se adoptó a través del Decreto del Municipio No.056 de julio 6 de 2012, el cual contiene cuatro (4) ejes o dimensiones estratégicas: 1.- Dimensión estratégica del Territorio y el Gobierno; 2.- Dimensión estratégica Social; 3.- Dimensión Estratégica Ambiental y 4.- Dimensión Estratégica Económica y Financiera.

Realizadas las pruebas de auditoría a partir de una muestra de los contratos asociados a los proyectos, donde se incluyeron programas, subprogramas con sus indicadores (de las metas producto), líneas base y actividades para establecer en qué medida el Municipio logró sus objetivos, avance en sus metas de conformidades con los indicadores, arrojando una calificación de 79.6, la cual lo ubica en el rango de cumplimiento parcial,

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados arrojó que **CUMPLE PARCIALMENTE**, una vez evaluadas las siguientes variables de eficiencia, eficacia, efectividad y coherencia:

TABLA 2-1			
CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	75,9	0,20	15,2
Eficiencia	83,2	0,30	25,0
Efectividad	88,6	0,40	35,4
coherencia	40,4	0,10	4,0
<b>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b>		<b>1,00</b>	<b>79,6</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple Parcialmente
---------------------

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

#### Hallazgo Administrativa N° 1

En el Plan de Desarrollo, periodo (2012 – 2015), se observan deficiencias en los instrumentos de ejecución y evaluación (Plan Indicativo, Plan de acción), en razón a la obsolescencia de su manual de procedimientos, así como en su elaboración

y seguimiento, Las consecuencias de una deficiente planificación incide en: atrasos en la ejecución, sobrecostos en la inversión, falta de recursos para mantenimiento y operación, débiles especificaciones y no cumplimiento de las metas propuestas y deficiencias en la retroalimentación y mejoramiento continuo de la Entidad.. Se encontraron las siguientes inconsistencias:

- Algunas metas producto del Plan de Desarrollo no se encuentran en el plan de acción (2013). Así mismo en el plan indicativo no se encuentran todas las metas resultado que se enuncian en el Plan de Desarrollo.
- Se observaron deficiencias e incoherencias en las líneas de base de las metas del Plan de Desarrollo y Plan Indicativo, como es el caso del proyecto: “Ginebra en cumplimiento de las políticas nacionales (9)”, la meta producto en el Plan de Desarrollo “Todos los niños y niñas en edad escolar en las Instituciones Educativas”, tiene línea de base 264 estudiantes y en plan indicativo es 3.816 estudiantes. Así mismo, en este proyecto, la meta producto “Medios complementarios en la educación (Transporte, mochilas escolares, desayuno escolar, kits estudiantiles) , garantizados para todos los estudiantes del Municipio” ; en el Plan de Desarrollo figura con línea de base de 4.609 estudiantes y en el plan indicativo esta misma meta se observa la línea de base con 59 estudiantes y en el proyecto: “Ginebra Municipio Saludable (24)”, la Meta producto (Plan de Desarrollo): “Cubrimiento del 100% de los habitantes del Territorio al interior de una de las dos modalidades de Aseguramiento al Sistema General de la Seguridad Social en Salud”, tiene línea de base en el Plan de Desarrollo a 1.398 personas y en el Plan Indicativo, 18.890 personas, entre otros.
- Se observaron deficiencias e incoherencias en las líneas de base de las metas del Plan de Desarrollo y Plan Indicativo, como es el caso del proyecto: “Ginebra en cumplimiento de las políticas nacionales (9)”, la meta producto en el Plan de Desarrollo “Todos los niños y niñas en edad escolar en las Instituciones Educativas”, tiene línea de base 264 estudiantes y en plan indicativo es 3.816 estudiantes. Así mismo, en este proyecto, la meta producto “Medios complementarios en la educación (Transporte, mochilas escolares, desayuno escolar, kits estudiantiles) , garantizados para todos los estudiantes del Municipio” ; en el Plan de Desarrollo figura con línea de base de 4.609 estudiantes y en el plan indicativo esta misma meta se observa la línea de base con 59 estudiantes y en el proyecto: “Ginebra Municipio Saludable (24)”, la Meta producto (Plan de Desarrollo): “Cubrimiento del 100% de los habitantes del Territorio al interior de una de las dos modalidades de Aseguramiento al Sistema General de la Seguridad Social en Salud”, tiene línea de base en el

Plan de Desarrollo tiene 1.398 personas y en el Plan Indicativo, 18.890 personas, entre otros.

- No se tiene codificado los diferentes niveles programáticos del Plan de Desarrollo
- No se evidencia en los formatos de planes indicativos y planes de acción, fecha de entrega de los mismos, firmados por el funcionario que lo elaboró y por el responsable.
- Se evidencia deficiente articulación entre el Sistema Planificación y la ejecución presupuestal de inversiones; en razón a que los proyectos relacionados y viabilizados contenidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), no se visibilizan con sus respectivos nombres en la clasificación presupuestal de inversiones del Municipio, vigencia 2013.
- Se observó desorganización en el Banco de Proyectos del Municipio; en razón a falta de procedimientos y de monitoreo, seguimientos de los proyectos de inversión a través de un aplicativo o de un sistema. Así mismo en los proyectos de inversión no consolida la información de actividades que hacen parte de los mismos

A continuación, presentamos los resultados de cada uno de los sectores evaluados:

## **SECTOR EDUCACIÓN**

El Municipio de Ginebra, cuenta con 04 Instituciones Educativas y 32 Sedes Educativas. El Municipio de Ginebra es de categoría 6° y no está certificado en Educación; por lo tanto no tiene competencias en cobertura educativa pero si en calidad y se programaron y ejecutaron los siguientes recursos financieros, para la vigencia 2013:

Cuadro No 3

### **RECURSOS FINANCIEROS PARA EL SECTOR EDUCACIÓN (2013)**

<b>TIPO DE RECURSOS</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>PAGADO</b>
FUNCIONAMIENTO	0	0	0
COFINANCIADOS	100.000.000	26.000.000	26.000.000
REGALIAS	0	0	0
RECURSOS PROPIOS	17.608.251	0	0

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP)	67.886.867	548.880.631	548.880.631
TRANSFERENCIAS	0	0	0
CALIDAD (sin situación de fondos)	300.616.000	173.924.928	173.924.928
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 994.502.883</b>	<b>\$ 748.805.559</b>	<b>\$ 748.805.559</b>

Fuente: Tesorería Municipal

Cuadro No 4

### COBERTURA EDUCATIVA

VIGENCIAS	NO ESTUDIANTES MATRICULADOS
<b>2013</b>	4.643
<b>2012</b>	4.563

Fuente: Unidad de Desarrollo Social y Gestión Comunitaria y SIMAT

Se observa un incremento de 80 estudiantes para el año 2013 con respecto al año anterior (2012), lo que representa un incremento de 1.75 %.

### CALIDAD EDUCATIVA

De acuerdo con los resultados prueba saber del año 2013, en las cuatro (4) Instituciones Educativas (I.E.) oficiales (grado 11) solo una se ha sostenido en categoría superior, corresponde a la I.E. Ginebra la Salle y las Instituciones Educativas: Desarrollo Rural la Selva y Manuela Beltrán pasaron de medio a bajo y la Inmaculada Concepción se mantuvo en la categoría Alta.

Cuadro No 5

### RESULTADOS PRUEBA SABER, INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Año 2011	Año 2012	Año 2013
GINEBRA LA SALLE	SUPERIOR	SUPERIOR	SUPERIOR
DESARROLLO RURAL LA SELVA	MEDIO	MEDIO	BAJO
MANUELA BELTRÁN	MEDIO	MEDIO	BAJO
INMACULADA CONCEPCIÓN	MEDIO	ALTO	ALTO

Fuente: Unidad de Desarrollo Social y Gestión Comunitaria

### Hallazgo Administrativa N° 2

La meta producto “Mejorar la calidad educativa mediante calificación superior en las pruebas saber”, del proyecto “Ginebra en cumplimiento de las políticas nacionales de Educación”. De acuerdo con el Plan Indicativo, el tipo de meta es mantenimiento, Línea de Base: 67, nombre indicador: “Calificación superior para los estudiantes del Municipio”. En el Plan de Acción, ejecutado de la vigencia 2013, se observa: Meta producto programada: Superior; Meta alcanzada: 25%. De acuerdo con lo anterior, se observa las siguientes inconsistencias:

- Incoherencia entre la unidad de medida de la línea de base (67); meta programada tiene nivel cualitativo. “Superior”; meta alcanzada, en términos porcentuales (25%).
- El nombre del indicador: “Calificación superior para los estudiantes del Municipio”, los niveles cualitativos de: bajo, alto. Superior, muy superior, de las pruebas saber del ICFES, son para las Instituciones Educativas (I.E.) del Municipio de Ginebra y no para los estudiantes.
- Las metas se deben plantear en unidades o en términos porcentuales y si es para mejorar el tipo de meta es de incremento; en este caso, elevar el nivel en las pruebas saber de las Instituciones educativas, teniendo como referencia la línea de base.
- De acuerdo con los resultados de esta meta producto, se tiene programado: “Superior” y meta alcanzada: 25%. Es poco entendible, si hubo incremento o disminución de la meta. Al confrontar los resultados de las pruebas saber de las cuatro (4) Instituciones educativas, en los años lectivos 2012 y 2013 con la meta planteada, se observa que hubo una disminución de nivel de estas Instituciones Educativas, según los resultados de las pruebas saber, en el año 2013 con respecto al 2012; en razón a que las Instituciones Educativas (I.E.): “Desarrollo Rural la Selva” y “Manuela Beltrán”, pasaron de nivel medio (calificación de las pruebas saber, año 2012) a nivel bajo, en la calificación del año 2013.
- No se observa una política integral educativa por parte del Municipio que incluya capacitación a los estudiantes para la presentación de las pruebas saber. Así mismo, de acuerdo con el Plan de Acción, ejecutado, vigencia 2013,

no se evidenció asignación y ejecución de recursos económicos para esta meta.

### **Hallazgo Administrativa N° 3**

La meta producto: “Disminuir la tasa de deserción escolar a través de Medios complementarios en la educación (Transporte, mochilas escolares, desayuno escolar, loncheras escolares, kits estudiantiles) garantizados para todos los estudiantes del municipio priorizando la red unidos y afro-unidos” del proyecto “Ginebra cumplimiento de las Políticas Nacionales de Educación”. De acuerdo con el Plan de Acción, ejecutado, vigencia 2013, se tiene una meta programada para el año 2013: “Deserción menor del 2%” y meta alcanzada: “0 %”.

- Al verificar en la Institución Educativa (I.E.) Ginebra La Salle, los estudiantes desertores (estudiantes que en dos meses no vuelven a la I.E. y no se llevan sus documentos). En el aplicativo del Ministerio de Educación, Sistema Integrado de Matrículas (SIMAT), en el año 2013, se tiene 1.231 estudiantes registrados con matrículas en sus seis (6) sedes y 12 desertores. En consideración de lo anterior, no es consistente el valor alcanzado de la meta en el año 2013, en la cual se presenta. 0% en deserciones.

### **SECTOR SALUD**

El Municipio de Ginebra, es de categoría sexta, no está certificado en Salud; por lo tanto no celebra contratos para la prestación de servicios a la población pobre no asegurada, estos contratos son realizados entre la Secretaría de Salud Departamental y la Empresa Social del Estado (E.S.E) Hospital Rosario del Municipio de Ginebra.

#### **Cobertura en salud**

#### **Población de Ginebra, afiliada a los distintos regímenes al 31 de diciembre de 2013.**

Población Proyectada (DANE) Vig. 2013	-	20.857 habitantes
Población Régimen Contributivo	-	6.364 afiliados
Población Régimen Subsidiado	-	12.434 afiliados
Población Pobre no asegurada (PPNA)	-	508 (a 31 diciembre de 2012)

De acuerdo con lo anterior, la Unidad de Desarrollo Social y Gestión Comunitaria del Municipio, a 31 de diciembre de 2012, para dar cumplimiento al principio de universalidad en la prestación de servicios, se observan 508 personas que no se encuentran en ningún régimen, según las metas planteadas para el cuatrienio, al final de esta Administración (vigencia 2015), se lograría el 100% de la población asegurada.

### **AFILIACIÓN REGIMEN SUBSIDIADO MUNICIPIO DE GINEBRA**

De acuerdo con la ley 1438 de 2011, el Ministerio gira a nombre de las Entidades territoriales, los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) para Salud Régimen subsidiado a las Empresas Promotoras de Salud (EPS), teniendo en cuenta la información de la base de datos. El Municipio de Ginebra (V.), a diciembre 31 de 2013, la afiliación al régimen subsidiado está distribuida así:

1. EMSANAR: 5.885 afiliados, se canceló \$2.970.100.188
2. ASMET SALUD: 1.541 afiliados, se canceló \$ 855.438.026
3. CAFESALUD: 5.008 afiliados, se canceló \$2.455.747.301

El total de afiliados a 31 de diciembre de 2013 es de 12.434 en el Municipio de Ginebra (V) y se canceló \$ 6.281.285.515

Para verificar la veracidad de las personas afiliadas, se tomó una muestra de 4 personas afiliadas de Emsanar y 4 afiliados de Cafesalud. Se comprobó a través del formulario único de afiliación e inscripción que están debidamente afiliadas y se comprobó que la mayoría de las personas de la muestra recibieron atención médica en el Hospital Rosario del Municipio de Ginebra (V.).

### **Hallazgo Administrativa N° 4**

La meta producto: “Universalización del Aseguramiento”. Del proyecto: “Ginebra Municipio Saludable”. Según, el Plan Indicativo, se tiene la citada meta producto para el cuatrienio, con indicador: “Cubrimiento del 100% de los habitantes del Territorio al Interior de una de las dos modalidades de Aseguramiento al Sistema General de la Seguridad Social en Salud”, con línea de base: 18.890 personas. Tipo de meta: Mantenimiento. En el plan de Acción Ejecutado, vigencia 2013, se tiene meta producto programada: 100% y meta alcanzada: del 93%. De acuerdo con lo anterior, se observa lo siguiente.

.- El Municipio debe elaborar sus metas y línea de base, teniendo en cuenta los que están afiliados y los que va a afiliar al Régimen Subsidiado del Sistema Seguridad Social en Salud (SGSSS), en su cuatrienio. La meta alcanzada del 93%, incluye las personas afiliadas a los regímenes: contributivo y subsidiado, según observación del plan de acción ejecutado.

.- Plantear las metas que sean alcanzables para el Municipio, teniendo como referencia la línea de base y programar en el Plan de Acción las metas producto para el cuatrienio (2012 – 2015) de los proyectos y para cada uno de los años. Así mismo el plan indicativo con todas sus metas, líneas de base y ejecución. De acuerdo con este instrumento, esta meta es de mantenimiento; tipo de meta que no es consistente, por cuanto no es entendible, que se tenga una meta producto para el 2013, del 100% y una meta alcanzada del 93%. Así mismo no se observa en estos instrumentos de planeación, ejecución de los recursos financieros

#### **Hallazgo Administrativa con incidencia Disciplinaria N° 5**

No se evidencia indicadores de Resultado para medir el impacto de las inversiones de los recursos del Sistema General de participaciones y permitan informes de evaluación de la gestión y eficiencia de estos recursos, como lo dispone los artículos 89 y 90 de la Ley 715 de 2001.

#### **Hallazgo Administrativa N° 6**

El Manual de Funciones del Municipio se encuentra desactualizado en especial los Decretos: 013 y 014 de marzo 14 de 2006, debido a que en los requisitos académicos de los cargos son generales y no específica el perfil administrativo del cargo a ocupar. Así mismo en el Decreto No. 009 de marzo 7 de 2003, mediante el cual se modifica la planta de cargos del Municipio, no figura como requisito la experiencia relacionada con el cargo a ocupar.

#### **Hallazgo Administrativa N° 7**

No se evidenció en la vigencia 2013, planes de capacitación y de bienestar y su ejecución, a su vez se observó actividades. Lo anterior conlleva al riesgo de mejoramiento continuo de la entidad.

### **3.2 CONTROL DE GESTIÓN**

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control de

Gestión es Favorable Para la vigencia 2013, una vez evaluado los siguientes Factores:

### **3.2.1. Factores Evaluados**

#### **3.2.1.1 Ejecución Contractual**

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Alcaldía Municipal de Ginebra, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de Rendición de Cuentas en Línea de la Contraloría DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

Durante la vigencia 2013 se celebraron un total 243 contratos por valor de \$\$4.881 Millones de la cual se seleccionó una muestra por valor de \$2.593.Millones que representa el 53% del total de los contratos suscritos por el municipio en la mencionada vigencia.

#### **CUANTIAS PARA LA CONTRATACION VIGENCIA 2013:**

Circular de fecha 2 de enero de 2013 expedida por el tesorero municipal:

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2 literal B donde establece el tope para las compras de mínima y menor cuantía de acuerdo al SMLV (salario mínimo legal), en este caso para el año 2013 es de \$589.500 y de acuerdo a la información anexa quedara así: b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. 1. (...) 5. Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales, así las cosas, de acuerdo a la información del literal B en su numeral 5, para la Alcaldía de Ginebra las compras de mínima y menor cuantía quedaran de la siguiente manera:

Cuadro No. 26

<b>OBJETO</b>	<b>VALOR</b>	<b>REQUISITOS</b>
Compras de mínima cuantía	De \$1 hasta \$16.506.000	Ley 80/93 y Ley 1150/07
Compras de menor cuantía	De 416.506.001 HASTA \$165.060.000	Ley 80/93 y Ley 1150/07

## Impacto de la contratación

No se presentaron irregularidades de fondo en los contratos suscritos por la Administración municipal de Ginebra, Valle del Cauca; fueron aplicadas correctamente las normas de contratación pública, en lo que respecta a sus etapas de preparación contractual, contractual y pos-contractual. Se evidenció que los contratos ejecutados y revidados de la vigencia 2013 han sido liquidados excepto uno que se paga de acuerdo a como se vayan consignando los recursos de la nación.

Todos los contratos contienen el lleno de los documentos necesarios y exigidos para llevar a cabo un acuerdo entre las partes. El municipio adelantó las gestiones necesarias en cada contrato como es la de tener unos estudios previos, una disponibilidad presupuestal, una necesidad de un bien o de una actividad con el respectivo análisis.

En la etapa contractual, la Contraloría verificó la legalidad de los contratos revisados encontrando que los contratos contienen los documentos soportes tales como las actas de inicio e informes de gestión o las actividades realizadas por la contratista.

En la etapa post contractual, se verifica que las carpetas contengan los documentos soportes tales como certificación de cumplimiento de objeto contractual, certificado de entrega a satisfacción, acta final y acta de liquidación.

El cumplimiento del objeto contractual en los diferentes contratos y convenios suscritos por el municipio de Ginebra hace de esta localidad una región pujante y emprendedora, donde la comunidad goza de los beneficios otorgados por la administración en todos los sectores, para una mejor calidad de vida.

Cuadro No.6

### MUESTRA SELECCIONADA DE CONTRATOS- AUDITORÍA GINEBRA- VIGENCIA 2013

PROYECTOS	CONTRATOS	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	CLASE DE C
GINEBRA EN CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS NACIONALES DE EDUCACION - 9	CONV 010-2013	TRANSPORTE ESCOLAR	58.153.558	Convenio
	SG-SA-005-2013	CONSTR AULA GRADO CERO J.I EL PARAISO DE LOS NIÑIS	88.395.252	Obra publica
	CONV-001-2013	TRANSPORTE ESCOLAR	72.920.384	Convenio
	CONV-002-2013	TRANSPORTE ESCOLAR	75.434.880	Convenio



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

GINEBRA DESARROLLA LA CALIDAD EDUCATIVA - 10	CPS-147-2013	FORMACION DE DOCENTES 4 IE	1.550.000	Prestación de servicios
	CPS-079-2013	FORMACION DE DOCENTES	6.700.000	Prestación de servicios
GINEBRA CON DESARROLLO ESTRUCTURAL EN LA EDUCACION - 11	IP-064-2013	REPOSICION CUBIERTA SE PERPETUO SOCORRO	16.489.982	Obra publica
GINEBRA BAJO LAS POLITICAS DE LAS TIC-12	CONV-054-2013-MINITIC	COMPUTADORES EDUCAR	35.000.000	Convenio
APOYO PARA LA EDUCACION TECNICA, TEGNOLOGICA Y PROFESIONAL - 14	IP-056-2013	TRANSPORTE UNIVERSITARIO PALMIRA	10.380.000	Prestación de servicios
GINEBRA INTEGRALMENTE CULTURAL-15	CONV 004-2013	SEMILLERO MUSICAL	20.000.000	Convenio
GINEBRA COMPROMETIDO CON LA PRIMERA INFANCIA-18	CPS-139-2013	LOGISTICA CELEBRACION NAVIDEÑA PARA LOS NIÑOS DE GINEBRA	33.000.000	Prestación de servicios
GINEBRA COMPROMETIDO CON LA INFANCIA - 19	CPS-060-2013	ATENCION INTE PRIMERA INFANCIA Y ADOLESC	14.000.000	Prestación de servicios
GINEBRA PARTICIPATIVO INCLUYENTE-22	CPS-024-2013	ATENCION POBLACION POBRE Y VULNERBALE	8.250.000	Prestación de servicios
	IP-027-2013	APOYO POBLACIO DESPLAZADA	7.668.100	Suministro
	CPS-067-2013	LOGISTICA ASAMBLEA GENERAL MADRES FLIAS EN ACCION	10.000.000	Prestación de servicios
	IP-078-2013	SUMINI SUDADERAS, CAMISETAS Y ZAPATOS TENNIS PARA ADJULTOS MAYORES	10.247.000	Suministro
GINEBRA MUNICIPIO SALUDABLE - 24	CONV-008-2013	PROMOCION Y PREVENCION DE SALUD PUBLICAS	122.662.083	Convenio
GINEBRA DEPORTIVA Y SALUDABLE CON EL DEPORTE - 30	CONV-003A	FOMENTO DEL DEPORTE Y RECREACION	160.897.554	Convenio
GINEBRA CON ESCENARIOS DEPORTIVOS ADECUADOS PARA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA - 31	CPS-143-2013	MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL	12.398.132	Prestación de servicios
GINEBRA SEGURA Y CON CONVIVENCIA -33	CPS-012-2013	SICOLOGO	8.400.000	Prestación de servicios
	CPS-091-013	SICOLOGO	8.400.000	Prestación de servicios



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

GINEBRA CON INFRAESTRUCTURA VIAL CON CALIDAD - 36	CN-2013-0948	MTO VIAS RURALES	20.000.000	Convenio
GINEBRA CON EQUIPAMIENTO URBANO EMBELLECIDO Y BAJO EL PLAN DE RIESGO - 37	IP-061-2013	MANTENIMIENTO PALACIO MUNICIPAL	16.429.251	Obra publica
	IP-058-2013	ADEC Y REPACION CEMENTERIO MUNICIPAL	15.315.704	Obra publica
GINEBRA AMIGABLE CON EL AMBIENTE- 40	CPS-057-2013	CAPACITACION RECICLAJE	30.000.000	Prestación de servicios
GINEBRA AGRICOLA Y CAMPESINA - 41	CPS-068-2013	IMPLEM CULTIVOS BAJO INVERNADERO	19.800.000	Prestación de servicios
	CONVE-015-2013	IMPLEM POLITICAS DE REDUCCION DE LA POBREZA Y CREACION DE FUENTES DE EMPLEO	29.728.000	Convenio
	CPS-075-2013	SERVICIOS PROFESIONALES TEMA MINERO	17.000.000	Prestación de servicios
GINEBRA CON VISION ECONOMICA - 43	CONVE-015-2013	IMPLEM POLITICAS DE REDUCCION DE LA POBREZA Y CREACION DE FUENTES DE EMPLEO	24.000.000	Convenio
GINEBRA TURISTICA - 44	CPS-0133-2013	PROMOCION RUTA GASTRONOMICA	14.458.000	Prestación de servicios
GINEBRA FINANCIERA - 45	CPS-107-2013	ELABORACION NUEVO MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO	10.000.000	Prestación de servicios
	cps-040-2013	PASIVO PENSIONAL	17.000.000	Prestación de servicios
GINEBRA CON INFRAESTRUCTURA VIAL CON CALIDAD - 36	LP-002-2013	EJECUTAR OBRAS DE PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA VALLE.	1.289.502.950	Obra publica
GINEBRA CON INSTALACIONES CULTURALES ADECUADAS - 16	IP-079-2013	DOTACION CASA DE LA CULTURA	8.000.000	Suministro
GINEBRA EN CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS NACIONALES DE EDUCACION - 9	IP-090-2013	KITS ESCOLARES	12.706.200	Suministro
GINEBRA CON SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD - 38	CONVENIO 018-CORPOCUENCAS	MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS ZONA URBANA Y RURAL	259.709.895	Convenio
GINEBRA AGRICOLA Y CAMPESINA - 41	CPS-101-2013	ASISTENCIA AGROPECUARIA TECNICA	14.833.569	Prestación de servicios
	CPS-014-2013	ASISTENCIA AGROPECUARIA TECNICA	14.040.000	Prestación de servicios
		<b>TOTAL</b>	<b>2.593.470.494</b>	<b>38</b>

Cuadro No. 7

**MUESTRA POR TIPOLOGIA DE CONTRATACIÓN MUNICIPIO DE GINEBRA  
AÑO 2013**

<b>CLASE DE CONTRATO</b>	<b>No DE CONTRATOS</b>
Suministro	4
Obra publica	5
Convenios	11
Prestación de servicios	18
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>

Fuente: Secretaria General

- **Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación**

De acuerdo a la certificación expedida por la Secretaria General del municipio de Ginebra, Valle, mediante oficio de fecha 25 de junio de 2014, el municipio de Ginebra a la fecha no ha conformado el comité de contratación, es decir no existe un órgano consultivo que atienda de manera específica los asuntos relacionados con la contratación.

Manifiesta la certificación que no obstante en aras a la ley de contratación y a los principios que la rigen en especial el de transparencia, el municipio en cabeza del señor alcalde delega a varios funcionarios de diferentes Secretarías competentes para evaluar procesos contractuales de convocatoria pública, lo cual se pudo evidenciar en los diferentes contratos revisados por el grupo auditor y en la carpeta aportada por la Secretaria General que consta de 139 folios donde reposan las mencionadas resoluciones designando los funcionarios evaluadores.

Según lo revisado, la aplicación de disposiciones en la materia para garantizar el cumplimiento de los contratos que suscribe el municipio de Ginebra, Valle, es el Manual de contratación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013 Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación, deberán contar con un manual de contratación en el que señalen las funciones internas en materia contractual, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia compra eficiente.

El manual de contratación tiene por objeto fijar políticas obligatorias y algunas preferentes, así como los lineamientos, procedimientos, pautas de seguimiento, evaluación y control de las actividades precontractual, contractual y pos

contractual necesarias para llevar a cabo los diferentes procesos de contratación que adelanta una entidad.

Es así como el municipio a través del acto administrativo Resolución No. 009 del 17 de enero de 2014 “Por el cual se adopta el manual de contratación de la alcaldía municipal de Ginebra, Valle del Cauca” como herramienta para todos los servidores públicos encargados de adelantar los procesos de la contratación pública en la Alcaldía municipal de Ginebra, Valle del Cauca, en las etapas precontractual, contractual y post contractual, en virtud de la delegación y/o desconcertación de funciones; y como definición de políticas, fijación de parámetros y reglas para aquellas personas que se encuentren interesadas en conocer y participar de los procesos y procedimientos que rigen la contratación de la entidad de orden territorial. Las materias no contempladas en el manual se entienden regidas por las normas aplicables y en caso de incompatibilidad entre las normas respecto de este manual, se aplicaran las que sean de mayor jerarquía.

Los contratos estatales se sujetaran a las normas y principios que regulan la contratación pública en especial la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios. Forman parte del marco legal de contratación, el estatuto orgánico de presupuesto, las normas de austeridad del gasto.

En el manual se estipulan los principios y la finalidad de la contratación, la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes, la competencia para celebrar contratos, las modalidades de selección y los documentos que se deben elaborar, de acuerdo a la etapa contractual.

- **MUESTRA DE CONTRATACIÓN**

Cuadro No. 8

VIGENCIA	VR. CONTRATACION	No. CONTRATOS SUSCRITOS EN LA VIGENCIA	VR. MUESTRA	MUESTRA CONTRATOS	%
2013	\$4.841 millones	243	\$2.593	38	53

Fuente: Rendición de Cuentas en Línea - RCL

Elaboró: Comisión de Auditoría

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es Eficiente, como consecuencia de la revisión de las etapas

contractuales de los contratos escogidos en la muestra, 18 de prestación de servicios, 4 suministro, 5 de obra y 18 convenios, evaluando todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de gestión contractual, obteniendo una calificación de 100 puntos resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

TABLA 1-1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA MUNICIPIO DE GINEBRA VALLE VIGENCIA											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES							Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido	
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	Suministros	Q	Interventoría	Q	Obra Pública				Q
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	18	100	4	100	11	100	5	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	18	100	4	100	11	100	5	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	18	100	4	100	11	100	5	100,00	0,20	20,0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	18	100	4	100	11	100	5	100,00	0,20	20,0
Liquidación de los contratos	100	18	100	4	100	11	100	5	100,00	0,05	5,0
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1,00</b>	<b>100,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente
-----------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### 3.2.1.1.1 Obra Pública

En la vigencia 2013, se auditaron cinco (5) contratos, por valor de \$1.406.147.980, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, evidenciándose que la entidad cumple con los principios y procedimientos estipulados por la Ley para la ejecución de este tipo de contratos.

Las obras se presupuestaron conforme al listado de precios de la Gobernación cumpliéndose el principio de economía logrando que se alcanzara el objetivo e impactando positivamente a la comunidad.

Cuadro No 9

### CONTRATOS DE OBRA

No.	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
-----	-------------	--------	-------

IP- 058-2013	LUZ MARINA CRUZ GALLEGO	Adecuación mejoramiento y reparaciones locativas en el cementerio.	\$15.235.452.00
LP- 002- 2013	EDUARDO GIRONZA LOZANO	Obras de pavimentación e interventoría de vías urbanas y rurales en el municipio de Ginebra, Valle.	\$1.289.502.950.00
SG- SA- 005- 2013	ALBERTO CUBILLOS GONZALEZ	Construcción de una aula grado cero (0) para la educación preescolar jardín el paraíso de los niños, ubicado en el corregimiento de la Floresta en el municipio de Ginebra, Valle.	\$68.490.145.00
IP- 061- 2013	LUZ MARINA CRUZ GALLEGO	Enlucimiento de la parte interior (oficinas y corredores) del palacio municipal de Ginebra, Valle.	\$16.429.251.00
IP- 064- 2013	LUZ MARINA CRUZ GALLEGO	Reposición de cubierta sede educativa Perpetuo Socorro vereda barranco bajo del municipio de Ginebra, Valle.	\$16.489.982.00

Fuente: Rendición de Cuentas en Línea - RCL  
Elaboró: Comisión de auditoría

### 3.2.1.1.2 Prestación de Servicios

En la vigencia 2013, se auditaron 18 contratos de prestación de servicios por valor de \$15.069.945.132, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

Una vez revisados los contratos de la vigencia auditada arrojaron el siguiente resultado:

Todos los contratos contienen los documentos que componen las tres etapas contractuales, comenzando con los estudios previos que son el requisito fundamental para suscribir toda clase de contratos, pues es ahí donde se describe la necesidad de contratar. Los 18 contratos contienen además de los requisitos legales y financieros, los requisitos habilitantes que debe aportar todo contratista, las actas de supervisión y actas de finalización. Todos los contratos revisados fueron liquidados en su momento de finalizar.

El contrato No. CPS- 0133- 2013 no contiene la póliza de cumplimiento exigida en las medidas previas del contrato pero la Jefe del Departamento de Planeación municipal expide una certificación en la cual describe que una vez considerada la cuantía a contratar y la forma de pago, se estableció con el Departamento jurídico que para el proceso contractual no era necesaria la constitución de garantías para

el caso del contratista seleccionado de acuerdo al art. 5.1.8. del decreto ley 734 de 2012.

#### *3.2.1.1.3 Suministros*

En la vigencia 2013, se auditaron 4 contratos de suministro por valor de \$40.133.845, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; una vez revisados arrojaron los siguientes resultados:

Los 4 contratos tienen el lleno de requisitos legales y financieros, los cuales fueron evaluados por los auditores profesionales en Derecho y contaduría. Se realizaron 2 visitas fiscales a dos de ellos con el fin de verificar el cumplimiento del objeto contractual y se levantaron las respectivas actas.

#### **Hallazgo Administrativa No. 8**

En el contrato de suministro No. IP- 090- 2013 al revisar las fechas de los documentos se verifica la inconsistencia entre el acta de iniciación obrante a folio 93 de fecha 17 de diciembre de 2013, con la fecha del documento de entrega de los kits por parte de la Fundación al Secretario de Bienestar Social de fecha 10 de diciembre de 2013 obrante a folio 102 y el acta de entrega del almacén a la misma Secretaria en la misma fecha obrante a folio 103, evidenciándose también que la factura No. FCC 0093 obrante a folio 100, tiene fecha de 18 de diciembre de 2013. Cabe anotar que la aceptación de la oferta tiene fecha de diciembre 16 de 2013, la póliza tiene fecha de diciembre 17 de 2013, la resolución de aprobación de la póliza tiene fecha de diciembre 17 de 2013, el acta de iniciación tiene fecha de diciembre 17 de 2013 y el acta de supervisión autoriza el pago el día 20 de diciembre de 2013, lo que denota desorganización en el manejo cronológico de los documentos puesto que siendo un proceso debe hacerse conforme se van obteniendo los resultados de cada actividad.

#### *3.2.1.1.4 Convenios*

En la vigencia 2013, se auditaron 11 convenios por valor de \$269.929.335, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; una vez revisados arrojaron el siguiente resultado:

Todos los convenios tienen los tres procesos de contratación en forma legal y los documentos que soportan la materia financiera se encuentran conforme a la ley.

## **Hallazgo Administrativa No. 9**

En los convenios No. IP- 090- 2013, No. 010- 2013 y la minuta contractual carece de clausula tercera ya que de la segunda salta a la cuarta por lo que se observa falta de cuidado al revisar el documento a la hora de suscribirlo y cometen el error repetidas veces. Se observa desorganización en la manera de archivar los documentos cronológicamente como lo exige la Ley de archivo.

A folio 106 del primer convenio enunciado aparece un error en una fecha de una acta el año debería ser 2013 y colocaron 2012.

En el convenio No. 010- 2013, el objeto contractual determina “Aunar esfuerzos con la Junta de acción comunal del barrio el centro del corregimiento de Costa Rica del municipio de Ginebra” pero el convenio se realiza con el Presidente de la Junta de acción comunal de la vereda las hermosas, corregimiento Juntas del municipio de Ginebra, Valle”.

No obra póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal y de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento.

Las condiciones técnicas abordadas en los estudios previos no obedecen a la realidad en el sentido de que se menciona que la clase de vehículo es colectivo o bus y en el registro fotográfico se puede apreciar vehículos camperos.

De igual manera se menciona que los conductores de los vehículos deben estar afiliados al Sistema de seguridad social (E.P.S.) y riesgos profesionales y no obra en la carpeta de documentos, tales aportes.

La minuta contractual carece de clausula tercera ya que de la segunda salta a la cuarta por lo que se observa falta de cuidado a la hora de revisar para suscribir el documento.

Faltan los documentos formulario único declaración juramentada de bienes de la Presidenta de la Junta de acción comunal.

En el convenio No. 002- 2013 no obra el formulario único declaración juramentada de bienes de la Presidenta de la Junta de acción comunal. Se cometió error al colocar fecha diferente en el acta de supervisión final denotando falta de cuidado al digitar. La inscripción del proyecto debe elaborarse antes de la suscripción del contrato.

### 3.2.1.2 Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

**Se emite una opinión Eficiente para la vigencia 2013**

TABLA 1-2 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	93,3	0,30	28,0
Calidad (veracidad)	93,3	0,60	56,0
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>94,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

**Eficiente**

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

La rendición de cuentas en Línea (RCL). Obtuvo una calificación de 94 puntos de 100 posibles la cual lo ubica en el rango de Eficiente.

La cuenta fue rendida en las fechas establecidas por la entidad con la resolución vigente, presentando los anexos correspondientes con algunas deficiencias en la Calidad de la información, teniendo en cuenta que en el plan estratégico presentado, no se visualizan todos los programas y metas y, en la presentación de formulación de los proyectos no se diligenció fecha de inicio y fecha de terminación del proyecto, indispensable para medir el impacto.

### Legalidad

Conforme a lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria No. 100.28.02.13 de 2008, emanada de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se revisó y verifico la información de la rendición de la cuenta de la vigencia 2013 del municipio de Ginebra, Valle del Cauca y como resultado se determinó que esta se ajusta a los requerimientos del ente de control por lo cual se profiere un concepto favorable de la rendición.

### 3.2.1.3 Legalidad Financiera

**SE EMITE UNA OPINION Eficiente** para la vigencia 2013, basado en la calificación obtenida de 93 puntos de acuerdo al siguiente resultado:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	90,8	0,40	36,3
De Gestión	94,5	0,60	56,7
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1,00</b>	<b>93,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

**Legalidad Financiera:** Evaluada la situación Financiera se evidenció un cumplimiento del 90,8%, para la vigencia 2013 teniendo en cuenta la ponderación asignada del 40%, resultado de la ejecución de sus operaciones Contables, Presupuestales, Tributarias, Estados Contables y Estructura.

### Hallazgo Administrativa No. 10

Se evidenció que el área contable y financiera no ha hecho transferencia documental hacia el archivo central esta situación pone en riesgo la conservación de los documentos que son relevantes para la entidad.

Foto No. 1



Foto No. 2



### Hallazgo Administrativa No. 11

Se evidencio que la oficina de control interno no realiza confirmaciones de los saldos en bancos y la respectiva conciliación con los registros y documentos soporte, esta situación genera riesgos en cuanto a la calidad de la información.

### Hallazgo Administrativa No. 12

El área destinado para almacenar las existencias es un pequeño espacio debajo de unas gradas el cual no reúne las condiciones físicas que garanticen la protección contra el deterioro físico, además las existencias están depositadas sobre el piso, esta situación ha generado que algunas oficinas se estén convirtiendo en depósitos de elementos obsoletos e inservibles.

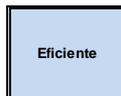
**Legalidad Gestión:** Obtuvo un resultado del 94,5 para la vigencia 2013 de una ponderación del 60% en razón al cumplimiento de legalidad en los factores contractual, ambiental y administrativa.

#### 3.2.1.4 Gestión Ambiental

**SE EMITE UNA OPINION** Eficiente, para la vigencia 2013 con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-4 GESTIÓN E INVERSIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	91,7	0,60	55,0
Inversión Ambiental	100,0	0,40	40,0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>95,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

El resultado obtenido en la evaluación de la Gestión e Inversión Ambiental arrojo un resultado de 95 puntos de 100 posibles lo que lo ubica en el rango de Eficiente por lo anterior se concluye que la entidad ha venido apropiando los recursos respectivos y de acuerdo a la legislación en materia ambiental; la dificultad se presenta cuando la entidad desea adquirir áreas de interés que son fuente de alimentación hídrica para acueductos municipales (artículo 12 Decreto 953 de 2013) y sus propietarios piden sumas exorbitantes, que superan ampliamente los

presupuestos del Municipio. Situación que se viene presentando en este Municipio.

### 3.2.1.5 Tecnologías de la Información y Comunicación. (TICS)

Evaluada las Tecnologías de la Comunicación de la Alcaldía Municipal de Ginebra en la vigencia de 2013, Se observa que obtuvo un puntaje de 81. de 100 posibles por lo cual **SE EMITE UNA OPINION Eficiente**

TABLA 1-5	
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	81,0
<b>CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</b>	<b>81,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013  
Elaboró: Comisión de auditoría

El resultado de la calificación de legalidad de las TICS Vigencia 2013 se refleja en los siguientes criterios de sistemas de información:

Cuadro No. 10

CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Puntaje Atribuido Calculado
<a href="#">Integridad de la Información.</a>	87,1
<a href="#">Disponibilidad de la Información</a>	70,1
<a href="#">Efectividad de la Información</a>	89,6
<a href="#">Eficiencia de la Información</a>	62,3
<a href="#">Seguridad y Confidencialidad de la Información.</a>	87,3
<a href="#">Estabilidad y Confiabilidad de la Información.</a>	93,0
<a href="#">Estructura y Organización área de sistemas.</a>	77,4

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Una vez evaluada la matriz de calificación en la vigencia 2013, Se tiene las siguientes Observaciones las cuales deben de suscribir en un plan de mejoramiento de la vigencia 2013.

### **Hallazgo Administrativa No. 13**

Evaluada las tecnologías de la comunicación de los Departamentos de Sistemas de la Alcaldía de Ginebra Valle, en la vigencia 2013 y en conjunto con la matriz de evaluación de Gestión fiscal se pudo observar:

El Municipio de Ginebra no existe una persona encargada de la administración de los sistemas de información por lo tanto no existe un administrador de las bases de datos. Las funciones de Administración de las bases de datos Denominada SINAP Versión 5, la cual maneja los módulos de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Industria y comercio, y Predial, están a cargo de la empresa Contratista “SINAP”, función que se debe asignar a un funcionario de planta.

No se tiene un plan de continuidad de las TICS. Este plan debe abarcar los siguientes aspectos:

#### **Inicio y gestión del proyecto**

- Definir un comité responsable del plan
- Asignar responsabilidades por cada equipo de trabajo
- Indicar las actividades de cada una de las fases del proyecto
- Documentar los procesos
- Presentar los avances
- Obtener la aprobación por parte de los directivos.
- Dirigir la definición de objetivos, políticas y actividades críticas.
- Coordinar y organizar directores por cada fase del proyecto.

#### **Seguridad de la información**

- Inventario de Activos.
- Inventario de Redes.
- Inventario Hardware y Software
- Análisis Aplicaciones y Datos
- Análisis de la seguridad de las oficinas.
- Análisis Copias de seguridad.

#### **Matriz de riesgos**

- Identificar riesgos
- Análisis/Evaluación de riesgos
- Gestión y Control de riesgos
- Después de realizar la evaluación y el control de riesgos, los resultados obtenidos incluyen la identificación y documentación de:
- La probabilidad de ocurrencia, en la organización, a un tipo específico de amenaza.
- Concentración de riesgos donde el número de Actividades de Misión Crítica es localizado dentro del mismo edificio o en el mismo lugar.
- Una evaluación y análisis de riesgos (combinado con un Análisis de Impacto del Negocio.
- Estrategia de gestión de control de riesgo y plan de acción.
- Enfoque de priorización y control de riesgos.

#### **Proceso de Recuperación de Información:**

- Estrategia de Recuperación.
- Alternativas de Recuperación.
- Procedimientos de recuperación:
- Estrategia Fallo de Hardware ( Sin Daño para la Información)
- Estrategia en caso de borrado lógico de datos.
- Estrategia frente al Daño Físico de los soportes de Información.
- Estrategia Frente al daño total de algunos sistemas de información.

No se tiene un plan de contingencias Tics a largo plazo. Este plan debe abarcar los siguientes aspectos:

- Definición de las estrategias de recuperación.
- Análisis de impacto en el negocio. Análisis de riesgos.
- Desarrollo e implementación del Plan de Contingencia.
- Prueba y mantenimiento del plan.

#### **3.2.1.6 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento**

La entidad dio cumplimiento al plan de mejoramiento suscrito el día 21 de enero de 2014 y fecha de finalización 21 de julio de 2014, obteniendo una calificación de 88.2 puntos de 100 posibles, como se muestra en la siguiente tabla:

TABLA 1-6			
PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	88,2	0,20	17,6
Efectividad de las acciones	88,2	0,80	70,6
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>88,2</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple
--------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Las acciones cumplidas corresponden a los hallazgos:

1,2,4,5,8,9,11,12,13,14,15,16 y 17 las cuales fueron calificadas con 2; Las acciones parcialmente cumplidas corresponden a los hallazgos: 3,6,7,10 las cuales fueron calificadas con 1, estas últimas con cumplimiento parcial, deben ser incluidas en el plan de mejoramiento y priorizadas para eliminar la causa del hallazgo.

Para el Plan de Mejoramiento suscrito con la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE, se aplica la Resolución No. 012 de octubre de 2013.

### 3.2.1.7 Control Fiscal Interno y Sistema de Gestión de Calidad

**SE EMITE UNA OPINION EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7			
CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	82,5	0,30	24,8
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	81,3	0,70	56,9
<b>TOTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>81,6</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente
-----------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

En lo relacionado con el control fiscal interno, se evaluaron los tres (3) componentes, durante la etapa de planeación alcanzó un puntaje de 82.5, evaluándose los controles (primera calificación), evidenciándose que en algunos componentes, los controles se aplican parcialmente, como por ejemplo, el componente de gestión, de resultado y financiera y presupuestal. Posteriormente en la etapa de ejecución se evaluó la efectividad de dichos controles cuya calificación alcanzo un puntaje de 81,3 teniendo en cuenta el resultado de la ponderación. Se evidencia en la susodicha tabla el puntaje final fue 81,6 determinándose que el control fiscal interno del Municipio de Ginebra (V.), es Eficiente.

El sistema de control interno del Municipio presenta algunas debilidades principalmente en el tema de los riesgos, plan de capacitación, plan de bienestar, entre otros. Se están actualizando los procesos y procedimientos de la entidad; cabe señalar que mediante Acuerdo 002 del 2008 del Concejo municipal aprobó la aplicación del Sistema de Gestión de Calidad NTCGP 1000: 2009, que está orientada a evaluar el desempeño institucional en términos de Calidad y satisfacción de la ciudadanía de Ginebra o partes interesadas, el cual se encuentra en etapa de diseño, se observó diagnóstico institucional para el ajuste de los procesos y la mayoría caracterizados y formatos estandarizados, pero no aprobados.

En la vigencia 2013, el Municipio de Ginebra, fue calificado con 69.6% (satisfactorio) por la Dirección Administrativa de la Función Pública (DAFP), según esta entidad, no es comparable con los resultados de la vigencia 2012 y anteriores, por responder a una metodología y valoración diferente. Una vez ejecutado el proceso auditor, se observó que el factor, Administración de Riesgos, calificado con 3.81 como satisfactorio, está un poco sobrevalorado.

#### **Hallazgo Administrativa No. 14**

Se observó mapa de riesgos desactualizado, aprobado mediante Decreto No. 055 de octubre 17 de 2008, en donde se evidencia deficiente formulación de política de administración de riesgos y su evaluación; en razón a los procesos y procedimientos desactualizados, al igual que sus controles.

#### **3.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL**

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es favorable para la vigencia 2013, obteniendo un

puntaje de 96,4 (Tabla No.3) como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables.

### Hallazgo Administrativa No. 15

Se evidencio falta de control sobre los comprobantes cubiertos con recursos de Caja Menor, por cuanto no se les coloca sello de pagado, lo que genera riesgo debido a que pueden ser objeto de un nuevo cobro

#### 3.3.1 Estados Contables

La opinión fue sin salvedad o limpia, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	56296,0
Indice de inconsistencias (%)	0,2%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>100,0</b>

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Sin salvedad o  
limpia

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Los objetivos desarrollados en la presente auditoría para este componente, están encaminados a expresar la opinión sobre la razonabilidad de los estados contables y conceptuar sobre el sistema de control interno contable, de conformidad con las normas y principios de contabilidad, a través de pruebas selectivas de auditoría de cumplimiento analíticas y sustantivas a la información suministrada por la administración municipal de Ginebra valle, y la rendición de la cuenta anual de la vigencia 2013.

Cuadro No.11  
MUNICIPIO DE GINEBRA  
NIT. 891900764-3  
BALANCE GENERAL COMPARATIVO  
VIGENCIAS 2012 Y 2013

Cifras en miles

CTA	ACTIVO	2012	2013	Vari 2012-2013	
				\$	%
	<b>CORRIENTE</b>	<b>7.954.919</b>	<b>6.472.300</b>	<b>(1.482.619)</b>	<b>(23)</b>
11	Efectivo	1.694.836	2.636.628	<b>941.792</b>	<b>36</b>
12	Inversiones e Instrumentos Derivados	138.273	138.273	-	-
13	Rentas por Cobrar vigencia actual	1.351.202	463.992	<b>(887.210)</b>	<b>(191)</b>
	Rentas por Cobrar vigencia anterior	2.484.811	2.732.598	<b>247.787</b>	<b>9</b>
14	Deudores	2.285.797	500.809	<b>(1.784.988)</b>	<b>(356)</b>
	<b>NO CORRIENTE</b>	<b>17.385.799</b>	<b>17.216.330</b>	<b>(169.469)</b>	<b>(1)</b>
16	Propiedad, Planta y Equipo	6.149.161	7.480.772	<b>1.331.611</b>	<b>18</b>
17	Bienes de Beneficio y Uso Público	3.056.908	588.914	<b>(2.467.994)</b>	<b>(419)</b>
19	Otros Activos	8.179.730	9.146.644	<b>966.914</b>	<b>11</b>
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>25.340.718</b>	<b>23.688.630</b>	<b>(1.652.088)</b>	<b>(7,0)</b>

Fuente: Oficina de Contabilidad

Los activos del municipio en la vigencia 2012 se encontraban en \$25.341 Millones, para el 2013 en \$23.689 millones, presentando una disminución de \$1.652 Millones lo que representa el 7%, situación que se evidenciará en las cuentas que se analizarán a continuación:

### Activo Corriente

**Efectivo:** Presenta una reducción de 942 millones con respecto a la vigencia anterior lo que representa el 36%,

Cuadro No. 12

REVISIÓN MUESTRA DE CUENTAS BANCARIAS MUNICIPIO DE GINEBRA VIGENCIA  
VIGENCIA 2013

Cifras en pesos

Cuenta	Saldo I	Mov Deb	Mov Cre	Saldo Fin
Bogotá 34611803-7	248.046.381	3.036.994	4.155.997	246.927.377
Bogotá SGP 346127434	209.818.702	46.025.242	54.546.169	201.297.775
Occidente 03406100-2	199.574.588	43.355.664	180.838.346	62.091.906
Bancolombia 85889865131	252.116.298	120.558	181.428.264	70.808.592
Bogota SGP 346023401	8.882.743	18.614.624	27.334.044	163.323

*Fuente:* Conciliaciones Bancarias Municipio de Ginebra

### Hallazgo Administrativa No. 16

Se observó falta de control en el formato de conciliaciones Bancarias pues en la revisión de cuentas seleccionadas, no se observa firma de los funcionarios que lo elaboran, revisan y/o aprueban, lo anterior genera riesgos en el manejo de información sobre los recursos de la entidad.

**Rentas por cobrar:** Dentro de esta cuenta se contabiliza lo correspondiente al impuesto predial unificado, industria y comercio, avisos y tableros, separando el valor de las vigencias anteriores y el de la vigencia.

En cumplimiento de las instrucciones de la Contaduría General de la Nación vigentes para efectos de reclasificar la cartera y determinar la contingencia de pérdida de los derechos por cobrar como resultado del grado de antigüedad, incumplimiento, incobrabilidad y prescripción, se aplica el siguiente procedimiento: Para conocer la contingencia de pérdida de los derechos, la entidad analiza tres situaciones fundamentales que determinan de una manera técnica, este riesgo: En primer lugar, la antigüedad de la cartera, entendiéndose por ésta los vencimientos que superan un tiempo determinado y que pese a las gestiones adelantadas de índole persuasiva y coactiva, no ha sido posible obtener el recaudo; por lo tanto, puede admitirse la eventualidad de pérdida por incobrabilidad del valor.

En segundo lugar, se evalúa el monto del valor a cobrar, en especial la dificultad de recaudar sumas cuantiosas y el efecto de estas cifras en la razonabilidad de los informes financieros.

Finalmente, se tiene en cuenta el análisis individual, es decir, se determina situaciones como la imposibilidad para ubicar el domicilio y la incapacidad económica del deudor, entre otros aspectos.

Cuadro No. 13

RENTAS POR COBRAR MUNICIPIO DE GINEBRA VIGENCIAS 2012 Y 2013

Cifras en miles

CTA	ACTIVO	2012	2013	Vari 2012-2013	
				\$	%
13	Rentas por Cobrar vigencia actual	1.351.202	463.992	(887.210)	(191)
	Rentas por Cobrar vigencia anterior	2.484.811	2.732.598	247.787	9
	TOTAL	3.836.013	3.196.590	(639.423)	(20)

Fuente: Estados Contables

En el total de rentas por cobrar se observa una disminución entre la vigencia 2012 y la del 2013 de 639 millones que corresponde al 20% lo que evidencia un mejor proceso de cobro en la vigencia 2013.

Actualmente la entidad adelanta los siguientes procesos de cobro: Para Industria y comercio 93 procesos, para Predial Unificado 127 procesos.

**Deudores:** Esta cuenta presento una reducción de \$1.785 millones que corresponde al 356% pasando de 2.286 millones en el año 2012 a 500 millones en el 2013, la disminución se presentó en las cuentas Servicios Públicos y Otros Deudores.

**Activo No Corriente:**

**Propiedad Planta y Equipo:** En el grupo de Propiedades Planta y Equipo, en lo que corresponde a Bienes Inmuebles se contabilizaron los adquiridos en el año, sumados al saldo inicial, la variación entre la vigencia 2012 y 2013 fue de \$1.332 millones acumulando un saldo en esta cuenta de \$7.485 millones.

**Bienes de Beneficio y Uso Público:** Presento una reducción de \$2.468 millones que corresponde al 419% con respecto a la vigencia 2012, afectada principalmente por la Amortización Acumulada.

**Otros Activos:** Presento un incremento de 967 millones lo que representa el 11% con respecto a la cifra presentada en el año 2012, la cuenta que registra el mayor incremento es la **Reserva Financiera Actuarial**.

### Hallazgo Administrativa No. 17

Se evidenció falta de control y conciliación en la cuenta Reserva Financiera Actuarial debido a que en los estados contables se tiene un valor de \$7.532 millones y los saldos de pasivos pensionales del Ministerio de Hacienda tiene registrado \$7.479 millones presentándose una sobreestimación por \$53 millones, en la cuenta del activo Reserva Financiera Actuarial y del Patrimonio Capital Fiscal.

**Valorizaciones:** la cuenta Valorizaciones para las vigencias 2012 y 2013, tienen un saldo de \$939.839.270 y presuntamente sin variación; se solicitó certificación a la empresa Acuavalle para observar si las acciones que posee el Municipio de Ginebra en esta empresa, habían presentado valorización o desvalorización, lo que arroja la siguiente información:

Cuadro No. 14

#### ACCIONES SUSCRITAS POR EL MUNICIPIO DE GINEBRA EN LA EMPRESA ACUAVALLE S.A. E.S.P.

Cifras en pesos

<b>No. Acciones</b>	<b>Vr Nominal</b>	<b>Vr Total inv.</b>	<b>Vr Intrínseco</b>	<b>Valorización a Dic 31 de 2013</b>
13.827.266	\$10	138.272.660	\$77,70	936.105.908

Fuente: Certificación Acuavalle y Estados Contables

### Hallazgo Administrativa No. 18

Se evidenció falta de control y conciliación en la cuenta Inversiones en Sociedades de Economía Mixta "Acuavalle" porque en los estados contables tienen un saldo de \$939.839.270 y la Certificación de la empresa arroja \$936.105.908, presentándose presuntamente una desvalorización de las acciones con respecto al saldo de los estados financieros por \$3.733.362. Esta situación evidencia que la cuenta está sobrevalorada al igual que la cuenta de patrimonio Superávit por Valorización.

#### **Pasivos**

Cuadro No. 15

MUNICIPIO DE GINEBRA  
BALANCE GENERAL COMPARATIVO  
VIGENCIAS 2012 Y 2013

Cifras en miles

CTA	PASIVO	2012	2013	Vari 2012-2013	
				\$	%
	<b>PASIVO TOTAL</b>	<b>536.619</b>	<b>1.150.909</b>	<b>614.290</b>	<b>53,4</b>
	<b>CORRIENTE</b>	<b>536.619</b>	<b>550.909</b>	14.290	2,6
24	Cuentas por Pagar	61.378	46.887	(14.491)	-30,9
25	Obligaciones Laborales	372.501	338.043	(34.458)	-10,2
29	Otros Pasivos	102.740	165.979	63.239	38,1
				-	
	<b>NO CORRIENTE</b>	<b>-</b>	<b>600.000</b>	600.000	100,0
22	Operaciones de Crédito Público		600.000	600.000	100,0
24	Cuentas por Pagar			-	
				-	
	<b>PATRIMONIO</b>	<b>24.804.100</b>	<b>22.537.721</b>	<b>(2.266.379)</b>	<b>-10,056</b>
31	Hacienda Pública	24.804.100	22.537.721	(2.266.379)	-10,056
32	Patrimonio Institucional			-	#¡DIV/0!
				-	
	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>25.340.719</b>	<b>23.688.630</b>	<b>(1.652.089)</b>	<b>-7,0</b>

Fuente: Oficina de Contabilidad

Los pasivos del Municipio han presentado un incremento entre el año 2012 y 2013, de \$614 Millones lo que corresponde al 53%, generado por un crédito adquirido por el Municipio para la compra de un terreno destinado a la construcción de vivienda en el área urbana.

### Deuda publica

El Municipio de Ginebra Valle al 31 de Diciembre de 2013, tenía incorporado en los estados contables un saldo de deuda pública con la siguiente entidad Bancaria;

Cuadro No. 16

CREDITO SUSCRITO POR EL MUNICIPIO DE GINEBRA EN LA VIGENCIA 2013

Entidad	Destinación	Int. Pagado	Cap. Abonado	Saldo
<b>Bancolombia</b>	Compra lote para vivienda	0	0	600.000.000



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

El desembolso del crédito se realizó a finales del mes de Diciembre del año 2013 por lo tanto no se observa pagos por intereses ni abono a capital. Esta deuda tiene registro fue radicado en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el No. 611515539, fue certificado por la Contraloría Departamental del Valle mediante SOFP 022 – 2013 y autorizado por el Concejo Municipal de Ginebra mediante Acuerdo No. 037 de diciembre 23 de 2012.

### **Patrimonio**

El patrimonio presentó una disminución de \$2.266 millones, pasando de \$24.804 millones en el año 2012 a \$22.538 millones en el año 2013 lo que representa el 10%. Generado especialmente por la amortización.

El pasivo más el patrimonio presentaron una reducción de \$1.652 millones pasando de \$25.341 en el año 2012 a 23.689 en el año 2013 lo que representa el 7%.

### **Cuentas de Orden Acreedoras**

Corresponde los compromisos o contratos de los cuales se pueden derivar obligaciones a cargo del ente económico; en la cuenta 9120, Litigios y Demandas se tienen registrados 430.000 millones; en la actualidad el Municipio tiene 9 procesos judiciales que en cuantía suman aproximadamente \$1.336 millones, hasta el momento el Municipio no ha sido condenado a pagar ninguno de estos litigios:

### **Ingresos**

Cuadro No. 17

MUNICIPIO DE GINEBRA  
NIT. 891900764-3  
ESTADOS DE RESULTADOS COMPARATIVOS  
VIGENCIAS 2012 Y 2013

Cifras en miles

CTA	CONCEPTO	2012	2013	VAR. 2012-2013	
				\$	%
	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>10.604.586</b>	<b>14.274.697</b>	<b>3.670.111</b>	<b>25,7</b>
41	Ingresos Fiscales	2.109.477	2.370.658	261.181	11,0
43	Venta de Servicios	8.934	6.876	(2.058)	-29,9
44	Transferencias	8.486.175	11.897.163	3.410.988	28,7
	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>9.638.568</b>	<b>13.344.678</b>	<b>3.706.110</b>	<b>27,8</b>
51	De Administración	1.949.501	3.556.594	1.607.093	45,2
52	De Operación	683.149	-	-	
54	Transferencias	-	-	-	#¡DIV/0!
55	Gasto Social	6.954.662	9.719.084	2.764.422	28,4
57	Operaciones Interinstitucionales	51.256	69.000	17.744	25,7
	<b>EXCEDENTE OPERACIONAL</b>	<b>966.018</b>	<b>930.019</b>	<b>(35.999)</b>	<b>-3,9</b>
48	Otros Ingresos	284.469	296.870	12.401	4,2
58	Otros Gastos	1.187	-	(1.187)	#¡DIV/0!
	<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>1.249.300</b>	<b>1.226.889</b>	<b>(22.411)</b>	<b>(1,83)</b>

Fuente: Oficina de Contabilidad

Los ingresos Operacionales de la entidad registraron un incremento de 3.670 Millones con relación a la vigencia 2012 donde el ingreso fue de 10.605 millones que corresponde al 25.7%, las cuentas más representativas son: Ingresos Fiscales con \$2.371 Millones y Transferencias 11.897 millones

### Gastos

Los gastos en la vigencia auditada presentaron un incremento de \$3.706 millones lo que representa el 27,8% pasando de \$9.639 Millones en el año 2012 a 13.345 Millones en el 2013, el rubro de más importancia dentro de este grupo de gasto es el Gasto Social con 9.719 Millones, lo que comparado con la vigencia anterior se presentó un incremento de 2.764 Millones que equivale al 28,4%, en segundo lugar están los gastos de administración con 3.557 Millones evidenciando un incremento de \$1.607 Millones que corresponde al 45,2% con respecto a los gastos de administración de la vigencia 2012 donde este gasto fue de \$1.950 Millones.

## Excedente o Déficit

Al término de la vigencia 2013, la Administración Municipal de Ginebra Valle, reporta un excedente del ejercicio por 1.227 Millones, al comparar esta cifra con la obtenida en la vigencia anterior 1.249 Millones, se observa una disminución de \$22 millones.

### 3.3.1.1 Concepto Control Interno Contable

## Resultados de la Evaluación:

Cuadro No. 18

<b>EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE MUNICIPIO DE GINEBRA VALLE VIGENCIA 2013</b>			
<b>COD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CALIFICACIÓN DEL SISTEMA</b>	<b>INTERPRETACIÓN</b>
1	.....EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	3,79	ADECUADO
1.1	.....1.1 ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4,13	SATISFACTORIO
1.2	.....1.1.1 IDENTIFICACIÓN	4,07	SATISFACTORIO
1.16	.....1.1.2. CLASIFICACIÓN	4,50	SATISFACTORIO
1.25	.....1.1.3 REGISTRO Y AJUSTES	3,83	ADECUADO
1.39	.....1.2 ETAPA DE REVELACIÓN	3,83	ADECUADO
1.40	.....1.2.1 ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4,00	SATISFACTORIO
1.48	.....1.2.2 ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	3,66	ADECUADO
1.55	.....1.3 OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	3,43	ADECUADO
1.56	.....1.3.1 ACCIONES IMPLEMENTADAS	3,43	ADECUADO

Fuente: Evaluación Control Interno Contable CHIP

El sistema de Control Interno Contable obtuvo en la vigencia 2013 una calificación total de 3,79 que lo ubica en el rango Satisfactorio, la que comparada con la obtenida en la vigencia 2012 (3,54), se observa un avance de 0,25 Situación que lo mantiene en el rango de **ADECUADO**.

La evaluación practicada por el equipo auditor arrojó los siguientes resultados:

Cuadro No. 19

RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE MUNICIPIO DE GINEBRA VALLE, AÑO 2013						
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		Puntaje por grupo	Interpretación	Puntaje por subsistema contable	Interpretación	Puntaje del Sistema Contable
GENERALES		4,63	SATISFACTORIO	4,63	SATISFACTORIO	4,44
ESPECIFICOS	Área del Activo	3,93	ADECUADO	4,25	SATISFACTORIO	
	Área del Pasivo	4,40	SATISFACTORIO			
	Área del Patrimonio	3,67	ADECUADO			
	Área de Cuentas de Resultado	5,00	SATISFACTORIO			

Fuente Departamento de Contabilidad

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL
<b>Rango 1.0 – 1.9: Insuficiencia Crítica</b>
<b>Rango 2.0 – 2.9: Insuficiente</b>
<b>Rango 3.0 – 3.9: Adecuado</b>
<b>Rango 4.0 – 5.0: Satisfactorio</b>

El Sistema de Control Interno Contable obtuvo una calificación de 4,44 que lo ubica en el rango de Satisfactorio cifra superior a la obtenida en la calificación reportada a la Contraloría General de la Republica a través del aplicativo CHIP.

#### Debilidades

- No realizan actas de conciliación de información Financiera y Contable
- No han implementado totalmente el módulo de almacén y no han actualizado los inventarios.
- Hace varios años no se hace avalúos técnicos.
- El inventario de bienes muebles esta desactualizado
- No se actualizan las inversiones que se tienen en Acuavalle.
- Se presentan diferencias entre los saldos que figuran en el Ministerio de Hacienda (Saldos Pasivos Pensionales Territoriales) y las cuentas contables
- El manejo del módulo de contabilidad y el proceso contable esta delegado a personal externo a la entidad lo cual genera debilidades y riesgos por cuanto el personal contratado no está permanentemente en la entidad además esta situación no garantiza continuidad en los procesos.

### 3.3.2 Gestión Presupuestal

**SE EMITE UNA OPINION eficiente**, producto del siguiente resultado:

TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	92,9
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>92,9</b>

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

La evaluación del presupuesto se realiza en cumplimiento del objetivo propuesto en el Plan de Trabajo y programa de auditoría a partir de pruebas selectivas de la información suministrada por la entidad, con el fin de verificar el cumplimiento de normas, procedimientos y objetivos programáticos.

La Alcaldía Municipal de Ginebra Valle, en materia presupuestal se rige por el Decreto 111 de 1.996 y la ley 819 de 2003, los cuales regulan la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, así como la capacidad de contratación y la definición de gasto público social.

### Hallazgo Administrativa No. 19

Se evidencia falta de control y aplicación de tablas de retención documental en los documentos de aprobación y modificación del presupuesto, pues el logotipo del despacho del alcalde figura en estos más no del Concejo Municipal.

### Análisis de los Ingresos

El cuadro siguiente muestra cómo fue la ejecución de los ingresos en la vigencia objeto de estudio y la variación con respecto al año anterior.

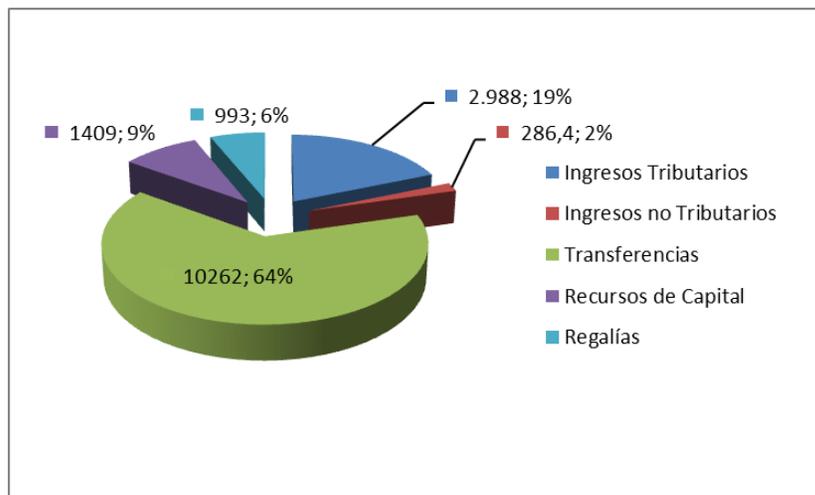
Cuadro No. 20

*Cifras en Millones*

PRESUPUESTO DE INGRESOS COMPARATIVO							
DETALLE	2012			2013			Variación Recaudos
	Ppto Definitivo	Recaudos	% de Recaudo	Ppto Definitivo	Recaudos	% de Recaudo	
<b>Ingresos Tributarios</b>	2.573	2.417.2	71.2	3.110.4	2.988	96	570.8
<b>Ingresos Tributarios no</b>	181.5	304.4	167.7	254.6	286.4	112.5	-18
<b>Transferencias</b>	7.647.2	7.667.3	100.2	13.408.3	10.262.3	76.5	2.595
<b>Recursos de Capital</b>	947	957.5	101	1.379.1	1.409.1	102	451.6

<b>Regalías</b>	49	51.8	105.7	1.427.3	993	69.5	941.2
<b>Totales</b>	<b>11.397.7</b>	<b>11.398.2</b>	<b>100</b>	<b>19.579.7</b>	<b>15.939</b>	<b>81.4</b>	<b>4.540.6</b>
<i>Fuente: presupuesto</i>							

Figura No. 1  
Distribución de los Ingresos del Municipio de Ginebra Valle vigencia 2013



Fuente: Presupuesto de Ingresos

En las figuras anteriores se refleja el comportamiento de la ejecución de ingresos de la vigencia objeto de estudio, donde se observa que de \$19.578.7 millones de aforo definitivo, se recaudaron \$15.939 millones, con un porcentaje de cumplimiento del 81.4% y con relación al periodo que antecedió se obtuvieron incrementos de \$4.540.6 millones, originado por el aumento en los recursos por Regalías que de \$51.8 millones en el 2012, pasó a \$1.427.3 millones en el 2013. Igual situación de evidencia en las transferencias las cuales presentaron acrecentamiento de \$2.595 millones, los Ingresos Tributarios también subieron en \$570.8 millones.

### Hallazgo Administrativa No. 20

Pese a que algunos grupos de ingreso presentan incrementos de un año con relación a otro, es importante aclarar que el mayor porcentaje de recaudos se concentra en las Transferencias debido a que en este grupo se incluyen los

recursos que llegan de la Nación por concepto del Sistema General de Participaciones, los cuales alcanzaron el 64.4% del total de los ingresos, mientras que los Ingresos Tributarios se ubicaron en el 18.7%. Ante esta circunstancia, es sano que la administración continúe implementando estrategias en procura de incrementar sus propias rentas.

### Análisis de los Gastos

El comportamiento de la ejecución de los gastos se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 21

*Cifras en Millones*

PRESUPUESTO DE GASTOS COMPARATIVO							
DETALLE	2012			2013			Variación gastos
	Ppto Definitivo	Ejecutado	% Ejecución	Definitivo	Ejecutado	% Ejecución	
<b>Gastos Personales</b>	1.473.6	1.447.4	98.2	1.765.2	1.660.3	94	212.9
<b>Gastos Generales</b>	318.2	304.6	95.5	343.5	337.5	98.2	32.9
<b>Transferencias</b>	656.2	645	98.2	646.2	621	96	-24
<b>Total Gastos Funcionamiento</b>	<b>2.448</b>	<b>2.397</b>	97.9	<b>2.754.9</b>	<b>2.618.8</b>	95	221.8
<b>Servicio de la Deuda</b>	32.2	32.2	100	62.8	0	0	0
<b>Inversión</b>	<b>8.917.5</b>	<b>8.040.5</b>	<b>90.1</b>	<b>16.762</b>	<b>13.054.4</b>	<b>77.9</b>	<b>5.013.9</b>
<b>Totales</b>	<b>11.397.7</b>	<b>10.469.8</b>	<b>91.8</b>	<b>19.579.7</b>	<b>15.673.2</b>	<b>80</b>	<b>5.203.4</b>

*Fuente: presupuesto*

Distribución de los Gastos del Municipio de Ginebra Valle vigencia 2013

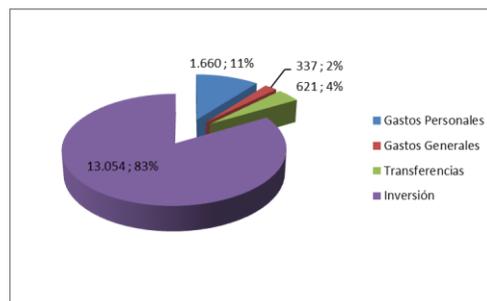


Figura No. 2  
Fuente: Presupuesto de Gastos

Los cuadros anteriores nos muestra la manera como se ejecutaron los gastos los cuales se apropiaron definitivamente en \$19.579.7 millones, las ejecuciones

totalizaron \$15.573.2 millones, representando el 80% de lo aprobado y comparado con los ingresos que alcanzaron el 81.4%, estamos frente a un resultado fiscal positivo del 1.4%.

En la composición de los gastos totales, encontramos que los Personales alcanzaron el 11%, los Generales el 2%, las Transferencias el 4%, es decir que los Gastos de Funcionamiento abarcaron el 17% y la Inversión el 83%, ocasionado por la injerencia de los recursos que llegan de la nación por concepto del Sistema General de Participaciones que por mandato deben direccionarse al cumplimiento de los fines esenciales.

La Inversión, en el 2013 se incrementó en \$5.013.9 millones con relación al 2012, debido a la gestión de recursos ante la nación vía convenios los cuales alcanzaron los \$4.370 millones.

### **Hallazgo Administrativa No. 21**

Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, después de expedir una Disponibilidad no muestran el saldo de la apropiación sino que refleja el monto de lo solicitado, en éste mismo se evidencia que la fecha de expedición es idéntica a la de la solicitud.

Cuadro No. 22

### **COMPOSICION DE LA INVERSION POR FUENTES DE FINANCIACION**

DETALLE	2.012	2.013	Cifras en Millones	
	EJECUTADO	EJECUTADO	VARIACION	%
RECURSOS PROPIOS	235.613	323.403	87.790	27
OTROS (FOSYGA, ETESA, ESTAMPILLAS PROCULTURA, TASA DEL DEPORTE)	3.324.854	6.839.535	3.514.680	95
TRANSFERENCIAS DEL DEPARTAMENTO	268.590	352.406	83.816	28
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	4.190.682	4.142.264	-48.417	-1
REGALIAS	20.749	1.396.815	1.376.067	98
<b>TOTAL</b>	<b>8.040.487</b>	<b>13.054.423</b>	<b>5.013.935</b>	<b>38</b>

Fuente: Presupuesto de gastos

El cuadro anterior refleja la ejecución total de las Inversiones de la vigencia objeto de la auditoría y comparativamente con el 2012, discriminadas de acuerdo a las

fuentes de financiación que intervienen en las mismas, las que totalizaron \$13.054.4 millones. El mayor valor lo obtuvieron las realizadas con Otros Recursos enviados al municipio por concepto de Fosyga, Etesa, Procultura, Tasa Prodeporte \$6.839.5 millones (52.3%) del total ejecutado, seguido por el Sistema General de Participaciones \$4.142.2 millones (31.7), Regalías \$1.396.8 (10.7%), Transferencia del Departamento \$352.4 millones (2.7%) y Recursos Propios \$323.4 millones (2.4%).

### **Indicadores Presupuestales**

Gestión Presupuestal

#### **Ingresos**

Recaudos/Ingresos Aprobados

$$\$15.939/19.579.7 = 81.4\%$$

Este resultado nos muestra el indicador de la ejecución de los ingresos de la vigencia analizada que alcanzó el 81.4% de lo aforado, evidenciándose que el mayor porcentaje está concentrado en el grupo de las Transferencias con el 68.4%, ocasionado por el impacto de los recursos que llegan de la Nación por concepto del Sistema General de Participaciones, mientras que los ingresos Tributarios se ubicaron en el 18.7%, situación que conlleva a que la administración debe formalizar estrategias en procura de mejorar sus recursos propios.

#### **Gastos**

Gastos Ejecutados/Gastos Aprobados

$$\$15.673.2/19.579.7 = 80\%$$

Este indicador refleja que los gastos se ejecutaron en el 80% el cual se compara con los ingresos (81.4%) estaríamos frente a un resultado fiscal positivo del 1.4%. El grupo de mayor ejecución en los gastos correspondió a las Inversiones con el 83.2%, motivado por las transferencias que llegan de la nación a los municipios con destinaciones específicas con el propósito de satisfacer los fines esenciales de los habitantes.

#### **Autofinanciación del Funcionamiento**



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

Gastos de Funcionamiento/Ingresos Corrientes.

$$\$2.618.8 / 7.052.3 = 39$$

Lo anterior señala que del monto de los Ingresos Corrientes se destinaron el 39% para cubrir los Gastos de Funcionamiento.

### **Magnitud de la Deuda**

Deuda Total/Ingresos Totales

En la vigencia 2013, en municipio no ejecutó recursos por deuda pública. El 31 de diciembre le desembolsaron un crédito con destinación a la compra de un terreno para construir viviendas de interés social. El lote se adquirió y la deuda se empieza a amortizar en el 2014, es en esta vigencia donde se registra la deuda pública presupuestalmente.

### **Importancia de las Transferencias**

Transferencias Totales/Ingresos Totales

$$\$10.262.3 / 15.939 = 64.3\%$$

Con este indicador se mide el nivel de dependencia que poseen los recursos de municipio de las transferencias que representó el 64.3%, por lo que es necesario que los entes territoriales busquen alternativas con el propósito de mejorar sus propias rentas.

### **Generación de Recursos Propios**

Ingresos Tributarios/ Ingresos Totales

$$\$2.988/15.939 = 18.7\%$$

La generación de recursos propios del municipio de Ginebra, se ubicó en el 18.7%. Por tal motivo, la administración debe aplicar estrategias que conlleven a la mejora de sus rentas propias.

### **Participación de los ingresos en la Inversión**

Inversión Total/Ingresos Totales

$\$13.054.5 / 15.939 = 81.9\%$

Del total de los ingresos recaudados, el 81.9% se destinaron a la inversión con la Participación de las siguientes fuentes de financiación: Otros (Fosyga, Etesa, Estampillas, Tasa Pro deporte) \$6.839.6 millones, Sistema General de Participaciones \$4.142.2 millones, Regalías \$1.396.8 millones, Transferencias del Departamento \$352.5 millones y Recursos Propios \$323.4 millones, para un gran total de \$13.054.5 millones.

### **Cumplimiento Ley 617 de 2000**

El municipio de Ginebra Valle, presentó una relación de Gastos de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación del 66%, inferior al 80% permitido a los municipios de 6ª categoría, dando cumplimiento al artículo 6º de la Ley 617 de 2.000 como se evidencia en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 23

#### **Evaluación del indicador Ley 617 Municipio de Ginebra Vigencia 2013**

Cifras en millones	
Variable	Valor
Ingresos Corrientes de Libre - ICLD	2.873.3
Gastos de Funcionamiento	1.898.2
PORCENTAJE LIMITE DE GASTO LEY 617(2000)	66%

Fuente: Presupuesto de ingresos y gastos

En lo que respecta a las transferencias que el municipio realizó al Concejo Municipal y la Personería, de acuerdo al análisis efectuado a los ingresos corrientes de libre destinación y los gastos de estos órganos, se evidenció que se ajustaron a lo señalado en la Ley 617 de 2000.

### **3.3.3 Gestión Financiera**

**SE EMITE UNA OPINION** Eficiente con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-3	
GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	85,7
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>85,7</b>

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

La evaluación del manejo financiero de la entidad obtuvo un puntaje de 85,7 de cien (100) puntos posibles lo cual lo ubica en el rango de eficiente.

Con base en la información reportada en los estados financieros de la vigencia 2013, se construyó los siguientes indicadores:

Cuadro No. 24

### Indicadores Financieros

INDICADORES FINANCIEROS COMPARATIVOS DEL MUNICIPIO DE GINEBRA PARA LAS VIGENCIAS 2012 Y 2013

Indicador / Vigencia		2012			2013						
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>	Act Cte - Pas Cte	7.954.919	-	536.619	=	7.418.300	6.472.300	-	550.909	=	5.921.391

Cifras en miles

Fuente: Estados Financieros

El capital de trabajo después de cubrir los pasivos fue mayor en la vigencia 2012 con respecto al 2013, observando una reducción del 20.2%

Indicador / Vigencia		2012		2013	
<b>RAZÓN CORRIENTE</b>	Activos Corrientes	7.954.919	=	6.472.300	=
	Pasivos Corrientes	536.619		550.909	
		<b>14,8</b>		<b>11,7</b>	

Cifras en miles

Fuente: Estados Financieros

La entidad dispuso de 11,7 pesos por cada peso que debe a corto plazo en la vigencia 2012 y para la vigencia 2013 con 3,19 pesos, se presentó una disminución del indicador en 3,1%

Cifras en miles

Indicador / Vigencia		2012		2013	
<b>ENDEUDAMIENTO TOTAL</b>	Pasivo Total	536.619	= <b>2,1</b>	1.150.909	= <b>4,9</b>
	Activo Total	25.340.718		23.688.630	

Fuente: Estados Financieros

La entidad tenía comprometidos con terceros el 2,1 % de sus activos en la vigencia 2012, para la vigencia 2013 el indicador fue del 4,9%, observando un incremento del indicador de 2,8%.

Cifras en miles

Indicador / Vigencia		2012		2013	
<b>ENDEUDAMIENTO CORTO PLAZO</b>	Pasivos Corrientes	536.619	= <b>100,0</b>	550.909	= <b>47,9</b>
	Pasivo Total	536.619		1.150.909	

Fuente: Estados Financieros

Para la vigencia 2012, el 100% de las obligaciones de la entidad, estaban a corto plazo, para la vigencia 2013, este indicador se ubicó en el 47,9% denotándose una disminución del 52,1%

Cifras en miles

Indicador / Vigencia		2012		2013	
<b>SOLVENCIA</b>	Activo Total	25.340.718	= <b>47,2</b>	23.688.630	= <b>20,6</b>
	Pasivo Total	536.619		1.150.909	

Fuente: Estados Financieros

Para la vigencia 2012, la entidad contó con 47,2 pesos para respaldar cada peso de deuda, para la vigencia 2013, el indicador fue de 20,6, observándose una disminución del 26,6%

Cifras en miles

Indicador / Vigencia		2012		2013	
<b>PROPIEDAD</b>	Patrimonio	24.804.100	= <b>97,9</b>	22.537.721	= <b>95,1</b>
	Activo Total	25.340.718		23.688.630	

Fuente: Estados Financieros

En la vigencia 2012, el patrimonio de la entidad representó el 97,9% y para el año 2013, el indicador fue de 95,1 presentando una disminución en el patrimonio del 2,8%

### Cierre Fiscal Vigencia 2013

El procedimiento del Cierre Fiscal de la vigencia 2013, se encuentra en etapa de ejecución por la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial.

## 4 OTRAS ACTUACIONES

### 4.1 PROCESOS JUDICIALES

Los procesos que cursan en la Entidad son los siguientes:

Cuadro No. 25

PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE GINEBRA, VALLE:

#	Juzgado/tipo proceso	Radicado	Demandante	Demandado	Cuantía	Descripción Actuación	Fecha de notificación
1	ACCION POPULAR JUZGADO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION 1	201000156	FREDDY JARAMILLO TASCÓN	MUNICIPIO DE GINEBRA Y OTROS	SIN CUANTIA	SENTENCIA CONDENATORIA	18/02/2014
2	ACCION CONTRACTUAL JUZGADO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD 1	201300072	CONSTRUCTOR A CARIBE LTDA	MUNICIPIO DE GINEBRA-VALLE	150.000.000	RECURSO DE QUEJA – INCIDENTE INDEBIDA NOTIFICACION	08/05/2014
3	ACCION DE CUMPLIMIENTO JUZGADO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD 1	201300276	CARLOS DARBUM ALAPE SILVA	MUNICIPIO DE GINEBRA	SIN CUANTIA	SENTENCIA CONDENATORIA	30/09/2013
4	REPARACION DIRECTA JUZGADO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD 2	201300166	ABRAHAN MOSQUERA SALAZAR - BLANCA ISABEL MOSQUERA BAICUE Y OTROS	MUNICIPIO DE GINEBRA	335.295.400	AUDIENCIA PRUEBAS Y ALEGATOS DE CONCLUSION	03/06/2014
5	REPARACION DIRECTA JUZGADO ADMINISTRATIVO 1	200404026	GLORIA ESPERENZA ALARCON	NACION Y MINISTERIO DE TRANSPORT E - INVIAS MUNICIPIO DE GINEBRA Y OTROS	NO ES POSIBLE VERIFICAR- A DESPACHO PARA FALLO	ORDENA OFICIAR COMISION	20/06/2012

6	REPARACION DIRECTA JUZGADO ADMINISTRATIVO 1	200404027	MARLENE CALERO MONCADA Y OTROS	NACION MINTRASPORTE FERROVIAS INVIAS TREN DE OCCIDENTE MUNICIPIO DE GINEBRA	467.500.000	SEÑALA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA	27/03/2012
7	EJECUTIVO SINGULAR JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GINEBRA	201300168	GESTION GRAFICA LTDA	MUNICIPIO DE GINEBRA	55.448.000	PACTICA DE PRUEBAS	
8	ACCION POPULAR TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	201001673	MARIA XIMENA PEREIRA ACOSTA Y OTROS	MUNICIPIO DE GINEBRA	SIN CUANTIA	SENTENCIA ABSOLUTORIA	25/02/2014
9	REPARACION DIRECTA TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	201200413	CARLOS ARTURO MARQUEZ Y OTROS	MUNICIPIO DE GINEBRA	327.564.000	A DESPACHO PARA SENTENCIA	07/02/2014

Fuente: Secretaría General

## COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL

El capítulo II del Decreto 1716 de 2009 reglamento la conformación y funcionamiento de los Comités de Conciliación al interior de las entidades de derecho público, los organismos públicos de orden nacional, departamental, distrital, los municipios que sean capital de departamento y los entes descentralizados de estos niveles, normas que son de obligatorio cumplimiento.

Corresponde al comité de conciliación de la entidad, determinar la procedencia o improcedencia de la conciliación, y señalar la posición Institucional que fije los parámetros dentro de los cuales el representante legal o el apoderado actuaran en las audiencias de conciliación.

Mediante el formato único de información litigiosa y conciliaciones la entidad deberá reportar a la Dirección de Defensa Jurídica del Estado del Ministerio del Interior y de Justicia a través del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Gobernación del Valle. Este comité también puede realizar un estudio para determinar la procedencia de la acción de repetición.

El Municipio de Ginebra, Valle, presenta la Resolución No. 250 del 5 de septiembre de 2012 “Por medio del cual se crea el Comité de Conciliación judicial del municipio de Ginebra, Valle”, con el ánimo de cumplir con los principios fundamentales de la administración pública, aun no se considere obligatorio el cumplimiento de esta creación de comités para las alcaldías municipales de acuerdo al artículo 15 del Decreto 1716 de 2009.

En la vigencia 2013, el comité de conciliación se reunió en tres (3) oportunidades para lo cual se levantaron las respectivas actas.

#### 4.2. SEGUIMIENTO FUNCIONES DE ADVERTENCIA

La entidad no presentaba funciones de advertencia de las vigencias anteriores.

#### VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL ART 73 DE LA LEY 1474 DE 2011, PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Se evidenció en la vigencia auditada Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a los formatos propuestos por la Dirección Administrativa de la Función Pública (DAFP), los cuales contienen los diferentes componentes o elementos, conforme a la Ley 1474 de 2011, artículo 73 y su seguimiento en el transcurso de la vigencia.

Cuadro No. 27

#### PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (P.Q.R), ATENDIDAS Y RECIBIDAS

TIPO	CONTESTADO ANTES DE 15 DÍAS HÁBILES	CONTESTADOS DESPUES DE LOS 15 DÍAS HÁBILES	SIN RESPUESTA	EN TRÁMITE	TOTAL
PETICIONES	105	33	7	0	145
QUEJAS	13	0	9	0	22
RECLAMOS	0	0	0	0	0
SUGERENCIAS	0	0	0	0	0
TOTAL	118	33	16	0	167

Fuente: Apoyo Control Interno

En el cuadro anterior, se observan P.Q.R. sin respuesta y respuestas a las mismas de manera extemporánea.

## **Hallazgo Administrativa No. 22**

“Falta mayor seguimiento y control a las Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR), con el fin de que sean atendidas de manera oportuna y efectiva. Así mismo no se observó buzón de sugerencias; esta situación genera riesgos en la prestación del servicio por parte del Municipio.”

### **4.3 ATENCIÓN DE QUEJAS, DERECHOS DE PETICION Y DENUNCIAS CIUDADANAS**

En el proceso auditor se abordó la Denuncia Ciudadana radicada el 30 de mayo de 2014 Cacci 5299, allegada a la Subdirección Técnica Cercofis Palmira, el 3 de junio de 2014 Cacci-DC-22-2014 de la Veeduría Ciudadana Ginebra para Todos, donde se desarrollaron los siguientes puntos:

El día 28 de febrero de 2014, el Presidente y el Secretario de la Veeduría Ciudadana “GINEBRA PARA TODOS” presenta ante la Auditoría General de la Republica y la Contraloría General de la Nación, una denuncia solicitando investigación a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en relación con presuntas irregularidades presentadas en la Auditoría con enfoque integral, modalidad regular, efectuada al municipio de Ginebra, Valle, a la vigencia 2012.

Una vez realizada la reseña histórica de la veeduría, la solicitud de una comisión especial o excepcional, la conclusión de la falta de aplicación de las normas que regulan el Control fiscal y la descripción de los hechos del hurto del dinero de la Tesorería, proceden a relacionar las presuntas irregularidades.

Es necesario anotar que la mayoría de estos puntos fueron resueltos y contestados con argumentos sólidos por el Director de Control Fiscal.

En relación al hurto de los dineros de la Tesorería, manifiestan los denunciantes que el valor fue de \$26.000.000 y que siendo calificado como hallazgo fiscal, el valor del detrimento no es acorde con el valor real denunciado ante la Fiscalía General de la Nación; manifiestan no tener conocimiento de quienes son los presuntos responsables y de que no se han aperturado los Procesos de Responsabilidad Fiscal, penal y disciplinario en contra del alcalde y del tesorero.

Sobre este punto el grupo auditor manifiesta lo siguiente:

Cabe aclarar que el tesorero tuvo conocimiento de los hechos del siniestro el día 2 de julio de 2014 a primeras horas de la mañana, para lo cual se realizó un arqueo

de los dineros presuntamente hurtados encontrándose inicialmente un faltante por valor de \$26.995.873 discriminados de la siguiente manera: De caja menor \$703.176, por taquilla de impuestos \$26.129.497 y por Industria y Comercio \$163.200, lo cual se denunció ante la Fiscalía General de la Nación y se informó a la Compañía Aseguradora, a la Dijin, Policía, Sijin y CTI, estos dos últimos en el municipio de Buga, donde se atendieron las indagatorias del personal de Tesorería.

Al siguiente día la funcionaria encargada del recaudo informo al tesorero que se habían encontrado los siguientes dineros: Una transferencia electrónica del Ingenio Pichichi por valor de \$5.440.450, un cheque del Banco de Bogotá por valor de \$2.646.010, unos vales de acuerdos de pago por valor de \$891.044 y monedas de varias denominaciones por valor de \$35.000, lo cual suma \$8.612.504 lo cual fue ajustado a la cifra inicialmente reportada a la Fiscalía, quedando el hurto en \$17.516.993. Una vez realizada la reclamación a la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia para hacer efectiva la póliza, fueron consignados a la administración municipal el valor de \$9.000.000 como indemnización definitiva por el siniestro del hurto, con lo cual se ajusta nuevamente a la cifra anterior, quedando como presunto detrimento patrimonial el valor de \$8.516.993. Es por lo precedente que el valor inicial reportado a la Fiscalía en la denuncia es diferente al último valor del presunto detrimento patrimonial y con el cual se apertura el Proceso de Responsabilidad Fiscal.

Mediante Auto No. 076 de fecha 10 de enero de 2014, la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca apertura Proceso de Responsabilidad Fiscal vinculando como presuntos responsables a los señores CAMILO JOSE SAAVEDRA CONDE y HERNAN ALONSO RAMIREZ HINCAPIE, Alcalde y tesorero respectivamente del municipio de Ginebra, Valle, cuyo expediente se identifica con el No. SOIF- 318- 13; es decir, para la fecha en que la veeduría ciudadana interpuso la denuncia ante la Auditoría General y la Contraloría General, ya se había aperturado el Proceso en mención.

Además de lo anterior, mediante Auto del 29 de agosto de 2013, la Procuraduría General de la Nación, sede Buga, apertura investigación disciplinaria mediante expediente IUS- 2013- 218236 contra los señores PATRICIA NOSSA OSPINA y HERNAN ALONSO RAMIREZ HINCAPIE, Auxiliar Administrativa de la tesorería municipal y tesorero, respectivamente, por la presunta pérdida de sumas de dinero recaudadas en dicha dependencia. En este caso, también se había aperturado el Proceso disciplinario antes de la denuncia de la veeduría.



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

La Procuraduría posteriormente remite el proceso disciplinario a la Personería municipal de Ginebra, Valle, quien en la actualidad lo adelanta y mediante Auto con radicación No. 306.76.22.001- 2014- ID de fecha 25 de abril de 2014 resuelve formular cargos contra las personas anteriormente mencionadas.

Mediante escrito de fecha 7 de julio de 2014 el señor personero del municipio de Ginebra, Valle, certifica que el Proceso disciplinario bajo radicación No. 306- 76. 22. 003- 2013 adelantado en contra de los disciplinados señor HERNAN ALONSO RAMIREZ HINCAPIE en calidad de Tesorero General del municipio de Ginebra, Valle y la señora PATRICIA NOSSA OSPINA ex auxiliar administrativa de la alcaldía de Ginebra, Valle, por presunta perdida de \$17.984.369 de la Tesorería municipal en hechos ocurridos el fin de semana entre el día 28 de junio y 1 de julio de 2013, se encuentra en la etapa de practica de pruebas de descargo.

Ante la Fiscalía General de la Nación, se interpuso denuncia el día 2 de julio de 2013 a las 9 a.m. por el delito de hurto calificado, entidad de control encargada del Proceso penal. El 14 de julio de 2014 la Fiscalía 5º. Local de Guacari expide la constancia de que se adelanta una investigación con el código único No. FGN-50000- F- 21 sobre hechos denunciados por el hurto averiguatorio de una suma de dinero de propiedad del municipio de Ginebra y que actualmente este proceso se encuentra en etapa de indagación. Se adjunta la constancia.

En este caso también la denuncia penal se interpuso antes de la denuncia de la veeduría ciudadana.

Con todo lo anteriormente mencionado, queda desvirtuado lo manifestado por los señores LEONARDO QUINTERO BERMUDEZ y ANDRES FELIPE CARO CARVAJAL, Presidente y Secretario General de la Veeduría Ciudadana referente a estos hechos ya que se aclaró el valor del presunto detrimento patrimonial y se verifico la intervención de las autoridades competentes para investigar los hechos . Se adjuntan documentos que soportan lo manifestado por el grupo auditor, contentivo en 82 folios.

**AL PRIMER PUNTO:** La veeduría manifiesta que *“Comparado el resumen de hallazgos de la vigencia 2012 (17 en total) con el resumen de hallazgos de la vigencia 2011 donde se levantaron en total 156 con un detrimento de más de 500 millones de pesos, se genera la duda sobre el actuar, comportamiento y criterio del grupo auditor, que de una vigencia (2012) se dejan en evidencia la falta de experticia y aplicación de la norma en la calificación de los hallazgos y la falta de análisis de los procesos contractuales ejecutados por la administración municipal.*

*Y en la vigencia 2011, los auditores fueron implacables y escudriñaron de la A a la Z, en busca de hallazgos ¿Por qué este cambio de criterio de un año a otro?”*

En este punto, cabe aclararles a los señores de la veeduría que de la vigencia 2012 el número de hallazgos fue de dieciocho (18), diecisiete (17) administrativos y uno (1) fiscal y no diecisiete (17) como lo indican en la denuncia, con un presunto detrimento patrimonial de \$8.982.469 en total; y de la vigencia 2011, los hallazgos en total fueron ochenta y seis (86), cincuenta y cuatro (54) administrativos, dos (2) disciplinarios y treinta (30) fiscales y no ciento cincuenta y seis (156), con un presunto detrimento patrimonial de \$457.108.592 en total, y no más de \$500 millones como lo manifiestan en la denuncia, lo cual se verificó en el informe final de la Auditoría.

En cuanto al número diferente de hallazgos de una vigencia a otra puede suceder que por el cambio de administración, el alcalde entrante mejoró la gestión del municipio y por el cumplimiento del plan de mejoramiento.

En relación al cambio de criterio de una vigencia a otra, el criterio de los auditores sigue siendo el mismo en todas las auditorías así los auditores comisionados sean siempre diferentes, los cuales son profesionales capacitados en cumplimiento del manual de funciones.

**AL SEGUNDO PUNTO:** La veeduría expresa: *“No comprendemos como en la página 48 del informe final consolidado 2012, Dictamen integral, se califica que la cuenta 2012, NO FENECE, y se califica la línea financiera como inadecuada, siendo esta la más importante de la Administración pública, donde se espera una calificación del 70% y se obtiene 42%, pero no pasa nada, no se consolida esto en los hallazgos, solo se dan consejos y recomendaciones,. Esto es incoherente”*.

### Consolidación de la calificación

CALIFICACIÓN CONSOLIDADA DEL DICTAMEN INTEGRAL				
CONCEPTOS		CALIFICACION		
CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN		FAVORABLE		
OPINION ESTADOS CONTABLES		NEGATIVOS		
DICTAMEN INTEGRAL		NO FENECE		
CONCEPTOS	GESTION	ESPERADO	CALIFICADO	%
CONSOLIDADO GESTIÓN	ADECUADA	108	84	71%
CONSOLIDADO LEGALIDAD	ADECUADA	46	34	
CONSOLIDADO FINANCIERA	INADECUADA	70	42	

Así las cosas en este punto solo cabe anotar que el resultado de la calificación es tal como lo expresan los denunciantes, aclarando que el no fenecimiento de la cuenta no genera hallazgo ni sanción alguna.

**AL TERCER PUNTO:** Denuncia la veeduría que *“En la línea de gestión evaluada, no se evidencia análisis alguno en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2012- 2015, ni tampoco se profundiza en el cumplimiento de la matriz plurianual y los planes de acción. Otra cosa importante, ¿Qué paso con la evaluación del cumplimiento del Plan de Mejoramiento a la vigencia 2011 suscrito por el alcalde y la Contraloría en el año 2012?”.*

En el informe final de la Auditoría realizada al municipio de Ginebra a la vigencia 2012, el grupo auditor considera que en la línea de Gestión evaluada se abarcaron todos los temas correspondientes al Plan de Desarrollo 2012- 2015 para lo cual se le aconseja a la veeduría se sirvan profundizar en la lectura de las actividades realizadas y que se encuentran documentadas a folios 8 a 21.

En cuanto al cumplimiento del Plan de Mejoramiento de la vigencia 2011, se realizó el respectivo seguimiento en la auditoria efectuada a la vigencia 2012, lo que arrojó un resultado favorable del 95%, que da como resultado que de cincuenta y cuatro (54) hallazgos, quedaron pendientes tres (3) acciones correctivas que corresponden a los hallazgos 13, 14 y 17 que se incorporaran al siguiente Plan de mejoramiento del municipio.

Es decir, una vez evidenciado el resultado positivo de las actividades realizadas por el grupo auditor, se desvirtúa el punto tercero que abarca dos quejas.

**AL PUNTO CUARTO:** Manifiestan el Presidente y Secretario de la veeduría que *“En la línea de legalidad no se evidencia revisión profunda en los contratos de obra, de arrendamiento, de suministro, de servicios profesionales y de ops; no entendemos como en una muestra aleatoria tan pequeña, se encuentren irregularidades en varios contratos que no cumplen los requisitos de la Ley 80 de 1993, ni sus decretos reglamentarios y se viola flagrantemente el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011) y lo menciona el auditor, pero en la matriz de hallazgos no los consolida. La contratación del municipio de Ginebra en el año 2012 y 2013 presentan irregularidades, las obras civiles están inconclusas, lo que se denota es que son de mala calidad; los contratos son a dedo y no corresponde a una selección objetiva y por méritos en el concurso de la contratación pública; es selectiva y en todas falta cantidad de obra por ejecutar; la muestra tomada no corresponde a los contratos cuestionados, es por esto que no aparecen los hallazgos relevantes e importantes”.*

El grupo auditor considera que la queja en este punto no es precisa debido a que no mencionan en que contratos hubo una falta de revisión profunda en la muestra seleccionada sin especificar de qué contratos se trata, máxime cuando señalan incumplimiento de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y violación del estatuto anticorrupción. Las mencionadas normas son extensas y reglamentan diferentes temas, razón por la cual no se puntualiza en las presuntas irregularidades y normas violadas.

De igual manera sucede con los contratos de obra pública, no señalan que obras civiles están inconclusas y de mala calidad, ni cuáles son los contratos adjudicados a dedo sin haberse sometido al proceso de selección.

Debe hacerse énfasis en que necesariamente la muestra contractual no es la que precisamente contiene las irregularidades ya que como su nombre lo indica, es selectiva y los auditores sin una queja presentada con anterioridad al proceso auditor o en él, no podría tener conocimiento de cuáles serían los contratos que presentan irregularidades.

En relación a los contratos de obra pública, se informa que mediante correo electrónico la Directora Operativa de Infraestructura Física de la Contraloría Departamental informa al grupo auditor que esa Dirección no ha practicado auditoria a las vigencias 2013 y 2014 al municipio de Ginebra y que respecto a las visitas fiscales, se ha practicado una del 5 al 9 de mayo de 2014 con el fin de atender apoyo solicitado por la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana en virtud del trámite de la queja radicada CACCI 3587 QC-40- 2014, trasladada a la Contraloría Departamental por el Personero del municipio

de Ginebra, Valle, relacionada con el pago de salarios a trabajadores, demora, retrasos en la ejecución y terminación de las obras, las cuales relaciona, manifestando que el resultado de la visita fiscal hace parte del expediente que tramita actualmente la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana.

Se trata de las obras en las siguientes Instituciones educativas:

- Escuela Miguel Antonio Caro de la Institución educativa Manuela Beltrán del Corregimiento de Costa Rica.
- Escuela Antonia Santos de la Institución Educativa inmaculada concepción.
- Escuela Alfonso López de la vereda la Cascada.
- Escuela María Inmaculada de la vereda Valledupar.
- Construcción, ampliación y mejoramiento de los acueductos ubicados en las veredas Loma Gorda y Canaima, y el corregimiento de los medios.
- Construcción de las adecuaciones y ampliación de la casa de la cultura en el corregimiento de Costa Rica.
- Construcción de los hogares infantiles “Personitas” y el “Paraíso de los niños” ubicados respectivamente en los corregimientos de Costa Rica y de la Floresta.

Además de lo anterior, las siguientes obras en cumplimiento del convenio Interadministrativo No. 0016 de 2012 relacionado con:

- 1- Construcción, ampliación y mejoramiento de acueductos y alcantarillados de Ginebra, Valle.
- 2- Construcción de adecuaciones y ampliación de Infraestructura cultural- Casa cultural corregimiento de Costa Rica, municipio de Ginebra, Valle-.
- 3- Construcción de adecuaciones institucionales educativas de Ginebra, Valle; construcción de adecuaciones hogares infantiles de Ginebra, Valle y construcción y pavimentos carrera 1ª entre calles 13, 14 y 15 de Ginebra, Valle.

Además los retrasos en los mejoramientos de viviendas de los años 2012 y 2013.

En el convenio precedente, el personero del municipio mediante oficio No. 125-19. 61 de fecha 2 de julio de 2014, recibió un Informe parcial de respuesta a Queja Ciudadana CACCI 3578 QC- 40- 2014, es decir relacionada con presuntas irregularidades en la ejecución del convenio interadministrativo No. 0016 de 2012

suscrito por el municipio de Ginebra, Valle con la Fundación de mujeres dinamizadoras de paz FUMDEPAZ.

Dicho escrito contiene toda la información relacionada con normas, legalidad del convenio detallando cada uno de los componentes del proceso contractual, análisis jurídico al tipo de contrato, análisis de la interventoría y las observaciones de la Dirección técnica de Infraestructura.

Es decir, en lo que respecta a los contratos de obra pública, estos fueron atendidos por la Dirección Operativa de Infraestructura Física.

- **AL PUNTO QUINTO:** En este punto los representantes de la veeduría exponen que *“Los convenios interadministrativos suscritos entre el municipio y fundaciones sin ánimo de lucro, presentan deficiencias e irregularidades ya que la mayoría de los recursos de inversión han sido direccionados a estas fundaciones, con el ánimo de eludir la ley 80 de 1993 y evadir el concurso público o portal único de contratación. Dichas fundaciones ejecutan a su amaño estos recursos y es por ello que solicitamos se intervenga al municipio y se revisen los convenios suscritos con dichas ONGs ya que sus representantes y dueños son de dudosa reputación en la administración pública; podemos mencionar algunas fundaciones como “Crecer por Colombia”, “Fundepaz”, esta última tiene un convenio leonino de ejecución de varias obras para varios sectores como cultura e infraestructura y sorprende que el municipio coloca los recursos \$416.000.000 de pesos, la fundación ejecuta y no coloca ningún porcentaje; nos sorprende que para un municipio tan pequeño y de escasos recursos de inversión y una cuantía tan grande, por qué no se aplica el principio de la transparencia, eficiencia, eficacia (art. 209 de la CN), siendo objetivo y se invita mejor a la convocatoria pública. Pero estos convenios no los reviso el equipo auditor (ninguno). Entendemos nosotros que en los convenios su espíritu es que ambas partes aporten”.*

Cabe anotar que en el proceso auditor a la vigencia 2012, no se presentó queja o denuncia correspondiente a convenios suscritos entre el municipio y Fundaciones y que en muchas ocasiones dentro de la muestra contractual no se vislumbran los contratos que precisamente contienen las presuntas irregularidades que posteriormente denuncia la comunidad.

Con el fin de ahondar más en este punto de la queja, el grupo auditor dentro de la muestra selectiva solicito los siguientes convenios:



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**CONTRATO DE SUMINISTRO No. IP- 078- 2013:**

**CONTRATANTE:** Municipio de Ginebra, Valle, Representante legal CAMILO JOSE SAAVEDRA CONDE, en su condición de Alcalde y Representante Legal, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.315.579 expedida en Ginebra, Valle.

**CONTRATISTA:** FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL “CRECER POR COLOMBIA”

**OBJETO:** Suministro de sudaderas, camisas y zapatos con destino a los grupos de adulto mayor del municipio de Ginebra, Valle.

**PLAZO:** 15 días a partir de la suscripción del acta de inicio (5 de diciembre de 2013).

**VALOR:** \$10.247.000.00

**SUPERVISION E INTERVENTORIA:** JOSE FERNANDO COBO SATIZABAL

**SUSCRIPCION DEL CONTRATO:** 25 de noviembre de 2013.

**TERMINACION:** Diciembre 20 de 2013.

**PROYECTO:** Ginebra participativo incluyente- 22.

El contrato comprende una sola carpeta la que se encuentra debidamente enumerada en la parte superior derecha de cada folio, sin enmendaduras.

Obra en la carpeta inicialmente una lista de chequeo para invitaciones públicas por parte de la Secretaria General del municipio, grupo de contratación con todas las actividades que se deben realizar en un contrato estatal y sus respectivos documentos anexos.

Seguidamente obran los respectivos estudios previos elaborado por el Jefe de la Secretaria de Bienestar Social quien fuera el Supervisor del contrato y quien justifica el contrato manifestando que dentro del plan de desarrollo de la administración municipal de Ginebra para la vigencia 2012- 2015, se encuentran contemplados en diferentes planes de acción que se llevan a cabo en las distintas dependencias de la administración municipal y a través de los cuales se pretende que el municipio en la cual tengan cabida todos los grupos poblacionales para el mejoramiento de la calidad de vida de la población. (...) Considerando que el grupo de la tercera edad es muy heterogéneo con características demográficas, culturales, biológicas, sociales y económicas diferentes, se hace necesario implementar programas que den respuesta a sus necesidades (...). Tal contrato de realizo mediante invitación publica, contratación de mínima cuantía.

Obra la solicitud de Disponibilidad Presupuestal de fecha octubre de 2013, certificado de Disponibilidad presupuestal No. 0000650 del 6 de noviembre de 2013, inscripción en el Banco de proyectos, invitación publica a presentar oferta

contratación mínima cuantía IP- No. 078- 2013, acta donde consta que se presentaron 2 proponentes con fecha 21 de noviembre de 2013: 1. Morales Orjuela y Cia. S. en C.S. 2. Fundación Social y Ambiental Crecer por Colombia; acta de cierre del proceso de invitación pública, presentación de las oferta ganadora, Fundación Social y Ambiental Crecer por Colombia.

Obran todos los documentos tales como certificado de existencia y representación legal, certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y de policía, hoja de vida de la función pública de persona jurídica, Registro Único tributario (RUT), cedula de ciudadanía de la representante legal señora MARIA CENEIBE JARAMILLO CORREA, certificación de aportes parafiscales, planilla de pago de seguridad social, documentos del segundo proponente.

Mediante la Resolución No. 439A del 25 de noviembre de 2013 se designa a los funcionarios DIANA MARIA DUQUE ALZATE, Jefe Oficina Umata, JOSE LUIS BARBOSA P., Jefe de Obras públicas y JOSE FERNANDO COBO, Jefe de Bienestar Social y Desarrollo comunitario para que efectúen la evaluación y revisión de los requisitos habilitantes y el resultado de la evaluación de menor precio ofertado fue de la Fundación Social y Ambiental CRECER POR COLOMBIA que cumple con los requisitos exigidos.

En la carpeta obra la aceptación de la oferta como minuta contractual de fecha 25 de noviembre de 2013 con sus respectivas clausulas, registro presupuestal No. 0000816 de fecha 29 de noviembre de 2013 por el rubro “Transferencia estampillas Pro bienestar anciano” y los documentos aportados por el contratista tales como póliza de seguro de cumplimiento estatal No. 430- 47- 994000021643 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia con vigencia desde el 3 de diciembre de 2013 hasta el 18 de abril de 2014.

El día martes primero (1) de julio se realizó visita fiscal a dos (2) de los hogares de ancianos ubicados en el casco urbano del municipio, con el fin de verificar la existencia de los elementos adquiridos en este contrato de suministro.

Cuadro No. 29

ITEM	ARTICULO	DESCRIP. TELA	CANTIDAD	VR. UNI. CON IVA	VR. TOTAL CON IVA
1	Sudadera color verde	Tela perchado	100	30.000	3.000.000.00
2	Camiseta estampada logo alcaldía	Poliéster algodón	100	17.000.00	1.700.000.00
3	Camiseta estampada logo deporte	Poliéster algodón	91	15.500.00	1.547.000.00
4	Zapatos tenis	Cuero sintético fino	100	40.000.00	4.000.000.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$10.247.000.00</b>

Una vez en las instalaciones de la bodega se procedió a realizar el conteo dando como resultado:

- Zapatos: 41 pares de tenis
- Pantalones de sudaderas: 48
- Camisetas logo alcaldía: 48
- Camisetas logo deporte: 91

Cabe anotar que el Doctor COBO SATIZABAL manifestó que una vez entregados algunos elementos a los hogares de ancianos como consta en las actas aportadas, el material que se encuentra en la bodega será repartido entre los ancianos del municipio el día Nacional del adulto mayor en el mes de noviembre, en una fiesta que organiza la Alcaldía municipal.

Seguidamente siendo las diez horas y treinta minutos (10:30) nos trasladamos al albergue de propiedad del señor GILBERTO BETANCOURTH ubicada en la calle 3 No. 5- 52, quien en el momento no se encontraba. Este albergue se trata de una casa donde reposan los ancianos que vivían en la calle y que el señor BETANCOURTH de buena voluntad recogió y los sostiene con donaciones y limosnas. Ahí fuimos atendidos por la señora ANA CILIA REYES NUÑEZ, cocinera del albergue quien nos enseñó el hogar y dio fe de la entrega de las sudaderas y zapatos a los ancianos que ahí se encuentran, incluida ella.

Posteriormente siendo las diez horas y cuarenta minutos (10:40) visitamos la Fundación Casa del adulto mayor ubicado en la calle 3 No. 8- 90. Fuimos atendidos por el administrador del hogar, señor JAIRO MOLINA SANCHEZ, quien nos dio un recorrido por la fundación y dio fe de la entrega de las sudaderas y zapatos a los ancianos que ahí se albergan.

### **CONTRATO DE SUMINISTRO No. IP- 079- 2013**

**CONTRATANTE:** Municipio de Ginebra, Valle, Representante legal CAMILO JOSE SAAVEDRA CONDE, en su condición de Alcalde y Representante Legal, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.315.579 expedida en Ginebra, Valle.

**CONTRATISTA:** FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL "CRECER POR COLOMBIA"

**OBJETO:** Suministro de 10 mesas para computadores, 2 mesas para lectura, 57 sillas sin descansa brazos y 3 trípodes para pintura con destino a la casa de la cultura del municipio de Ginebra, Valle.



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**PLAZO:** 15 días

**VALOR:** \$9.512.545.00

**SUPERVISION E INTERVENTORIA:** JOSE FERNANDO COBO SATIZABAL

**SUSCRIPCION DEL CONTRATO:** 25 de noviembre de 2013.

**TERMINACION:** 20 de diciembre de 2013.

**PROYECTO:** Ginebra con instalaciones culturales adecuadas- 16.

Este contrato nace del proyecto Ginebra con instalaciones culturales adecuadas-16.

El contrato comprende una sola carpeta la que se encuentra debidamente enumerada en la parte superior derecha de cada folio, sin enmendaduras.

Obra en la carpeta inicialmente una lista de chequeo para invitaciones públicas por parte de la Secretaria General del municipio, grupo de contratación con todas las actividades que se deben realizar en un contrato estatal y sus respectivos documentos anexos.

En la carpeta del contrato reposa el estudio previo para contratar de fecha septiembre de 2013 en la cual se identifica la necesidad de contratar el suministro de elementos para la casa de la cultura del municipio con el fin de desarrollar el proyecto inscrito de la Secretaria de Bienestar Social denominado bajo el rubro "Dotación de bibliotecas" en el Plan de Desarrollo 2011- 2015 en su artículo 44 "Ginebra con instalaciones culturales".

El contrato se suscribió mediante la aceptación a la oferta presentado por el contratista en respuesta a la invitación publica que convoco el municipio, bajo los parámetros del Decreto 734 de 2012.

Obra en la carpeta la solicitud de Disponibilidad presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal No. 0000656 del 8 de noviembre de 2013 por valor de \$9512.545.00, Registro Presupuestal No. 0000817 del 29 de noviembre de 2013, inscripción en el Banco de proyectos, invitación publica a presentar oferta contratación mínima cuantía IP- No. 079- 2013, acta donde consta que solo se presentó un oferente el 21 de noviembre de 2013, acta de cierre del proceso de invitación pública, presentación de la oferta de la Fundación Social y Ambiental Crecer por Colombia.

En la carpeta obra la aceptación de la oferta como minuta contractual de fecha 25 de noviembre de 2013 con sus respectivas clausulas y los documentos aportados por el contratista tales como hoja de vida en formato único persona jurídica,

certificado de existencia y representación de entidades sin ánimo de lucro, cuyo representante legal es la señora MARIA CENEIBE JARAMILLO CORREA, quien aporta copia de su cedula de ciudadanía, Formulario del Registro Único Tributario RUT, certificaciones de los entes de control, planilla integrada autoliquidación aportes comprobante de pago y póliza seguro de cumplimiento entidades estatales No. 430- 47- 994000021645 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia el día 3 de diciembre de 2013 con vigencia desde el 3 de diciembre de 2013 hasta el 18 de abril de 2014 amparando cumplimiento y calidad del bien.

Mediante Resolución No. 440A de fecha 25 de noviembre de 2013 se designa a los funcionarios DIANA DUQUE, Jefe de la Umata, JOSE LUIS BARBOSA, Jefe de Obras públicas y José FERNANDO COBO, Jefe de Bienestar Social y Desarrollo comunitario para que revisen los requisitos habilitantes dentro de la invitación pública. Obra el acta de inicio del 5 de diciembre de 2013, acta de supervisión final, factura de venta No. FCC 0090, soporte de entrega con su respectivo registro fotográfico, entrega de los elementos por parte del contratista a la administración municipal con su respectiva acta de recibo y acta de entrega por parte de la Auxiliar administrativa del almacén de la alcaldía.

Finalmente la carpeta contiene el acta final de fecha 25 de noviembre de 2013, comprobante de egreso No. 0001658 del 20 de diciembre de 2013 por valor de \$9.274.732.00, orden pago, orden de pago No. 0001715 del 19 de diciembre de 2014 y el acta de liquidación del contrato de fecha 25 de noviembre de 2013 de común acuerdo entre las partes en el cual se describen los apartes de todo el proceso contractual.

## VISITA FISCAL

Siendo las nueve y treinta (9:30) horas del día 20 de junio de 2014, se reunieron las auditoras de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca con el funcionario del municipio, trasladándose a la Casa de la Cultura del municipio de Ginebra, Valle, ubicada enseguida de la edificación de la alcaldía municipal, con el fin de verificar la existencia de los elementos adquiridos por el municipio mediante el contrato de suministro No. IP- 090- 2013, los cuales se relacionan a continuación:

Cuadro No. 30

<b>PRODUCTO</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>TOTAL</b>
Mesas especiales para computadores, con seguros	\$650.000.00	10	\$6.500.000.00
Mesas para lectura	\$550.000.00	2	\$1.100.000.00
Sillas Rimax sin	\$28.503.00	57	\$1.624.671.00

descansa brazos			
Trípode para pintura	\$95.958.00	3	\$287.874.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$9.512.545.00</b>

Una vez en las instalaciones de la Casa de la Cultura, se procedió a hacer el conteo de los elementos relacionados anteriormente y se verifico su existencia y el buen estado y funcionamiento de los mismos así:

- En el salón de sistemas se encuentran ubicadas las diez (10) mesas diseñadas para equipos de cómputo donde se tiene proyectado instalar cuarenta (40) equipos portátiles de los cuales veinte (20) fueron donados por el Ministerio de las Tics.
- En el mismo salón de sistemas se verifico la existencia de cuarenta y cuatro (44) sillas Rimax color blanco.
- En un salón de capacitación se ubicaron otras ocho (8) sillas Rimax de color blanco y los tres trípodes de madera para pintura.
- En una tercera sala de reuniones y/o capacitación se encuentran ubicadas las dos (2) mesas para lectura.
- En la oficina de la persona encargada de la Casa de la cultura se encuentran ubicadas otras cinco (5) sillas Rimax color blanco.

### **CONTRATO DE SUMINISTRO No. IP- 090- 2013**

**CONTRATANTE:** Municipio de Ginebra, Valle, Representante legal CAMILO JOSE SAAVEDRA CONDE, en su condición de Alcalde y Representante Legal, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.315.579 expedida en Ginebra, Valle.

**CONTRATISTA:** FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL “CRECER POR COLOMBIA”

**OBJETO:** Suministro de 2.172 kits escolares para los estudiantes de las Instituciones educativas oficiales del municipio de Ginebra, Valle.

**PLAZO:** 15 días.

**VALOR:** \$12.706.200.00

**SUPERVISION E INTERVENTORIA:** JOSE FERNANDO COBO SATIZABAL

**SUSCRIPCION DEL CONTRATO:** 16 de diciembre de 2013.

**TERMINACION:** 31 de diciembre de 2013.

**PROYECTO:** Ginebra en cumplimiento de las políticas nacionales de educación-9.

El contrato comprende una sola carpeta la que se encuentra debidamente enumerada en la parte superior derecha de cada folio, sin enmendaduras.

Obra en la carpeta inicialmente una lista de chequeo para invitaciones públicas por parte de la Secretaria General del municipio, grupo de contratación con todas las actividades que se deben realizar en un contrato estatal y sus respectivos documentos anexos.

En la carpeta del contrato reposa el estudio previo para contratar de fecha septiembre de 2013 en la cual se identifica la necesidad de suministrar kits escolares a estudiantes de educación preescolar, primaria y media con el fin de evitar la deserción estudiantil, en respuesta a las políticas de educación estipuladas por el Gobierno Nacional y con el fin de desarrollar el proyecto inscrito de la Secretaria de Bienestar Social denominado bajo el rubro “Ginebra en las políticas Nacionales de Educación” en el Plan de Desarrollo 2011- 2015 en su artículo 32.

El contrato se suscribió ante la necesidad de contar con los kits para los estudiantes de preescolar, primaria y secundaria del municipio de Ginebra, por cuanto la escases de recursos económicos no permite a los padres dar a sus hijos todos los elementos necesarios para el estudio.

El kit comprende una (1) bolsa de plástico sencilla con logos de la administración municipal, cinco (5) cuadernos de 100 hojas, un (1) borrador, un (1) tajalápiz, un (1) lápiz número 2 y una (1) caja de colores por doce (12) unidades, con un costo de \$5.850 cada kit.

Obra en la carpeta la solicitud de Disponibilidad presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal No. 0000658 del 8 de noviembre de 2013 por valor de \$16.400.000.00, Registro Presupuestal No. 0000900 del 17 de diciembre de 2013, inscripción en el Banco de proyectos, invitación pública a presentar oferta contratación mínima cuantía IP- No. 090- 2013, acta de recibo de ofertas de fecha 11 de noviembre de 2013 donde consta que se presentaron tres (3) oferentes “Fundación social y ambiental CRECER POR COLOMBIA, La gran papelería Ltda. y Comercializadora Riaba y cia S.A. - Habadía General Oficce service y acta de cierre del proceso de invitación pública.

Obra presentación de la oferta de los tres oferentes y los documentos aportados por cada uno de ellos, evaluación de las ofertas presentadas donde consta que la Fundación Social y Ambiental Crecer por Colombia cumple con todos los requisitos para suscribir el contrato de suministro.

En la carpeta obra la aceptación de la oferta como minuta contractual de fecha 16 de diciembre de 2013 con sus respectivas cláusulas y los documentos aportados por el contratista tales como hoja de vida en formato único persona jurídica, certificado de existencia y representación de entidades sin ánimo de lucro, cuyo representante legal es la señora MARIA CENEIBE JARAMILLO CORREA, quien aporta copia de su cedula de ciudadanía, Formulario del Registro Único Tributario RUT, certificaciones de los entes de control, planilla integrada autoliquidación aportes comprobante de pago y póliza seguro de cumplimiento entidades estatales No. 430- 47- 994000021957 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia el día 17 de diciembre de 2013 con vigencia desde el 16 de diciembre de 2013 hasta el 30 de abril de 2014 amparando cumplimiento y calidad del bien.

Mediante Resolución No. 475 de fecha 13 de diciembre de 2013 se designa a los funcionarios DIANA DUQUE, Jefe de la Umata, JOSE LUIS BARBOSA, Jefe de Obras públicas y José FERNANDO COBO, Jefe de Bienestar Social y Desarrollo comunitario para que revisen los requisitos habilitantes dentro de la invitación pública. Obra el acta de inicio del 17 de diciembre de 2013, acta de supervisión final, factura de venta No. FCC 0093 de fecha 18 de diciembre de 2013, soporte de entrega con su respectivo registro fotográfico, entrega de los elementos por parte del contratista a la administración municipal con su respectiva acta de recibo y acta de entrega por parte de la Auxiliar administrativa del almacén de la alcaldía.

Cada Institución educativa recibe los elementos lo cual consta en el acta de entrega que firma cada una.

Finalmente la carpeta contiene el acta final de fecha 20 de diciembre de 2013, comprobante de egreso No. 0001655 del 20 de diciembre de 2013 por valor de \$12.388.545.00, orden pago No. 0001718 del 19 de diciembre de 2014 y el acta de liquidación de fecha 25 de noviembre de 2013 en el cual se describe todo el proceso contractual.

Cuadro No. 31

INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	NUMERO DE KITS	MPIO, CORREGIMIENTO Y/O VEREDA
Manuela Beltrán	Inmaculada Concepción	230	Corregimiento Costa Rica
Desarrollo rural La Selva	Antonio José de Sucre	20	Vereda El Jardín
Manuela Beltrán	Rafael Núñez	7	Vereda La Victoria
Manuela Beltrán	Joaquín C. Torres	13	Vereda la hermosa
Manuela Beltrán	Nuestra señora Del Carmen	58	Vereda Juntas
Desarrollo rural La Selva	Guillermo León Valencia	18	Vereda Campo Alegre
Manuela Beltrán	Cominal	29	Vereda Cominal
Manuela Beltrán	Niño Jesús de Praga	28	Vereda Cocuyos

Manuela Beltrán	Canaima	13	Vereda Canaima
Manuela Beltrán	Alfonso López Pumarejo	23	Vereda La Cascada
Desarrollo rural La Selva	Enrique Olaya Herrera	23	Vereda de Flautas
Desarrollo rural La Selva	Concentración Desarrollo rural La Selva	122	Vereda La Selva
Desarrollo rural La Selva	María Inmaculada	11	Vereda Valledupar
Desarrollo rural La Selva	Antonio Ricaute	29	Vereda La Selva
Desarrollo rural La Selva	Juana de Arco	31	Vereda Patio bonito
Inmaculada Concepción	San Judas Tadeo	15	Vereda Los Medios
Inmaculada Concepción	San Antonio	16	Vereda Villa Vanegas
Inmaculada Concepción	Perpetuo Socorro	25	Vereda de Barranco bajo
Inmaculada concepción	General Santander	10	Vereda La Novillera
Inmaculada Concepción	Principal	453	Corregimiento Costa Rica
Ginebra La Salle	Nuestra Señora de Fátima	12	Vereda El Guavito
Inmaculada Concepción	Camilo Torres	8	Vereda Barranco Alto
Ginebra La Salle	Antonio Nariño	99	Corregimiento La Floresta
Ginebra La Salle	José María Villegas	27	Corregimiento Zabaletas
Ginebra La Salle	Principal	510	Municipio de Ginebra
Inmaculada Concepción	Antonia Santos	135	Municipio de Ginebra
Manuela Beltrán	Miguel Antonio Caro	146	Corregimiento Costa Rica
Comunidad Vulnerable	Veeduría ciudadana "Transparencia Ginebrina"	60	Municipio de Ginebra
TOTAL	28 ACTAS	2.171 Kits	

En el contrato se dispuso la compra de 2.172 kits escolares por valor de \$12.706.200.00 a \$5.850.00 cada uno. El grupo auditor una vez revisadas las actas de entrega a las Instituciones Educativas, verifico que de 28 actas, cada una con el número de kits recibidos, suman 2.171 kits, evidenciándose también la existencia de uno de los kits en el almacén del municipio.

### **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS- 139- 2013**

**CONTRATANTE:** Municipio de Ginebra, Valle, Representante legal CAMILO JOSE SAAVEDRA CONDE, en su condición de Alcalde y Representante Legal, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.315.579 expedida en Ginebra, Valle.

**CONTRATISTA:** FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL CRECER POR COLOMBIA, Representante legal MARIA CENEIBE JARAMILLO CORREA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 29.400.551 de Dagua.

**OBJETO:** Prestación de servicios para la celebración navideña para los niños y niñas del municipio de Ginebra, Valle.

**PLAZO:** Cinco (5) días.

**VALOR:** \$33.000.000.00

**SUPERVISION E INTERVENTORIA:** JOSE FERNANDO COBO SATIZABAL.

**SUSCRIPCION DEL CONTRATO:** 13 de diciembre de 2013.

**TERMINACION:** 19 de diciembre de 2013.

**PROYECTO:** Ginebra comprometido con la primera infancia- 18.

Contiene dos (2) carpetas que no se encuentran debidamente numeradas en la parte superior derecha de cada folio. Contiene estudios previos en los que el Jefe de la Oficina de Bienestar social manifiesta que el municipio es responsable en emprender acciones concernientes a lo referente en el artículo 30 de la Ley 1098 de 2006 por la que se expide el nuevo código de infancia y adolescencia, en el que predispone que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes, propendiendo así el juego como parte del desarrollo integral de la infancia y la adolescencia como la importancia de garantizarlo y ejercerlo. Por lo tanto se hace necesario realizar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión que permita percibir por parte del municipio el apoyo logístico necesario para la efectiva realización de los eventos de celebración de la temporada de navidad para los niños y niñas del municipio de Ginebra.

Obra solicitud de disponibilidad presupuestal de julio de 2013, certificado de disponibilidad presupuestal No. 0000749 del 13 de diciembre de 2013 por valor de \$33.000.000.00, inscripción en el Banco de proyectos del municipio el día 9 de diciembre de 2013, invitación a presentar oferta al contratista, invitación a veedurías ciudadanas, acta de justificación del servicio expedida por el Secretario General del municipio, informe preactividad celebración navideña Ginebra, Valle y corregimientos aledaños 2013, documentos habilitantes (hoja de vida de la fundación, certificado de existencia y representación de entidades sin ánimo de lucro, RUT, copia cedula de ciudadanía de la representante legal con su certificado de idoneidad, pago de seguridad social y certificados de antecedentes), minuta contractual, póliza de seguro de cumplimiento No. 430- 47-994000021946 expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia.

Cuadro No. 32

**CELEBRACION NAVIDEÑA, GINEBRA, VALLE DEL CAUCA**

<b>GASTOS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VR. UNI.</b>	<b>VR. TOTAL</b>
SOCIALIZACION			
Papelería fichas de inscripción	3.000 copias	\$83	\$249.000

Fichas de refrigerios	3.000	\$17	\$51.000
PAGO DE LOGISTICA DE INSCRIPCION	2 PERSONAS COSTA RICA-GINEBRA	\$93.750	\$187.500
			\$487.500
EJECUCION DEL EVENTO			
Logística	9	\$30.000	\$270.000
Sonido, tarima y luces	2	\$500.000	\$1.000.000
Inflables	4	\$300.000	\$1.200.000
Festones	25	\$14.500	\$362.500
Mesas	8	\$25.000	\$200.000
Crispetas	1.200 UNI.	\$700	\$840.000
Refrigerador	1	\$90.000	\$90.000
Animadores	3	\$150.000	\$450.000
Decoración evento	Globos, sombreros, pendones, carteles.	\$500.000	\$500.000
Juegos mecánicos	TOTAL	-----	\$1.500.000
Obsequio especial	1.500 regalos niñas	\$7.500	\$11.250.000
Obsequio especial	1.500 regalos niños, balones contramarcados	\$9.900	\$14.850.000
TOTAL DE PROYECTO			\$33.000.000
Aporte municipio de Ginebra			
<b>TOTAL</b>			\$33.000.000

Acta de inicio del 17 de diciembre de 2013, acta de supervisión final del 20 de diciembre de 2013, solicitudes juntas de acción comunal de todas las veredas.

La segunda carpeta contiene el informe de gestión de las actividades realizadas cada día en la zona rural y urbana con todos los listados de cada localidad, con sus respectivos nombres de los niños beneficiados edad, acudiente, institución educativa y teléfono.

Sobre convenio con FUMDEPAZ, ya fue tratado en un punto anterior.

**AL PUNTO SEXTO:** La denuncia en este punto menciona que *“Según el informe final de la Contraloría Departamental, el municipio no cumplió a cabalidad con el aporte de recursos de inversión y apoyo a los grupos marginados y más desprotegidos como son las comunidades afro y los desplazados y/o víctimas de la violencia, impidiendo esto mejorar su calidad de vida por la poca atención en la inversión social destinada a los grupos vulnerables en el año 2012”.*

El grupo auditor en la fase de ejecución abordó el tema de la inversión social destinada a los grupos vulnerables en la vigencia 2012 siendo el resultado el siguiente:

### **INVERSION GRUPOS VULNERABLES**

Una vez revisada la ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2013 y comparada con la vigencia 2012, más concretamente en el ítem “Atención a Grupos Vulnerables”, inversión ejecutada, se estableció:

Cuadro No. 33

VARIABLE	2012	2013
Inversión Atención Grupos Vulnerables	<b>\$210.140.674</b>	<b>\$186.520.218</b>

Dentro de este grupo se incluyen: la promoción de la cultura de aprecio y prioridad, protección integral de la primera infancia, atención integral a la adolescencia, atención al adulto mayor, apoyo a asociaciones organizadas, atención integral a la población desplazada, red unidos, atención integral población indígena, familias en acción, atención integral población discapacitada, construcción casa de paso para los indígenas, dotación centro bienestar del anciano, etc.

El Plan de Desarrollo Municipal contempla un proyecto denominado “Ginebra respetuosa de los derechos humanos” en el que se encuentran inmersas ocho (8) metas de la población desplazada con una ejecución de \$11.4 millones.

La alcaldía cuenta con un espacio y una funcionaria enlace, con el propósito de atender a esta población. El municipio es el encargado de responder por la educación y salud de las familias víctimas del conflicto. También se evidenció que en todas las actividades de los grupos vulnerables se tiene en cuenta a los desplazados, actividades como: mercados, kits escolares, mejoramientos de viviendas.

En el 2013, se realizó un contrato cuyo objeto fue la compra de electrodomésticos y herramientas, insumos que fueron entregados a 7 familias desplazados, el cual fue analizado legalmente y el resultado fue:

#### **1. CONTRATO DE SUMINISTRO No. IP- 027- 2013**



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**CONTRATANTE:** Municipio de Ginebra, Valle, Representante legal CAMILO JOSE SAAVEDRA CONDE, en su condición de Alcalde y Representante Legal, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.315.579 expedida en Ginebra, Valle.

**CONTRATISTA:** SOLFER S.A.S.

**OBJETO:** Suministro de herramientas y electrodomésticos para la población desplazada residente en Ginebra.

**PLAZO:** Desde la suscripción del acta de inicio (25 de abril de 2013) hasta el 1º de mayo de 2013.

**VALOR:** \$7.668.100.00

**SUPERVISION E INTERVENTORIA:** DIANA MARIA DUQUE ALZATE.

**SUSCRIPCION DEL CONTRATO:** 23 de abril de 2013.

**TERMINACION:** 30 de abril de 2013.

**PROYECTO:** Ginebra participativo incluyente- 22.

El contrato comprende una sola carpeta la que se encuentra debidamente enumerada en la parte superior derecha de cada folio, sin enmendaduras.

Obra en la carpeta inicialmente una lista de chequeo para invitaciones públicas por parte de la Secretaria General del municipio, grupo de contratación con todas las actividades que se deben realizar en un contrato estatal y sus respectivos documentos anexos.

Seguidamente obran los respectivos estudios previos elaborado por la Jefe de la Umata quien fuera la Supervisora del contrato y quien justifica el contrato manifestando que mediante el comité de justicia transicional reunido el 24 de octubre de 2012 con acta No. 004 donde se aprobó la propuesta presentada por los representantes de la población desplazada residentes en Ginebra en el sentido de que la organización ASODEGIN presentara la petición de suministrarles herramientas, insumos y electrodomésticos a 7 familias víctimas de violencia. Tal contrato de realizo mediante invitación publica, contratación de mínima cuantía.

El acta de inicio tiene fecha del 25 de abril de 2013, el acta de supervisión final con fecha 30 de abril de 2013 en el cual consta la descripción de las actividades contractuales, el avance alcanzado y la evidencia con la factura y el registro fotográfico.

Cabe anotar que este contrato a pesar de no ser un proyecto productivo para el sector agropecuario, el representante de victimas argumenta ser un proyecto

productivo que solucionaba la situación de desplazados, por lo tanto se les acepto el proyecto. (Folio 96 del acta No. 005 del 14 de diciembre de 2012).

Cuadro No. 34

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>UTENSILIOS ENTREGADOS</b>
Nancy Chala Zúñiga	1 rollo de manguera para riego x 100 mts de ½ pulgada, tanque de almacenamiento 1.000 lts completos.
Wilinton Ocampo Artunduaga	1 pulidora 41/2 G950- B3 black and decker, caladora k 405- B3 black and decker, taladro eléctrico TM 750 K B-3 black and decker ½ 750 W. AEROGRAFO 600 CC MP TOOLS, LIJADORA ORBITAL QS 800 B- black and decker, DISCO DE MADERA 7 ¼ MP TOOLS.
Blanca Adela Aristizabal de Herrera	1 nevera dúplex haceb 9"
Ángel de Dios Gallego Granjales	1 guadaña subaru 4 tiempos
Osman de Jesús Cruz Cortes	1 guadaña subaru 4 tiempos
Nancy Aurora Herrera Aristizabal	1 nevera dúplex haceb 9"
Sobeida Bonilla	2 lavadoras marca LG
Lina Marcela Bueno	1 nevera dúplex haceb 9"

El municipio de Ginebra, Valle, de acuerdo a la base de datos de la Unidad de Víctimas, cuenta con 1.230 desplazados.

Algunas familias que se encontraban en alto riesgo fueron reubicados en la urbanización Santa Bárbara- Corregimiento de Costa Rica.

Dentro de los contratos revisados para la población vulnerable del municipio de Ginebra se revisaron los siguientes contratos:

**Contrato de suministro No. IP- 078-2013** donde se adquirieron sudaderas para ser repartidas entre los adultos mayores. Se realizó visita fiscal a dos hogares de ancianos para verificar el cumplimiento del objeto contractual, cuyos datos completos se encuentran en la respuesta del punto quinto.

Igualmente el **contrato No. IP- 090- 2013**, suministro de kits escolares para niños de las instituciones relacionado y descrito en el punto quinto.

## **2. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS- 024- 2013**



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**CONTRATANTE:** Municipio de Ginebra, Valle, Representante legal CAMILO JOSE SAAVEDRA CONDE, en su condición de Alcalde y Representante Legal, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.315.579 expedida en Ginebra, Valle.

**CONTRATISTA:** MARIBEL LOZANO QUINTERO.

**OBJETO:** Apoyo a la gestión administrativa en la oficina de la Secretaria General de la alcaldía de Ginebra, Valle. (Servicio de apoyo a la gestión en labores de atención a población vulnerable conforme a la ley 1448 de 2011 de justicia transicional en la alcaldía municipal).

**PLAZO:** 19 de febrero hasta el 30 de noviembre de 2013.

**VALOR:** \$8.250.000.00

**SUPERVISION E INTERVENTORIA:** ANGEL MARIO PLAZA.

**SUSCRIPCION DEL CONTRATO:** 19 de febrero de 2013.

**TERMINACION:** 30 de noviembre de 2013.

**PROYECTO:** Ginebra participativo incluyente- 22.

Esta carpeta de contrato se encuentra debidamente numerada en la parte superior derecha de cada folio. Contiene estudios previos en los que el Secretario General revisa y aprueba el proyecto donde se manifiesta que el estado tiene el compromiso social de proteger y acompañar a las víctimas del conflicto armado en cumplimiento a la nueva ley 1448 de 2011 por lo que el municipio tiene el deber legal de acompañar a las víctimas del conflicto armado y que actualmente se encuentran en esta municipalidad.

En relación a las garantías, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3.5.7. del decreto 734 del 13 de abril de 2012, las garantías no serán obligatorias en los contratos que no superen el 10% de la menos cuantía, tal es el caso del presente contrato que estará exento de otorgar mecanismos de coberturas del riesgo o garantías.

### **3. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS- 067- 2013**

**CONTRATANTE:** Municipio de Ginebra, Valle, Representante legal CAMILO JOSE SAAVEDRA CONDE, en su condición de Alcalde y Representante Legal, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.315.579 expedida en Ginebra, Valle.

**CONTRATISTA:** FUNDACION PARA LA ASISTENCIA SOCIAL, LA RECUPERACION AMBIENTAL Y LA UNION DE LAS COMUNIDADES,

Representante legal ALEXANDRA ARROYABE BETANCOUTH, identificada con la cedula de ciudadanía No. 30.404.733.

**OBJETO:** Servicios de apoyo logístico para la realización de la asamblea general municipal de madres titulares del programa familias en acción del municipio de Ginebra, Valle.

**PLAZO:** Cinco (5) días.

**VALOR:** \$10.000.000.00

**SUPERVISION E INTERVENTORIA:** JOSE FERNANDO COBO SATIZABAL.

**SUSCRIPCION DEL CONTRATO:** 18 de junio de 2013.

**TERMINACION:** 21 de junio de 2013.

**PROYECTO:** Ginebra participativo incluyente- 22.

Esta carpeta de contrato se encuentra debidamente numerada en la parte superior derecha de cada folio. Contiene estudios previos en los que el Jefe de la Oficina de Bienestar Social y Desarrollo comunitario manifiesta que en aras de dar cumplimiento a las directrices del orden nacional se requiere realizar anualmente una asamblea general de madres titulares con el propósito de hacer un análisis interno y externo al programa, evidenciando falencias, fortalezas y avances del mismo, para lo cual es necesario el apoyo para la realización de dicho evento de informar a las madres beneficiarias de familias en acción el procedimiento de las nuevas modificaciones del programa de aspectos técnicos y financieros que redunde de manera eficiente a las familias beneficiarias.

#### **4. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS- 139- 2013**

**CONTRATANTE:** Municipio de Ginebra, Valle, Representante legal CAMILO JOSE SAAVEDRA CONDE, en su condición de Alcalde y Representante Legal, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.315.579 expedida en Ginebra, Valle.

**CONTRATISTA:** FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL CRECER POR COLOMBIA, Representante legal MARIA CENEIBE JARAMILLO CORREA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 29.400.551 de Dagua.

**OBJETO:** Prestación de servicios para la celebración navideña para los niños y niñas del municipio de Ginebra, Valle.

**PLAZO:** Cinco (5) días.

**VALOR:** \$33.000.000.00

**SUPERVISION E INTERVENTORIA:** JOSE FERNANDO COBO SATIZABAL.

**SUSCRIPCION DEL CONTRATO:** 13 de diciembre de 2013.

**TERMINACION:** 19 de diciembre de 2013.

**PROYECTO:** Ginebra comprometido con la primera infancia- 18.

La evaluación de este contrato obra en el punto anterior No. 5.

Una vez revisados y verificados los anteriores contratos seleccionados por el grupo auditor, queda demostrado que el municipio de Ginebra cumplió con el aporte de recursos de inversión y apoyo a los grupos marginados y más desprotegidos, lo cual contribuyó a mejorar su calidad de vida.

**AL PUNTO SEPTIMO:** Se enuncia que *“Sorprende a la comunidad Ginebrina que el equipo auditor se haya desentendido del caso tan sonado y que representa un detrimento patrimonial, ya que la urbanización “La Mansión” en cabeza de su propietario, negoció las áreas comunes y sociales del proyecto con el alcalde y este recibió en pago \$34.000.000 de pesos en efectivo, faltando en esta resolución el avalúo del IGAC y no se menciona el valor por metro cuadrado, siendo muy grave que el alcalde haya dejado un proyecto de urbanización sin zonas comunes y el dinero recibido lo haya destinado a otros fines. Investiguese?, aproximadamente 2000 metros cuadrados en \$34.000.000 millones de pesos, cuando su valor real y estipulado por la lonja es de \$180.000 pesos el metro cuadrado en la zona urbana, equivalente a cerca de \$360.000.000 millones de pesos. Sorprende aun que el propietario de la urbanización señor EDUARDO GIRONZA, hoy es el mayor contratista del municipio”.*

En relación a este punto el equipo auditor considera que los denunciantes deben acudir a las autoridades competentes en tratándose de materia penal y disciplinaria, adjuntando las suficientes pruebas soportes para el caso puntual.

El equipo auditor verifico que el contratista señor EDUARDO GIRONZA es uno de los mayores contratistas debido a que en el momento de la invitación pública de algunos contratos, él ha sido el único en presentar su oferta la cual se ajusta a los intereses del municipio, tal es el caso del siguiente contrato:

### **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. LP- 002- 2013**

**CONTRATANTE:** Municipio de Ginebra, Valle, Representante legal CAMILO JOSE SAAVEDRA CONDE, en su condición de Alcalde y Representante Legal, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.315.579 expedida en Ginebra, Valle.

**CONTRATISTA:** EDUARDO GIRONZA LOZANO

**OBJETO:** Obras de pavimentación e interventoría de vías urbanas y rurales en el municipio de Ginebra, Valle.

**PLAZO:** 6 meses desde el 17 de septiembre de 2013.



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**VALOR:** \$1.289.502.950.00

**SUPERVISION E INTERVENTORIA:** JOSE LUIS BARBOSA PRADO

**SUSCRIPCION DEL CONTRATO:** 16 de septiembre de 2013.

**TERMINACION:** Marzo de 2014.

**PROYECTO:** Ginebra con infraestructura vial con calidad -36.

Este contrato aún no se ha liquidado porque no se le ha terminado de pagar al contratista debido a que los pagos se van realizando a medida que los recursos lleguen de la Nación.

#### PROYECTO DE VIVIENDA LA URBANIZACION LA MANSION

En la presente auditoria se revisó el contrato relacionado con la urbanización la mansión y se indago al respecto siendo estos los resultados:

Se solicitó un informe a la administración y la respuesta fue la siguiente:

Lo primero sea aclarar que el proyecto de vivienda de interés social la mansión no fue ejecutado por el Municipio de Ginebra, ni en dicho proyecto se invirtieron recursos del Municipio ya que este proyecto es de naturaleza particular o privada de propiedad de la firma "Ciudadela la Mansión S. A. S."

2.- En segundo lugar este proyecto de vivienda no fue legalizado en materia de licencias de urbanismo y construcción en esta administración, todo lo contrario este proyecto inicio su vida jurídica y reconocimiento en al año 2009, es decir, en vigencia de la anterior administración.

3.- Que la sociedad propietaria del proyecto le fue otorgadas las licencias de construcción bajo Resolución No. 017 del 15 de abril de 2010 y de urbanismo bajo Resolución No. 014 de 2010.

4.- Que en el mes de abril de 2012, la sociedad constructora "Ciudadela la mansión S. A. S." radico ante esta dependencia solicitud de prórroga de las licencias antes señaladas tema que fue sometido a estudio por parte de esta dependencia.

5.- Que estudiadas las licencias entregadas por la anterior administración se encontró que existía un yerro en el cálculo de las áreas de cesión de conformidad a lo establecido en el artículo xx del Esquema de Ordenamiento Territorial Vigente para Ginebra por lo siguiente:

- Según la norma como cesión adicional al tema de vías se debe entregar un área equivalente al 25% del área bruta del lote lo cual arroja los siguientes guarismos para el caso que nos ocupa:
  - ✓ Área bruta lote proyecto vis la mansión 8.371.37 M2.
  - ✓ Cesión ordenada por la norma EOT Ginebra 25% área bruta lote
  - ✓ Operación:  $8.371.37 \text{ M2} \times 25\% = 2.092 \text{ M2}$ .
  
- Teniendo en cuenta las Resoluciones expedidas por la administración y los cuadros de áreas fijados en los planos aprobados por la Secretaria de Planeación de Ginebra de la época se tiene que aprobaron las siguientes cesiones:
  - ✓ Área bruta lote proyecto vis la mansión 8.371.37 M2.
  - ✓ Área de cesión aprobada 1.067 M2.
  
- Como se puede observar existe una diferencia de área de cesión no entregada por el proyecto de vivienda la mansión al Municipio de Ginebra ya que el área aprobada por la anterior administración y entregada por la constructora del proyecto en comento no compensa el área real a entregar a este municipio por lo siguiente:
  - ✓ Cesión real del proyecto exigida por el EOT: 2.029 M2
  - ✓ Cesión autorizada licencias de urbanismo año 2009-2010: 1.067 M2.
  - ✓ Operación diferencia:  $2.029 \text{ M2} - 1.067 \text{ M2} = 962 \text{ M2}$
  - ✓ Diferencia a favor del Municipio de Ginebra: 962 M2

4.- Al encontrar por parte de esta administración y de esta dependencia la diferencia en área de cesión mencionada en el punto que antecede se procedió a solicitar el apoyo del asesor jurídico del Despacho Dr. German Andrés Rodríguez Ortiz quien indico que la sociedad constructora aquí informada debía entregar la diferencia de área de cesión del proyecto ciudadela la mansión y por ende nos indicó que se debía requerir al representante Legal de dicha firma y a los socios para advertirles de lo que estaba ocurriendo y por tanto suspender el trámite de prórroga de licencia hasta que se resuelva la reclamación que por parte de este municipio se origina en torno al tema de la cesión de espacio público señalada en este documento.

5.- En efecto llevamos a cabo la reunión con los propietarios de la firma Ciudadela la Mansión S. A. S., se les comento del problema encontrado a lo cual argumentaron su inconformismo ya que ellos indican haber cumplido a cabalidad la entrega de las áreas de cesión exigidas por la Administración Municipal y que les preocupa que años después se les exija la entrega de áreas de cesión en un proyecto que ya está consolidado y ejecutado y en el cual incluso se encuentra habitado, de igual forma indican que es costumbre de dicha empresa actuar conforme a derecho y en ese orden de ideas solicitan de la administración actual verificar el camino de solución al problema y sanear el problema.

6.- Ante esta solicitud esta oficina realizo comité de planeación con presencia del Dr. GERMAN ANDRES RODRIGUEZ ORTIZ en donde se estableció que el único camino valido para resolver el problema suscitado respecto del caso de la Mansión era aplicar la figura de la compensación del espacio público, institución esta reglada en la Ley 388 de 1.997 y acogida en el Actual Esquema de Ordenamiento Territorial en su artículo 234.

Se estableció en este comité que como quiera que existe un vacío en el EOT de Ginebra que contempla la figura de la compensación de espacio público sin indicar los instrumentos para cuantificar el valor de cobro, era menester que a la luz del artículo 121 de la Ley 388 de 1.997 le Correspondía a la Secretaria de Planeación fijar el mecanismo que establezca el posible valor a pagar por compensación por parte de la sociedad propietaria del proyecto objeto de este informe lo cual arrojó tres alternativas:

1. Cobrar el metro cuadrado de cesión pendiente de reconocimiento teniendo en cuenta el valor pagado por los propietarios del Proyecto de Vivienda Ciudadela la Mansión cuando adquirieron el predio, suma esta que se refleja en la escritura de compraventa.
2. Cobrar el metro cuadrado de cesión faltante de reconocimiento teniendo en cuenta el valor definido como avalúo catastral del predio fijado por catastro y Agustín Codazzi.
3. Cobrar el metro cuadrado de cesión faltante de entrega teniendo en cuenta el valor definido como avalúo comercial del predio de conformidad a avalúo comercial existente en el proceso que aquí nos congrega.

Analizadas las tres alternativas se tomó la decisión de cobrar el metro cuadrado de cesión teniendo en cuenta la alternativa número tres la cual arrojaba un valor de cesión superior al que podían otorgar las alternativas uno y dos antes señaladas.

7.- Según avalúo comercial realizado por el Señor PEDRO ANTONIO CASTRO quien está debidamente acreditado por la lonja propiedad raíz para adelantar este tipo de actividades, se tiene que el precio peritado para el predio en discusión arroja un valor de \$ 133.941.920.00 el cual al dividirse entre los 8.371 M2 de área del lote del proyecto Ciudadela la Mansión nos indica que el metro cuadrado de tierra en este predio es de \$ 16.000 por metro cuadrado.

Al obtener el valor por metro cuadrado lo multiplicamos por el número de metros cuadrados pendientes de compensación lo cual origino el valor total que por compensación debía reconocer la Sociedad Ciudadela la Mansión S. A. S. así:

$$✓ 962 \text{ M2 por Compensar } \times \$ 16.000 \text{ M2} = \$ 15.392.000$$

De la anterior operación se tiene que la sociedad propietaria del proyecto de vivienda de interés social ciudadela la mansión le adeudaba al Municipio de Ginebra el valor de \$ 15.392.000.

Obtenido el valor antes se procedió a citar a los dueños propietarios del proyecto ciudadela la mansión a fin de acordar la solución del problema encontrado indicándoles que ellos podían hacer alguna propuesta al municipio que de ser válida podría estudiarse también.

8.- Llegado el día hora fijado para la reunión con los miembros de la Sociedad Ciudadela la Mansión S. A. S., se procedió a hacer un resumen de los hechos y se les concedió la palabra a fin de verificar si ellos tenían alguna propuesta de solución al problema en cuestión teniendo que ellos manifestaron que luego de haber realizado un análisis al interior de su sociedad y en vista de solucionar este conflicto proponían reconocer una suma de dinero como pago de compensación de espacio público en cuantía de \$ 34.000.000 en vista de que era imposible ceder tierra en físico por estar el proyecto ejecutado.

En vista de que la propuesta duplicaba el valor pretendido por el Municipio de conformidad a lo indicado en el punto 7 antecedentes se procedió a impartir la aprobación del acuerdo avalando la propuesta presentada por los dueños del proyecto de vivienda tantas veces mencionado.

9.- Los Propietarios del proyecto de vivienda Ciudadela La Mansión cancelaron los dineros antes mencionados los cuales se depositaron en una cuenta cuyo rubro era 420156010101 Fondo compensación de espacio público, consignación esta provisional hasta tanto el Concejo de Ginebra aprobara el proyecto de acuerdo de creación del fondo de compensación de espacio público del municipio donde en ultimas fueron trasladados los recursos por mandato del Concejo Municipal.

Con toda la explicación dada por la administración municipal, quedan resueltas las dudas expuestas por los veedores y con el fin de verificar físicamente, el equipo auditor se trasladó a la mencionada urbanización, verificando que todo está debidamente construido incluidas las zonas verdes para lo cual se adjunta el registro fotográfico y los documentos soportes.

**AL PUNTO OCTAVO:** Se dice que *“Solicitamos revisar en el año 2012 la ejecución de los recursos invertidos de forma irregular en el transporte escolar rural el cual hoy ha colapsado por la falta de planeación e incumplimiento en el pago a los transportadores. Esto no lo tuvo en cuenta el grupo auditor”*.

Este punto el grupo auditor considera que si no fue el resultado de la selección de contratos ni hubo una queja o denuncia dentro del proceso auditor a la vigencia 2012 del municipio de Ginebra, es lógico que el equipo que audito dicha vigencia lo haya abordado.

En la presente Auditoria se seleccionaron tres convenios teniendo en cuenta la ejecución de los mencionados recursos, especialmente el convenio para el transporte escolar de los estudiantes del corregimiento La Floresta, de acuerdo a la queja presentada ante el Secretario de Desarrollo Comunitario de Ginebra por el señor FERNEY BERMUDEZ CASTAÑEDA, Líder comunitario de dicho corregimiento y aportada por el Presidente del Concejo municipal a la auditoria.

Se trata de los siguientes convenios:

### **CONVENIO No. 001- 2013**

**CONTRATANTE:** Municipio de Ginebra, Valle, Representante legal CAMILO JOSE SAAVEDRA CONDE, en su condición de Alcalde y Representante Legal, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.315.579 expedida en Ginebra, Valle.

**CONTRATISTA:** ELIZABETH QUINTERO RENGIFO, Presidenta de la Junta de acción comunal del corregimiento Barranco bajo del municipio de Ginebra, Valle.



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**OBJETO:** Aunar esfuerzos con la Junta de acción comunal del corregimiento Barranco bajo, municipio de Ginebra para brindar el servicio de transporte escolar a los estudiantes de las instituciones y centros educativos del municipio de Ginebra.

**PLAZO:** Desde el 5 de febrero hasta el 30 de junio de 2013.

**VALOR:** \$72.920.384.00.

**SUPERVISION E INTERVENTORIA:** JOSE FERNANDO COBO SATIZABAL.

**SUSCRIPCION DEL CONVENIO:** 30 de enero de 2013.

**TERMINACION:** 30 de junio de 2013.

**PROYECTO:** Ginebra en cumplimiento de las políticas nacionales de educación-9.

La carpeta se encuentra debidamente foliada en la parte superior derecha de cada página.

Obra en esta carpeta de documentos los estudios previos realizados por el Jefe de Bienestar social y desarrollo comunitario en el que manifiesta que la Ley 715 de 2001 que regula la destinación de los recursos distribuidos por la nación a las entidades de orden territorial mediante el Sistema General de Participaciones para el cubrimiento económico de los servicios que allí se facultan, en el artículo 15 del capítulo IV párrafo 2º indica que “Una vez cubiertos los costos de la prestación del servicio educativo, los departamentos, distritos y municipios destinarán recursos de la participación en educación al pago de transporte escolar cuando las condiciones geográficas lo requieran para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños pertenecientes a los estratos más pobres”

De acuerdo a los estudios previos, este contrato se suscribe mediante los parámetros establecidos en la ley 1551 de 2012, art. 3, párrafo 3 estableciendo la vinculación mediante un convenio solidario, mediante el rubro transporte escolar.

La Ley 1551 del 2 de junio de 2012 Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios en su artículo 3º a la letra reza: *“Funciones de los municipios”*. En los estudios previos se menciona párrafo 3º pero se trata es de un numeral que a la letra reza: *“Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior debe tenerse en cuenta entre otros: Los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal”*.

Obra la minuta contractual del convenio con sus respectivas cláusulas de fecha 30 de enero de 2013, el registro presupuestal No. 0000043 de fecha 1 de febrero de 2013 por valor de \$72.920.384.00, póliza de cumplimiento entidad estatal No. 45-44-101036535 con vigencia desde el 5 de febrero de 2013 hasta el 5 de noviembre de 2013, expedida por Seguros del Estado S.A., Balance general de la Junta de Acción Comunal del corregimiento Barranco bajo a diciembre 31 de 2012 con los documentos y certificación del contador, acta de inicio de fecha 5 de febrero de 2013, las respectivas actas de supervisión, planillas de transporte, las órdenes de pago y los comprobantes de egreso se encuentran acordes con el valor del convenio.

Obra acta final de fecha junio 30 de 2013 y acta de liquidación de la misma fecha.

Cuadro No. 35

No	RUTA
1	Las hermosas- Juntas- La selva
2	Mosoco- Ginebra- Naranjal
3	Loma gorda- Ginebra
4	Villa Vanegas- Ginebra
5	La selva- Ginebra
6	Naranjal- Ginebra
7	Sauce- Ginebra
8	La cuesta-Barranco bajo- Ginebra
9	La floresta- Ginebra
10	Campo alegre- Regaderos- La selva
11	El silencio- Jardín- La selva

### **CONVENIO No. 010- 2013**

**CONTRATANTE:** Municipio de Ginebra, Valle, Representante legal CAMILO JOSE SAAVEDRA CONDE, en su condición de Alcalde y Representante Legal, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.315.579 expedida en Ginebra, Valle.

**CONTRATISTA:** LEONARDO HERNANDEZ RODRIGUEZ, representante de la Junta de acción comunal de la vereda las hermosas, corregimiento Juntas del municipio de Ginebra, Valle.

**OBJETO:** Aunar esfuerzos con la Junta de acción comunal del corregimiento Barranco bajo del municipio de Ginebra, para el servicio de transporte escolar de los estudiantes de las Instituciones y centros educativos del municipio de Ginebra.

**PLAZO:** 26 días del segundo semestre del periodo escolar.



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**VALOR:** Inicial \$16.923.114 Total \$58.153.558

**SUPERVISION E INTERVENTORIA:** JOSE FERNANDO COBO SATIZABAL.

**SUSCRIPCION DEL CONVENIO:** 31 julio de 2013.

**OTRO SI:** 28 de octubre de 2013.

**TERMINACION:** 3 de diciembre de 2013.

**PROYECTO:** Ginebra en cumplimiento de las políticas nacionales de educación-9.

La carpeta se encuentra debidamente foliada en la parte superior derecha de cada página.

Obra en esta carpeta de documentos los estudios previos realizados por el Jefe de Bienestar social y desarrollo comunitario en el que el municipio de Ginebra adelanta en su zona urbana y rural las acciones pertinentes que conlleven a la satisfacción de las necesidades manifiestas en educación y consciente de que las condiciones geográficas dificultan el acceso y la permanencia de la población estudiantil en el sistema educativo y de que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes, la cual cumple una función social acorde con las necesidades e interés de las personas, de las familias y de la sociedad de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Constitución Nacional y que corresponde al estado ; además de ello también garantizar el acceso de los niños a la educación facilitando los medios necesarios para ello.

Este contrato se suscribe mediante los parámetros establecidos en la ley 1551 de 2012, art. 3, párrafo 3 estableciendo la vinculación mediante un convenio solidario, mediante el rubro transporte escolar de acuerdo a los estudios previos.

La Ley 1551 del 2 de junio de 2012 Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios en su artículo 3º a la letra reza: *“Funciones de los municipios”*. En los estudios previos se menciona párrafo 3º pero se trata es de un numeral que a la letra reza: *“Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior debe tenerse en cuenta entre otros: Los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal”*.

Obra en la carpeta la solicitud de disponibilidad presupuestal de fecha julio de 2013, certificado de disponibilidad presupuestal No.0000447 de fecha 25 de julio de 2013, certificación de la inscripción en el banco de proyectos del municipio de

fecha 29 de enero de 2013, propuesta del señor LEONARDO HERNANDEZ RODRIGUEZ como representante legal de la Junta, con los documentos habilitantes tales como formulario único declaración juramentada de bienes, formulario del registro único tributario RUT, certificado de la tesorera de la Junta de acción comunal de la vereda las hermosas de que no pagan nómina y parafiscales, personería jurídica de la Junta de acción comunal vereda las hermosas, corregimiento juntas del municipio de Ginebra, Valle, referencia bancaria, copia cedula de ciudadanía, Resolución de inscripción como dignatarios entre otros al Presidente señor HERNANDEZ RODRIGUEZ, certificados de antecedentes de la Procuraduría del representante legal de la Junta de acción comunal y acta de certificación de idoneidad para suscribir el convenio por parte del Jefe de Bienestar social y desarrollo comunitario.

Cuadro No. 36

Rutas escolares propuestas por el Presidente de las JAC:

<b>N o</b>	<b>RUTA</b>	<b>ESTUDIANTES TRANSPORTADOS</b>	<b>VR. TOTAL (valor diario por días)</b>
1	Las hermosas- Juntas- La selva	14	\$101.000
2	Mosoco- Ginebra- Naranjal	17	\$ 56.111
3	Loma gorda- Ginebra	20	\$ 28.056
4	Villa vanegas- Ginebra	20	\$ 28.05
5	La selva- Ginebra	16	\$ 33.667
6	Naranjal- Ginebra	28	\$ 44.889
7	Sauce- Ginebra	13	\$ 39.278
8	La cuesta-Barranco bajo- Ginebra	35	\$ 78.556
9	La floresta- Ginebra	66	\$ 84.167
10	Campo alegre- Regaderos- La selva	14	\$ 67.333
11	El silencio- Jardín- La selva	23	\$ 89.778
	<b>TOTAL</b>		<b>\$650.889</b>

Obra la minuta contractual del convenio con sus respectivas cláusulas de fecha 25 de julio de 2013, el registro presupuestal No. 0000535 de fecha 31 de julio de 2013, acta de inicio de fecha 31 de julio de 2013, con las respectivas planillas de transporte de cada ruta según la propuesta, registro fotográfico donde se aprecia el transporte escolar usando Jeeps y microbuses, oficio por parte del presidente de la JAC al Alcalde donde solicita la continuidad del programa de transporte escolar como se evidencia a continuación.

Tipo Documento	Fecha	Valor Bruto
Presupuesto estimado	25/07/2013	16.923.114
Certificado Disponibilidad		16.923.114
Registro Presupuestal	31/07/2013	16.923.114
<b>Primera Cuenta de cobro No. 001</b>		<b>8.461.557</b>
<b>Orden de pago No 1020</b>	<b>16/08/2013</b>	<b>8.461.557</b>
<b>Comprobante de egreso 976</b>	<b>16/08/2013</b>	<b>8.461.557</b>
<b>Segunda Cuenta de cobro No. 002</b>		
<b>Orden de pago No 1067</b>	28/082013	8.461.557
<b>Comprobante de egreso 1023</b>	28/082013	8.461.557
<b>Otrosi</b>	28/10/2013	11.716.000
Certificado Disponibilidad No. 588	30/09/2013	25.044.736
Registro Presupuestal No. 720	28/10/2013	11.716.000
Fuente de recursos Certificados	SGP	16.923.114
	PROPIOS	11.716.000
Cuenta de Cobro No. 001 Octubre		11.716.000
<b>Orden de pago No 1382</b>	30/10/2013	11.716.000
<b>Comprobante de egreso 1314</b>	30/10/2013	11.716.000
<b>Otrosi</b>	29/11/2013	29.514.444
Certificado Disponibilidad No. 694	29/11/2013	29.514.444
Registro Presupuestal No. 841	29/11/2013	29.514.444
Cuenta de Cobro No. 004 Noviembre		29.514.444
<b>Orden de pago No 1604</b>	03/12/2013	29.514.444
<b>Comprobante de egreso 1517</b>	03/12/2013	29.514.444
Acta final	03/12/2013	58.153.558
Total Ejecutado		58.153.744

Obra en la carpeta la solicitud de disponibilidad presupuestal de fecha julio de 2013, certificado de disponibilidad presupuestal No.0000447 de fecha 25 de julio de 2013, certificación de la inscripción en el banco de proyectos del municipio de fecha 29 de enero de 2013, propuesta del señor LEONARDO HERNANDEZ RODRIGUEZ como representante legal de la Junta, con los documentos habilitantes tales como formulario único declaración juramentada de bienes, formulario del registro único tributario RUT, certificado de la tesorera de la Junta de acción comunal de la vereda las hermosas de que no pagan nómina y parafiscales, personería jurídica de la Junta de acción comunal vereda las

hermosas, corregimiento juntas del municipio de Ginebra, Valle, referencia bancaria, copia cedula de ciudadanía, Resolución de inscripción como dignatarios entre otros al Presidente señor HERNANDEZ RODRIGUEZ, certificados de antecedentes de la Procuraduría del representante legal de la Junta de acción comunal y acta de certificación de idoneidad para suscribir el convenio por parte del Jefe de Bienestar social y desarrollo comunitario.

### **Hallazgo Administrativa No. 23**

El objeto contractual determina “Aunar esfuerzos con la Junta de acción comunal del barrio el centro del corregimiento de Costa Rica del municipio de Ginebra” pero el convenio se realiza con el Presidente de la Junta de acción comunal de la vereda las hermosas, corregimiento Juntas del municipio de Ginebra, Valle”.

### **CONVENIO No. 002- 2013**

**CONTRATANTE:** Municipio de Ginebra, Valle, Representante legal CAMILO JOSE SAAVEDRA CONDE, en su condición de Alcalde y Representante Legal, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.315.579 expedida en Ginebra, Valle.

**CONTRATISTA:** MILLERLAD SANABRIA GONZALEZ, Presidenta de la Junta de acción comunal del corregimiento La Floresta del municipio de Ginebra, Valle.

**OBJETO:** Aunar esfuerzos con la Junta de acción comunal del corregimiento La Floresta, municipio de Ginebra para brindar el servicio de transporte escolar a los estudiantes de las instituciones y centros educativos del municipio de Ginebra

**PLAZO:** seis meses desde la fecha del acta de inicio (7 de febrero de 2013).

**VALOR:** \$75.434.880.00.

**SUPERVISION E INTERVENTORIA:** JOSE FERNANDO COBO SATIZABAL.

**SUSCRIPCION DEL CONVENIO:** 30 de enero de 2013.

**TERMINACION:** 30 de junio de 2013.

**PROYECTO:** Ginebra en cumplimiento de las políticas nacionales de educación-9.

La carpeta se encuentra debidamente foliada en la parte superior derecha de cada página.

Obra en esta carpeta de documentos los estudios previos realizados por el Jefe de Bienestar social y desarrollo comunitario en el que manifiesta que el municipio de Ginebra incorporo en su plan de desarrollo el programa por medio del cual pretende llevar a cabo los propósitos liderados por la nación y en efecto lograr el

mejoramiento del ambiente institucional y el bienestar escolar en las instituciones del municipio y en el cubrimiento de esta necesidad se planteó la suscripción de convenio solidario con la Junta de acción comunal del corregimiento La Floresta del municipio de Ginebra.

Este contrato se suscribe mediante los parámetros establecidos en la ley 1551 de 2012, art. 3, párrafo 3 estableciendo la vinculación mediante un convenio solidario, mediante el rubro transporte escolar de acuerdo a los estudios previos.

Obra en la carpeta la solicitud de disponibilidad presupuestal de fecha enero 12 de 2013, certificado de disponibilidad presupuestal No.0000026 de fecha 29 de enero de 2013, certificación de la inscripción en el banco de proyectos del municipio de fecha 8 de febrero de 2013, propuesta de la señora MILLERLAD SANABRIA GONZALEZ como representante legal de la Junta, con los documentos habilitantes tales como hoja de vida persona natural, formulario del registro único tributario RUT, copia cedula de ciudadanía, Resolución de inscripción como dignatarios entre otros a la Presidenta señora SANABRIA GONZALEZ, certificados de antecedentes de la Procuraduría y Contraloría de la representante legal de la Junta de acción comunal.

Cuadro No. 37

<b>N o.</b>	<b>RUTA</b>	<b>VALOR DIARIO 2013</b>	<b>DIAS ESCOLARES</b>	<b>VR. TOTAL TRANSPORTE ESCOLAR</b>
1	Costa Rica- Patio bonito- Valledupar- La Selva	\$80.192	101	\$8.172.112
2	Cocuyos- La Selva	\$93.360	101	\$9.429.360
3	Guavito- Ginebra	\$49.792	101	\$5.028.992
4	Las hermosas- Juntas	\$31.120	101	\$3.143.120
5	Patio bonito- Costa Rica	\$56.016	101	\$5.657.616
6	Portugal- Juntas	\$74.688	101	\$7.543.488
7	Cominal- Juntas	\$87.136	101	\$8.800.736
8	Villa Jhons-Ginebra	\$24.896	101	\$2.514.496
9	Flautas- La concentra	\$99.584	101	\$10.057.984
10	La Virgen- Peaje- Ginebra	\$112.032	101	\$11.315.232
11	La Cecilia- Juntas	\$37.344	101	\$3.771.744

Obra la minuta contractual del convenio con sus respectivas cláusulas de fecha 30 de enero de 2013, el registro presupuestal No. 0000044 de fecha 1 de febrero de 2013, póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No. 45- 40- 1011016575 con vigencia desde el 5 de febrero de 2013 hasta el 5 de noviembre de 2013, póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 45- 44- 101036534 con vigencia desde el 5 de febrero hasta el 5 de noviembre de 2013, acta de inicio de fecha 7 de febrero de 2013, con sus

respectivos soportes financieros de los pagos realizados al contratista, las actas de supervisión donde se relaciona además de las actividades, el estado financiero, así mismo obran las planillas de todos los meses contratados, acta final y acta de liquidación final del 30 de junio de 2013.

**AL PUNTO NOVENO:** Se denuncia que *“Les informamos que el municipio no reporta oportunamente todos los contratos suscritos, en la página Colombiacompra.gov.co, en el portal único de contratación, el CISE y RCL. No se evidencia la relación real de los contratos; hay contratos que ya fueron ejecutados y no se ha subido la información al portal, irregularidad presentada y violatoria de la ley 80 de 1993 y la Constitución Política de Colombia (art.209)”*.

De acuerdo al informe de la Auditoria, la revisión de la cuenta se realizó confrontando la información que rindió la administración municipal de Ginebra en RCL con la información suministrada, determinando que no existen diferencias, dándose como favorable.

Queda desvirtuado este punto por cuanto se verifica que el municipio si realizo el respectivo reporte de contratos a RCL.

## **SEGUNDA QUEJA**

En plena etapa de ejecución de la presente auditoria, el día 18 de junio de 2014 fue radicada CACCI No. 77 en la Subdirección Técnica Cercofis Palmira con el QC- 84- 2014 la segunda queja de la veeduría ciudadana Ginebra para todos donde se solicita tener en cuenta los siguientes puntos:

- Revisión de la contratación pública que se realizó con los recursos de regalías.
- Revisión del contrato mediante el cual se realizó el mejoramiento de la vía matadero- puente de sabaletas la cual quedó inconclusa.
- Revisión de la contratación de prestación de servicios profesionales.
- Contrato de compra por parte del municipio (facturas y demás documentos) de la ambulancia dada en comodato al hospital del rosario de Ginebra.
- Visita de campo a cada uno de los beneficiarios del programa de mejoramientos de vivienda, esto por la preocupación de personas que salieron beneficiadas con este programa que no han visto realizados los mejoramientos en su totalidad lo cual lo corroboro un informe del señor Fernando Ortega, Secretario de vivienda, en su presentación ante el concejo municipal el día 6 de marzo del corriente año que hablo sobre pagos totales de obras de mejoramiento de viviendas y que no habían sido

terminadas, esto lo pueden verificar con la grabación de dicha sesión del concejo que reposa en dicha secretaria.

Con el fin de resolver cada punto de la segunda queja, el grupo auditor solicitó información lo cual concluye:

- **AL PRIMER PUNTO:** *Revisión de la contratación pública que se realizó con los recursos de regalías.*

Deberán entender los veedores que no es posible revisar el universo de la contratación pública que se suscribió con recursos de regalías, ya que como se ha mencionado en diferentes oportunidades, los auditores toman una muestra selectiva de todos los contratos para la vigencia que se va a revisar, para lo cual se escogió el siguiente contrato:

### **1. CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. LP- 002- 2013**

**CONTRATANTE:** Municipio de Ginebra, Valle, Representante legal CAMILO JOSE SAAVEDRA CONDE, en su condición de Alcalde y Representante Legal, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.315.579 expedida en Ginebra, Valle.

**CONTRATISTA:** EDUARDO GIRONZA LOZANO

**OBJETO:** Obras de pavimentación e interventoría de vías urbanas y rurales en el municipio de Ginebra, Valle.

**PLAZO:** 6 meses desde el 17 de septiembre de 2013.

**VALOR:** \$1.289.502.950.00

**SUPERVISION E INTERVENTORIA:** JOSE LUIS BARBOSA PRADO

**SUSCRIPCION DEL CONTRATO:** 16 de septiembre de 2013.

**TERMINACION:**

**PROYECTO:** Ginebra con infraestructura vial con calidad -36.

La carpeta se encuentra debidamente foliada en la parte superior derecha de cada página.

Obra en esta carpeta de documentos, los estudios previos realizados por el Jefe de Obras públicas, en el que plantea que al municipio de Ginebra como entidad fundamental de la división político – administrativa del estado corresponde prestar los servicios que determine la ley, construir obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, es necesario dar cumplimiento a dichas funciones asignadas por Constitución y las leyes a las entidades territoriales y a sus representantes legales; esto en razón a ciertas actividades efectuadas por

esta administración municipal, que están incluidas en los planes y programas del municipio. De acuerdo a las obligaciones, funciones y deberes de la entidad municipal, se requiere realizar infraestructura vial de algunos sectores, desarrollando obras civiles de pavimentación, de tal manera que generen y garanticen un mejor nivel de vida de los habitantes y usuarios de las vías.

Acorde a los principios de eficiencia y transparencia de acuerdo a la ley 1150 de 2007 en su art. 2 sobre modalidades de selección, la escogencia del contratista se efectuó con arreglo a la modalidad de selección de licitación pública y para la interventoría el proceso se desarrolló por concurso de méritos abierto.

Obra en la carpeta la solicitud de disponibilidad presupuestal de fecha 29 de julio de 2013, certificado de disponibilidad presupuestal No.0000453 de fecha 29 de julio de 2013, certificación de la inscripción en el banco de proyectos del municipio de fecha 29 de enero de 2013, la Resolución No. 336 del 20 de agosto de 2013 dando apertura al proceso de licitación pública No. LP- 002- 2013 con la respectiva información para los interesados como es el proyecto del pliego de condiciones.

Atendiendo la convocatoria, se presenta un (1) interesado señor EDUARDO GIRONZA LOZANO como consta en el acta de apertura sobre 2 y orden de elegibilidad del proceso LP- 002- 2013. Obra acta de recibido de ofertas 2013 de fecha 28 de agosto de 2013, entrega de propuesta, acta No. 3 de audiencia de adjudicación de fecha 13 de septiembre de 2013 en la cual queda consignado por parte del comité evaluador la adjudicación del contrato.

Obran los documentos del oferente tales como hoja de vida persona natural, copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional certificación de COPNIA, formulario del registro único tributario (RUT), registro de proponentes, certificados de antecedentes expedidos por los entes de control, seguridad social ( certificado de pago por empleado por administradora), información financiera y oferta económica.

Cuadro No. 38

**OFERTA ECONOMICA:**

<b>PAVIMENTACION VIAS URBANAS Y RURALES MUNICIPIO DE GINEBRA, VALLE- PRESUPUESTO DE OBRA</b>	
<b>LOCALIZACION</b>	<b>COSTO TOTAL</b>
Calle 6 entre carreras 4N- 4AN- 4BN- 5BN Barrio San José	\$153.654.239,00

Calle 11 entre carreras 4-5 barrio La Mansión	\$ 95.237.118,00
Calle 14 entre carreras 3-4 barrio Pueblo Nuevo- Costa rica	\$132.059.32,00
Calle 11 entre carreras 1- 1N barrio Municipal	\$ 90.791.450,00
Calle 15 entre carreras 7-8 barrio Chiminangos- Costa Rica	\$ 70.470.531,00
Calle 4 entre carreras 10- 12 Parque de la Música	\$247.478.262,00
Carrera 2 entre calles 15- 15 barrio La Promesa	\$ 79.038.892,00
Calle 1 entre carreras 6- 6ª- 7 barrio Alcázar	\$107.626.140,00
Calle 3 entre carreras 8 y 9 barrio El Refugio	\$ 68.834.405,00
Calle 7 entre carreras 4N- 4AN- 4BN y 5N barrio San José	\$139.290.250,00
Calle 10 entre carreras 3N y 4N barrio El Samán	\$105.022.341,00
<b>COSTO TOTAL OBRA</b>	<b>\$1.289.502.950,00</b>

Obra en la carpeta de documentos 11 cuadros de cada oferta con su respectivo ítem, código, descripción de la ubicación, unidad, cantidad. Valor unitario y total más el cálculo de AIU (Administración, imprevistos y utilidad).

Mediante la Resolución No. 369 del 13 de septiembre de 2013 se adjudica el contrato para interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental a las obras de pavimentación de vías urbanas y rurales, a GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORIA S.A.S., representada legalmente por el señor VICTOR HUGO ZAMBRANO PAZ.

Obra la minuta contractual de fecha 16 de septiembre de 2013 con sus respectivas cláusulas, registro presupuestal No. 0000634 de fecha 16 de septiembre de 2013, pólizas de responsabilidad civil extracontractual No. 0214263333 con vigencia desde el 13 de noviembre de 2013 hasta el 13 de marzo de 2014 y de cumplimiento No. 021426317 con vigencia desde el 13 de septiembre de 2013 hasta el 13 de septiembre de 2018 expedidas por la aseguradora Allianz seguros S.A., y acta de inicio de fecha 17 de septiembre de 2013.

Siendo estos recursos de regalías de la Nación, el municipio va pagando al contratista a medida que los recursos sean girados a la cuenta.

Obran documentos del seguimiento a las obras por parte del interventor GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORIAS S.A.S con los documentos del sistema de seguridad social, empresas promotoras de salud EPS, administradora de riesgos laborales ARL y fondos de pensión al 1 de noviembre de 2013.

Obra pólizas de cumplimiento No. 021428135 con vigencia desde el 16 de septiembre de 2013 hasta el 16 de septiembre de 2018 y póliza de responsabilidad civil extracontractual Np.021428155 con vigencia desde el 16 de

septiembre de 2013 hasta el 16 de septiembre de 2014 expedidas por la Compañía Allianz seguros S.A.

Pólizas expedidas por la Compañía Aseguradora de fianzas S.A. Confianza tomadas por la firma interventora, No. 03 GU054868 de seguro de cumplimiento en favor de entidades estatales.

Este contrato aún no se ha liquidado porque no se le ha terminado de pagar al contratista debido a que los pagos se van realizando a medida que los recursos lleguen de la Nación.

- **AL SEGUNDO PUNTO:** *Revisión del contrato mediante el cual se realizó el mejoramiento de la vía matadero- puente de sabaletas la cual quedó inconclusa.*

Se trata del convenio LP- 001- 2013 suscrito entre el municipio de Ginebra y el señor EDUARDO GIRONZA LOZANO cuyo objeto es que el municipio reciba por parte del contratista de manera autónoma e independiente, el mantenimiento y mejoramiento de la vía Ginebra- puente rio sabaletas (Hacienda la selva) municipio de Ginebra, Valle del Cauca, por valor de \$249.565.427.00.

Dicho convenio tiene la respectiva póliza de cumplimiento por el 10%, estabilidad y calidad 30%, responsabilidad civil 10%. A fecha 31 de agosto de 2013, se evidencio acta de inicio de obra con fecha 3 de octubre de 2013, acta de supervisión No. 1 de diciembre 13.

En el mismo convenio y con fecha 31 de agosto se evidencia el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 513 por valor de \$26.000.000.00 y el registro presupuestal No. 699 por el mismo valor. Con estos dos documentos se elabora otro si al convenio No. 001 por medio del cual se modifica la cláusula sexta del convenio inicial en el sentido de aclarar los soportes presupuestales donde se adicionan los recursos faltantes de las obras inicialmente contratadas, las cuales se describen a continuación:

Cuadro No. 39

ACTIVIDAD	UNI MED.	CANTIDA D	VR. TOTAL	REALIZADO	VR. REALIZADO
Demolición	M3	2	212.252	0,53	56.246,78

estructuras					
Excavaciones varias	M3	6	174.420	12,20	354.654
Excavaciones en material	M3	6	214.380	14,86	530.947,80
Gaviones	M3	8	1.510.000	32	6.040.000.000
Conformación calzada	M2	14.650	17.506.750	14.026	16.761.070.00
Afirmado	M3	2.873	218.290.540. 00	2.902,29	220.515.994,20
Refuerzo en acero	KG	50	205.350	10,51	43.146.000
Concreto clase D	M3	1,50	831.324	0,62	343.613,92
Concreto clase F	M3	1	424.840	0,50	212.420.000
Concreto clase G	M3	14	4.980.528.00	8,90	3.166.192,80
Relleno para estructuras	M3	3	215.043	21,50	1.541.141,50

En conclusión, los pagos generados son acordes con los soportes documentales inmersos en el convenio.

El grupo auditor se desplazó al sitio de la obra con el fin de verificar lo contemplado en el convenio para lo cual se adjunta evidencia fotográfica en los papeles de trabajo.

- **AL TERCER PUNTO:** *Revisión de la contratación de prestación de servicios profesionales.*

Dentro de la muestra contractual se seleccionaron 6 contratos de prestación de servicios profesionales los cuales fueron revisados por el grupo auditor:

### **1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS- 012- 2013**

**CONTRATANTE:** Municipio de Ginebra, Valle, Representante legal CAMILO JOSE SAAVEDRA CONDE, en su condición de Alcalde y Representante Legal, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.315.579 expedida en Ginebra, Valle.

**CONTRATISTA:** FRANCISCO JAVIER VASQUEZ



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**OBJETO:** Prestación de servicios profesionales como psicólogo de apoyo a la gestión en el municipio de Ginebra, Valle, en la Comisaria de familia del municipio de Ginebra, Valle.

**PLAZO:** Desde el 15 de febrero hasta el 30 de junio de 2013

**VALOR:** \$8.400.000.00

**SUPERVISION E INTERVENTORIA:** ANGEL MARIO PLAZA SUAREZ

**SUSCRIPCION DEL CONTRATO:** 12 de febrero de 2013.

**TERMINACION:** 30 de junio de 2013.

**PROYECTO:** Ginebra segura y con convivencia- 33

Esta carpeta de contrato se encuentra debidamente numerada en la parte superior derecha de cada folio. Contiene estudios previos cuya justificación es que en respuesta a la situación de seguridad y convivencia de la comunidad y tomando como base los lineamientos de la ley 1098 de 2006 y la directiva 002 de 2012 enviada por la Procuraduría, en cuanto a la conformación de las comisarias de familia y atendiendo que la administración municipal no cuenta en su planta de cargos con el perfil profesional para atender estrategias de apoyo tendientes a la solución de la problemática es prioritario e inmediato disponer del personal especializado en el área.

Obra solicitud de disponibilidad presupuestal de febrero 11 de 2013, certificado de Disponibilidad presupuestal No. 0000059 del 12 de febrero de 2013 por valor de \$8.400.000.00, inscripción en el Banco de proyectos del municipio el día 12 de febrero de 2013, invitación a veedurías ciudadanas, acta de justificación del servicio, invitación a presentar oferta sin fecha, propuesta de trabajo de fecha 10 de febrero de 2013, documentos habilitantes (hoja de vida, formulario único de declaración juramentada de bienes y rentas, certificados de antecedentes, RUT, copia cedula de ciudadanía, título de la universidad, acta de grado, tarjeta profesional, experiencia laboral, certificado de idoneidad, pago de seguridad social), minuta contractual.

En relación a las garantías, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3.5.7. del decreto 734 del 13 de abril de 2012, las garantías no serán obligatorias en los contratos que no superen el 10% de la menos cuantía, tal es el caso del presente contrato que estará exento de otorgar mecanismos de coberturas del riesgo o garantías.

## **2. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS- 060- 2013**

**CONTRATANTE:** Municipio de Ginebra, Valle, Representante legal CAMILO JOSE SAAVEDRA CONDE, en su condición de Alcalde y Representante Legal,



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.315.579 expedida en Ginebra, Valle.

**CONTRATISTA:** GLORIA INES MEJIA HOYOS

**OBJETO:** Prestación de servicios profesionales de asesoría en gestión social para la atención integral a la primera infancia.

**PLAZO:** Seis (6) meses.

**VALOR:** \$15.00.000.00

**SUPERVISION E INTERVENTORIA:** JOSE FERNANDO COBO SATIZABAL.

**SUSCRIPCION DEL CONTRATO:** 10 de mayo de 2013.

**TERMINACION:** 17 de noviembre de 2013.

**PROYECTO:** Ginebra comprometido con la infancia- 19.

Esta carpeta de contrato se encuentra debidamente numerada en la parte superior derecha de cada folio. Contiene estudios previos en los que el Jefe de la Oficina de Bienestar social manifiesta que en desarrollo de la política pública nacional de primera infancia (conpes social 109 Colombia por la primera infancia), la política educativa de primera infancia y en concordancia con la finalidad y el objeto del código de la infancia y la adolescencia en especial el desarrollo del artículo 29, el Ministerio de educación nacional, trabaja en los temas de calidad, cobertura y eficiencia para la atención integral de la primera infancia vulnerable. De acuerdo a la ley mencionada, se obliga a los gobiernos nacional y municipal a realizar las acciones pertinentes que le permitan adoptar una política pública prioritaria en materia de infancia y adolescencia.

Obra solicitud de disponibilidad presupuestal de mayo 9 de 2013, certificado de Disponibilidad presupuestal No. 0000302 del 10 de mayo de 2013 por valor de \$15.000.000.000.00, inscripción en el Banco de proyectos del municipio el día 29 de abril de 2013, invitación a presentar oferta al contratista, invitación a veedurías ciudadanas, acta de justificación del servicio expedida por el Secretario General del municipio, propuesta técnica y económica, documentos habilitantes (hoja de vida de persona natural, RUT, diplomas acreditando estudios, experiencia laboral, copia cedula de ciudadanía, certificado de idoneidad, pago de seguridad social y certificados de antecedentes), minuta contractual, póliza de seguro de cumplimiento No. 2201808 expedida por Liberty seguros S.A.

Acta de inicio del 17 de mayo de 2013, 7 cuentas de cobro con sus respectivos soportes financieros, las actas de supervisión mensual con los informes de las actividades realizadas e informe financiero, registro fotográfico, actas de mesas técnicas infancia y adolescencia del consejo de política social del municipio de Ginebra, acta final del 17 de noviembre y acta de liquidación del 6 de diciembre de 2013.

### **3. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS- 091- 2013**

**CONTRATANTE:** Municipio de Ginebra, Valle, Representante legal CAMILO JOSE SAAVEDRA CONDE, en su condición de Alcalde y Representante Legal, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.315.579 expedida en Ginebra, Valle.

**CONTRATISTA Y CEDENTE:** FRANCISCO JAVIER VASQUEZ GIL

**CESIONARIO:** PAULA ANDREA NARVAEZ

**OBJETO:** Prestación de servicios profesionales como psicólogo en la comisaria de familia del municipio de Ginebra, Valle.

**PLAZO:** Desde el 29 de agosto hasta el 30 de diciembre de 2013.

**VALOR:** \$8.400.000.00

**SUPERVISION E INTERVENTORIA:** ANGEL MARIO PLAZA SUAREZ

**SUSCRIPCION DEL CONTRATO:** 28 de agosto de 2013.

**TERMINACION:** 30 de diciembre de 2013.

**PROYECTO:** Ginebra segura y con convivencia- 33.

Esta carpeta de contrato se encuentra debidamente numerada en la parte superior derecha de cada folio. Contiene estudios previos en los que el Secretario General revisa y aprueba el proyecto donde se manifiesta que el fenómeno de la violencia se caracteriza por el predominio intencionado de la fuerza para la consecución de fines por producción de situaciones de imposición, intimidación, prejuicios y daños a quienes las sufren, así como deterioro de las relaciones y condiciones de bienestar de los involucrados.

Obra solicitud de disponibilidad presupuestal de agosto 27 de 2013, certificado de Disponibilidad presupuestal No. 0000502 del 27 de agosto de 2013 por valor de \$8.400.000.000.00, inscripción en el Banco de proyectos del municipio el día 29 de enero de 2013, invitación a presentar oferta al contratista, invitación a veedurías ciudadanas, acta de justificación del servicio expedida por el Secretario General del municipio, propuesta de intervención psicológica en la comisaria de familia, documentos habilitantes (hoja de vida de persona natural, formulario de declaración de bienes, RUT, diplomas acreditando estudios, experiencia laboral, copia cedula de ciudadanía, certificado de idoneidad, pago de seguridad social y certificados de antecedentes), minuta contractual.

En relación a las garantías, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3.5.7. del decreto 734 del 13 de abril de 2012, las garantías no serán obligatorias en los contratos que no superen el 10% de la menos cuantía, tal es el caso del presente

contrato que estará exento de otorgar mecanismos de coberturas del riesgo o garantías.

Acta de inicio del 29 de agosto de 2013, 4 cuentas de cobro (Error en el número de las cuentas pues se salta de la numeración 2 a la 4) con sus respectivos soportes financieros, las actas de supervisión mensual con los informes de las actividades realizadas e informe financiero.

Cabe anotar en el contrato fue cedido a otra psicóloga a petición del contratista por motivos personales en el mes de noviembre.

Obra certificación de idoneidad de la nueva contratista, minuta de la cesión del contrato, documentos habilitantes de la cesionaria, acta de supervisión mensual en ambos contratistas, informe ejecutivo de las actividades realizadas con el respectivo registro fotográfico a estudiantes de sexto a octavo grado de la Institución educativa Ginebra La Salle, acta final del 20 de diciembre de 2013 y acta de liquidación final del 30 de diciembre de 2013.

#### **4. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS- 057- 2013**

**CONTRATANTE:** Municipio de Ginebra, Valle, Representante legal CAMILO JOSE SAAVEDRA CONDE, en su condición de Alcalde y Representante Legal, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.315.579 expedida en Ginebra, Valle.

**CONTRATISTA:** A RECICLAR YA S.A.S. Representante legal JULIETA TABARES GRAJALES, identificada con la cedula de ciudadanía número 31.840.371 de Cali.

**OBJETO:** Prestación de servicios profesionales para asesorar el tema de reciclaje dentro del marco de la implementación del plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) para la promoción de sensibilización y capacitación sobre los residuos sólidos reciclables conforme al decreto No. 1713 del 2002, art. 5 y la ley 1466 de 2011.

**PLAZO:** 25 de abril a 31 de diciembre de 2013.

**VALOR:** \$30.000.000.00

**SUPERVISION E INTERVENTORIA:** DIANA MARIA DUQUE.

**SUSCRIPCION DEL CONTRATO:** 19 de abril de 2013.

**TERMINACION:** 31 de diciembre de 2013.

**PROYECTO:** Ginebra amigable con el ambiente- 40.

Esta carpeta de contrato se encuentra debidamente numerada en la parte superior derecha de cada folio. Contiene estudios previos en los que la Jefe de la Oficina de la Umata manifiesta que el Plan de desarrollo establece el reconocimiento de la oferta ambiental y la biodiversidad existente, así como el cumplimiento de la normal, con la que se pretende promover una relación armónica entre el entorno natural y las dinámicas ambiental, económica y social que se desarrollan en el territorio vinculando la participación activa de la comunidad.

Obra solicitud de disponibilidad presupuestal de marzo de 2013, certificado de Disponibilidad presupuestal No. 0000184 del 1 de abril de 2013 por valor de \$30.000.000.00, inscripción en el Banco de proyectos del municipio el día 29 de abril de 2013, invitación a presentar oferta al contratista, invitación a veedurías, acta de justificación del servicio, propuesta de asesoría sobre el tema de reciclaje y capacitaciones en el municipio de Ginebra, documentos habilitantes (hoja de vida de persona jurídica, certificados de antecedentes, pago de seguridad social, certificado de existencia y representación, RUT, póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 45- 44-101027248 con vigencia desde el 19 de abril de 2013 hasta el 30 de abril de 2014 expedida por Seguros del Estado S.A. y minuta contractual.

## **5. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS- 107- 2013**

**CONTRATANTE:** Municipio de Ginebra, Valle, Representante legal CAMILO JOSE SAAVEDRA CONDE, en su condición de Alcalde y Representante Legal, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.315.579 expedida en Ginebra, Valle.

**CONTRATISTA:** ANGEL JABES GARCIA USMA

**OBJETO:** Prestación de servicios profesionales apoyo y acompañamiento en la elaboración de un nuevo marco fiscal de mediano plazo para la alcaldía del municipio de Ginebra, Valle.

**PLAZO:** Desde el 26 de septiembre hasta el 30 de octubre de 2013.

**VALOR:** \$10.000.000.00

**SUPERVISION E INTERVENTORIA:** HERNAN ALONSO RAMIREZ HINCAPIE.

**SUSCRIPCION DEL CONTRATO:** 20 de septiembre de 2013.

**TERMINACION:** 30 de octubre de 2013.

**PROYECTO:** Ginebra financiera- 45.

Este se encuentra debidamente numerado en la parte superior derecha de cada folio. Contiene estudios previos en los que se indica que el municipio de Ginebra, Valle, de conformidad con lo establecido en la Constitución y el la ley 819 de 2003

en su art. 1º y en el Plan de Desarrollo municipal “Unidos por el cambio y el progreso de Ginebra”, en su artículo No. 124 proyecto Ginebra Financiera, se define de manera general que se deben adelantar las gestiones administrativas necesarias para obtener un nuevo MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO, con el fin de definir el superávit primario que es la meta fiscal y determinar el nivel de estabilidad económica del municipio.

Obra solicitud de disponibilidad presupuestal de septiembre 10 de 2013, certificado de Disponibilidad presupuestal No. 0000543 del 10 de septiembre de 2013 por valor de \$10.000.000.00, inscripción en el Banco de proyectos del municipio el día 6 de mayo de 2013, invitación a presentar oferta al contratista, invitación a veedurías ciudadanas, acta de justificación del servicio expedida por el Secretario General del municipio, propuesta para elaboración o actualización marco fiscal de mediano plazo, documentos habilitantes (hoja de vida de persona natural, formulario de declaración de bienes, RUT, copia cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificados de antecedentes, diplomas de estudios, seguridad social), minuta contractual, póliza de cumplimiento No. 650- 47- 994000000918 con vigencia desde el 20 de septiembre de 2013 hasta el 28 de febrero de 2014 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia.

Acta de inicio del 26 de septiembre de 2013, Diagnostico del marco fiscal de mediano plazo 2013, factura de venta No. 00024 del 30 de septiembre de 2013 por valor de \$5.000.000.00 y factura de venta No. 00027 del 31 de octubre de 2013 por valor de \$5.000.000.00, acta de supervisión, órdenes de pago y comprobantes de egreso por el valor pagado al contratista, acta de finalización del 30 de octubre de 2013 y acta de liquidación del 1º de noviembre de 2013. Al final obra un CD con el marco fiscal del municipio vigencia 2013.

## **6. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS- 040- 2013**

**CONTRATANTE:** Municipio de Ginebra, Valle, Representante legal CAMILO JOSE SAAVEDRA CONDE, en su condición de Alcalde y Representante Legal, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.315.579 expedida en Ginebra, Valle.

**CONTRATISTA:** FREYDER MACHADO LASSO.

**OBJETO:** Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la identificación legal y técnica por el municipio de Ginebra, Valle, a las entidades públicas del orden territorial por concepto de pasivo pensional y fiduprevisora por pagar y de provisión social de acuerdo con la ley 100/93, ley 546/99 y ley 1066 de 2006.

**PLAZO:** Tres meses.



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**VALOR:** \$17.000.000.00

**SUPERVISION E INTERVENTORIA:** ANGEL MARIO PLAZA SUAREZ.

**SUSCRIPCION DEL CONTRATO:** 15 de marzo de 2013.

**TERMINACION:** 30 de septiembre de 2013.

**PROYECTO:** Ginebra financiera- 45.

Este se encuentra debidamente numerado en la parte superior derecha de cada folio. Contiene estudios previos en los que se indica que la seguridad social es un servicio público obligatorio que involucra al sistema general de pensiones esencial en aquellas actividades directamente vinculadas con el reconocimiento y pago de las pensiones; la ley 100/93 en sus arts. 121 y 122 establece la obligación para las cajas de fondos o entidades públicas territoriales y nacionales destinar los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de sus correspondientes bonos pensionales y de las cuotas partes que les corresponden y de conformidad con el artículo 4º de la ley 1066 de 2006 que recogió lo dispuesto en los artículos 41 del decreto ley 3135 de 1968, 102 del decreto 1848 de 1969, 488 del código sustantivo del trabajo y 151 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, se establece un término de prescripción de tres (3) años. El no alegar la prescripción implica el pago de valores que ya no se adeudan.

Obra solicitud de disponibilidad presupuestal de marzo 15 de 2013, certificado de Disponibilidad presupuestal No. 0000142 del 14 de marzo de 2013 por valor de \$17.000.000.00, inscripción en el Banco de proyectos del municipio el día 6 de marzo de 2013, invitación a presentar oferta al contratista, invitación a veedurías ciudadanas, acta de justificación del servicio expedida por el Secretario General del municipio, propuesta de asesoría entidades públicas del orden territorial y de previsión social, documentos habilitantes (hoja de vida de persona natural, formulario de declaración de bienes, RUT, copia cedula de ciudadanía , tarjeta militar, certificados de antecedentes, diplomas de estudios, experiencia laboral, seguridad social), minuta contractual, póliza de cumplimiento No. 45- 44-101037744 con vigencia desde el 18 de marzo hasta el 18 de octubre de 2013 expedida por Seguros del Estado.

Acta de inicio del 18 de marzo de 2013, 2 cuentas de cobro cada una por \$8.500.000.00 con sus respectivos soportes financieros, actas de supervisión, informe de gestión, documentos anexos de pensionados, acta final del 18 de junio de 2013 y acta de liquidación del 30 de septiembre de 2013.

- **AL CUARTO PUNTO:** *Contrato de compra por parte del municipio (facturas y demás documentos) de la ambulancia dada en comodato al hospital del rosario de Ginebra.*

En relación a este punto de la queja, fue abordado el tema en la Auditoria con enfoque integral modalidad regular al Hospital del Rosario del municipio de Ginebra vigencia 2012- 2013, lo cual puede ser consultado en la página web de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

- **AL QUINTO PUNTO:** *Visita de campo a cada uno de los beneficiarios del programa de mejoramientos de vivienda, esto por la preocupación de personas que salieron beneficiadas con este programa que no han visto realizados los mejoramientos en su totalidad lo cual lo corroboro un informe del señor Fernando Ortega, Secretario de vivienda, en su presentación ante el concejo municipal el día 6 de marzo del corriente año que hablo sobre pagos totales de obras de mejoramiento de viviendas y que no habían sido terminadas, esto lo pueden verificar con la grabación de dicha sesión del concejo que reposa en dicha secretaría.*

De los 47 mejoramientos de vivienda por \$116 millones, se seleccionaron 8 beneficiarios que representa el 17%, lo que equivale en recursos a \$28.5 millones, para ser visitados por el grupo auditor y se verificó lo siguiente:

1. ARISTOBULO VALENCIA, ubicado en la parte urbana del municipio, se le realizó mejoramiento de techo, canecillo, vigas y mano de obra \$5 millones
2. GILBERTO ALDANA VASQUEZ, ubicado en el Corregimiento de Costa Rica, mejoramiento de techo, columnas (techo en Zinc) \$3 millones.
3. MARTHA CECILIA CORTES, corregimiento de Costa Rica, mejoramiento de techo en su totalidad en teja de barro, pared y vigas de amarre.\$4 millones.
4. ANA LUCIA CAMPO, corregimiento de Costa Rica, mejoramiento baños enchapados, techo, culatas y vigas de amarre, \$4 millones.
5. AURA MARIA SARRIA DIAZ, Barrio el Jardín Corregimiento de Costa Rica, mejoramiento en cocina, mesón, enchapes y lavaplatos \$2 millones.
6. ANA DELIA LLANOS DE RUDAS, Barrio centro de ginebra, mejoramiento: pared de la sala, techo, vigas de amarre y columnas \$5 millones.
7. MIGUEL ANGEL PLAZA, Zona urbana del municipio, mejoramiento: techo, madera, teja y caña menuda \$3.5 millones.
8. SOIR TRUJILLO DE TORRES, corregimiento Costa Rica, mejoramiento: techo total en eternit \$2 millones.



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

Es necesario aclarar que en todos los mejoramientos van incluidos los gastos por concepto de mano de obra.

Así las cosas, quedaron desarrollados todos y cada punto de las dos quejas abordadas en la etapa de ejecución de la Auditoría Regular con enfoque integral realizada al municipio de Ginebra, Valle.

## 5 ANEXOS

### 5.1 CUADRO DE HALLAZGOS

CUADRO DE HALLAZGOS DE AUDITORIA									
No	HALLAZGOS AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIONES DE AUDITORÍA	TIPO HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
1	En el Plan de Desarrollo, periodo (2012 – 2015), se observan deficiencias en los instrumentos de ejecución y evaluación (Plan Indicativo, Plan de acción), en razón a la obsolescencia de su manual de procedimientos, así como en su elaboración y seguimiento, Las consecuencias de una deficiente planificación incide en: atrasos en la ejecución, sobrecostos en la inversión, falta de recursos para mantenimiento y operación, débiles especificaciones y no cumplimiento de las metas propuestas y deficiencias en la retroalimentación y mejoramiento continuo de la Entidad. Se encontraron las siguientes inconsistencias: Que se encuentran en el cuerpo del informe.	Se acepta la observación	Como la entidad acepta el hallazgo, este queda en firme para su seguimiento en plan de mejoramiento	X					
2	La meta producto “Mejorar la calidad educativa mediante calificación superior en las pruebas saber”, del proyecto “Ginebra en cumplimiento de las políticas nacionales de Educación”. De acuerdo con el Plan Indicativo, el tipo de meta es mantenimiento, Línea de Base: 67, nombre indicador: “Calificación superior para los estudiantes del Municipio”. En el Plan de	Se acepta la observación	Como la entidad acepta el hallazgo, este queda en firme para su seguimiento en plan de mejoramiento	X					



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**CUADRO DE HALLAZGOS DE AUDITORIA**

No	HALLAZGOS AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIONES DE AUDITORÍA	TIPO HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	Acción, ejecutado de la vigencia 2013, se observa: Meta producto programada: Superior; Meta alcanzada: 25%. De acuerdo con lo anterior, se observa las siguientes inconsistencias: Que se encuentra en el cuerpo del informe.								
3	<p>La meta producto: “Disminuir la tasa de deserción escolar a través de Medios complementarios en la educación (Transporte, mochilas escolares, desayuno escolar, loncheras escolares, kits estudiantiles) garantizados para todos los estudiantes del municipio priorizando la red unidos y afrounidos” del proyecto “Ginebra cumplimiento de las Políticas Nacionales de Educación”. De acuerdo con el Plan de Acción, ejecutado, vigencia 2013, se tiene una meta programada para el año 2013: “Deserción menor del 2%” y meta alcanzada: “0 %”.</p> <p>Al verificar en la Institución Educativa (I.E.) Ginebra La Salle, los estudiantes desertores (estudiantes que en dos meses no vuelven a la I.E. y no se llevan sus documentos). En el aplicativo del Ministerio de Educación, Sistema Integrado de Matrículas (SIMAT), en el año 2013, se tiene 1.231 estudiantes registrados</p>	Se acepta la observación, y se seguirán los lineamientos para la medición de la deserción escolar.	Como la entidad acepta el hallazgo, este queda en firme para su seguimiento en plan de mejoramiento	X					



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**CUADRO DE HALLAZGOS DE AUDITORIA**

No	HALLAZGOS AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIONES DE AUDITORÍA	TIPO HALLAZGOS						
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL	
	con matrículas en sus seis (6) sedes y 12 desertores. En consideración de lo anterior, no es consistente el valor alcanzado de la meta en el año 2013, en la cual se presenta. 0% de deserciones.									
4	<p>La meta producto: “Universalización del Aseguramiento”. Del proyecto: “Ginebra Municipio Saludable”. Según, el Plan Indicativo, se tiene la citada meta producto para el cuatrienio, con indicador: “Cubrimiento del 100% de los habitantes del Territorio al Interior de una de las dos modalidades de Aseguramiento al Sistema General de la Seguridad Social en Salud”, con línea de base: 18.890 personas. Tipo de meta: Mantenimiento. En el plan de Acción Ejecutado, vigencia 2013, se tiene meta producto programada: 100% y meta alcanzada: del 93%. De acuerdo con lo anterior, se observa lo siguiente.</p> <p>.- El Municipio debe elaborar sus metas y línea de base, teniendo en cuenta los que están afiliados y los que va a afiliarse al Régimen Subsidiado del Sistema Seguridad Social en Salud (SGSSS), en su cuatrienio. La meta alcanzada del 93%, incluye las personas afiliadas a los regímenes: contributivo y</p>	Se acepta la observación.	Como la entidad acepta el hallazgo, este queda en firme para su seguimiento en plan de mejoramiento	X						



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**CUADRO DE HALLAZGOS DE AUDITORIA**

No	HALLAZGOS AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIONES DE AUDITORÍA	TIPO HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	<p>subsidiado, según observación del plan de acción ejecutado.</p> <p>.- Plantear las metas que sean alcanzables para el Municipio, teniendo como referencia la línea de base y programar en el Plan de Acción las metas producto para el cuatrienio (2012 – 2015) de los proyectos y para cada uno de los años. Así mismo el plan indicativo con todas sus metas, líneas de base y ejecución. De acuerdo con este instrumento, esta meta es de mantenimiento; tipo de meta que no es consistente, por cuanto no es entendible, que se tenga una meta producto para el 2013, del 100% y una meta alcanzada del 93%. Así mismo no se observa en estos instrumentos de planeación, ejecución de los recursos financieros</p>								
5	<p>No se evidencia indicadores de Resultado para medir el impacto de las inversiones de los recursos del Sistema General de participaciones y permitan informes de evaluación de la gestión y eficiencia de estos recursos, como lo dispone los artículos 89 y 90 de la Ley 715 de 2001.</p>	<p>No se acepta la observación disciplinario, teniendo en cuenta que el artículo 90 de la ley 715 de 2001 establece la obligatoriedad de la elaboración de indicadores de resultados y evaluación de gestión y eficiencia al ente territorial para nuestro departamento sería la secretaria departamental de planeación lo que muestra que no es competencia del municipio esta actividad.</p> <p>Por otro lado se ha venido cumpliendo con lo establecido en el artículo 89 de la ley 715 de 2001 en cuanto a remitir los informes para la medición del</p>	<p>El hallazgo se mantiene Administrativo con incidencia disciplinaria debido a: Se entiende por entes territoriales: Los Departamentos, Municipios y Distritos, en el caso del Municipio de Ginebra Valle, de acuerdo con el estatuto orgánico de Planeación (Ley 152 de /94 en sus Artículos 29, Evaluación y 36 expresa</p>	X		X			

**CUADRO DE HALLAZGOS DE AUDITORIA**

No	HALLAZGOS AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIONES DE AUDITORÍA	TIPO HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
		cumplimiento de la ejecución de los recursos del SGP, se anexa correo enviado por el Departamento Administrativo de Planeación del Valle del Cauca y el informe de evaluación de los indicadores en CD.	“en materia de elaboración, probación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales, se aplicarán en cuanto sean compatibles, las mismas reglas previstas en esta Ley para el Plan Nacional de Desarrollo”. En consecuencia se deben establecer procedimientos e implementar el seguimiento y evaluación del plan de desarrollo, construyendo indicadores de resultado para medir el impacto de las inversiones en los municipios.						
6	El Manual de Funciones del Municipio se encuentra desactualizado en especial los Decretos: 013 y 014 de marzo 14 de 2006, debido a que en los requisitos académicos de los cargos son generales y no especifica el perfil administrativo del cargo a ocupar. Así mismo en el Decreto No. 009 de marzo 7 de 2003, mediante el cual se modifica la planta de cargos del Municipio, no figura como requisito la experiencia relacionada con el cargo a	El municipio de Ginebra en el momento se encuentra en el trámite legislativo ante el concejo municipal para adelantar la reestructuración administrativa, se anexa como evidencia el diagnóstico en CD	Se observa que están adelantando acciones para actualizar el Manual de Funciones del Municipio, pero todavía no se ha aprobado ni implementado ni mucho menos la reestructuración Administrativa, en consecuencia el hallazgo sigue en firme para que sea objeto de seguimiento en	X					



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**CUADRO DE HALLAZGOS DE AUDITORIA**

No	HALLAZGOS AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIONES DE AUDITORÍA	TIPO HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	ocupar.		plan de mejoramiento.						
7	No se evidenció en la vigencia 2013, planes de capacitación y de bienestar y su ejecución, a su vez se observó actividades. Lo anterior conlleva al riesgo de mejoramiento continuo de la entidad.	Se acepta la observación, se adjunta programa de bienestar y plan de capacitaciones 2014.	Como la entidad acepta el hallazgo, este queda en firme para su seguimiento en plan de mejoramiento	X					
8	En el contrato de suministro No. IP- 090- 2013 al revisar las fechas de los documentos se verifica la inconsistencia entre el acta de iniciación obrante a folio 93 de fecha 17 de diciembre de 2013, con la fecha del documento de entrega de los kits por parte de la Fundación al Secretario de Bienestar Social de fecha 10 de diciembre de 2013 obrante a folio 102 y el acta de entrega del almacén a la	No se acepta la observación administrativa ni la disciplinaria toda vez de que es un error humano, no existe mala fe por parte de la entidad, la entrega se realizó el día 18 de diciembre como consta en la factura y en la fecha al pie de la firma de recibido del acta entregada al contratista, se adjunta certificación por parte del contratista y copia del acta con firma de recibido, por parte del almacén se debió a error de digitación ya que la persona encargada de	La entidad acepta que fue un error humano, por lo tanto se deja como hallazgo administrativo con el fin de que mejore en estos errores para que posteriormente se realice un seguimiento en el Plan de mejoramiento.	X					



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**CUADRO DE HALLAZGOS DE AUDITORIA**

No	HALLAZGOS AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIONES DE AUDITORÍA	TIPO HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	misma Secretaria en la misma fecha obrante a folio 103, evidenciándose también que la factura No. FCC 0093 obrante a folio 100, tiene fecha de 18 de diciembre de 2013. Cabe anotar que la aceptación de la oferta tiene fecha de diciembre 16 de 2013, la póliza tiene fecha de diciembre 17 de 2013, la resolución de aprobación de la póliza tiene fecha de diciembre 17 de 2013, el acta de iniciación tiene fecha de diciembre 17 de 2013 y el acta de supervisión autoriza el pago el día 20 de diciembre de 2013, lo que denota desorganización en el manejo cronológico de los documentos puesto que siendo un proceso debe hacerse conforme se van obteniendo los resultados de cada actividad.	realizar el ingreso se fijó en la fecha del acta y no en la fecha del recibido al pie de la firma del supervisor.							
9	En los convenios No. IP- 090- 2013, No. 010-2013 y la minuta contractual carece de clausula tercera ya que de la segunda salta a la cuarta por lo que se observa falta de cuidado al revisar el documento a la hora de suscribirlo y cometen el error repetidas veces. Se observa desorganización en la manera de archivar los documentos cronológicamente como lo exige la Ley de archivo	Teniendo en cuenta la observación realizada, se adjunta Invitación a capacitación archivística y gestión documental convocada por el Archivo General de la Nación, con la certificación por parte de la secretaria general de la asistencia de las funcionarias de la dependencia.	Persiste la observación administrativa con el fin de verificar en próximo Plan de mejoramiento.	X					
10	Se evidenció que el área contable y financiera no ha hecho trasferencia documental hacia el archivo central esta situación pone en riesgo la conservación de los documentos que son relevantes para la entidad.	Teniendo en cuenta la observación realizada, se procedió a dar traslado al archivo central. Se adjunta oficio de transferencia documental con radicado CR-4201-14 del 30 de julio de 2014.	La observación fue aceptada por la entidad y a pesar de adjuntar un oficio donde supuestamente se realizó la transferencia, el equipo auditor concluye que	X					



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**CUADRO DE HALLAZGOS DE AUDITORIA**

No	HALLAZGOS AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIONES DE AUDITORÍA	TIPO HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
			se mantiene el Hallazgo para que en plan de mejoramiento se haga seguimiento tanto a la transferencia como las condiciones en las cuales se conserva la información.						
11	Se evidencio que la oficina de control interno no realiza confirmaciones de los saldos en bancos y la respectiva conciliación con los registros y documentos soporte, esta situación genera riesgos en cuanto a la calidad de la información.	No se acepta la observación, debido a que no presenta un riesgo en el área de tesorería, con las auditorías realizadas durante la vigencia al área financiera se constató que este riesgo no existía.  Se adjunta plan anual de auditorías.	El hallazgo se mantiene por cuanto es deber de la oficina de Control Interno Realizar este tipo de control y en el proceso auditor no se evidenció.	X					
12	El área destinado para almacenar las existencias es un pequeño espacio debajo de unas gradas el cual no reúne las condiciones físicas que garanticen la protección contra el deterioro físico, además las existencias están depositadas sobre el piso, esta situación ha generado que algunas oficinas se estén convirtiendo en depósitos de elementos obsoletos e inservibles.	Teniendo en cuenta la observación realizada por la contraloría, se destinó un espacio de 28.75 m2 para destinarla al cuidado y custodia de bienes muebles y enseres de la administración municipal, se anexan fotos.	El hallazgo es aceptado por la entidad por lo tanto se mantiene para que sea objeto de seguimiento en el Plan de Mejoramiento.	X					
13	El Municipio de Ginebra no existe una persona encargada de la administración de los sistemas de información por lo tanto no existe un administrador de las bases de datos. Las funciones de Administración de las bases de	Teniendo en cuenta que en el municipio no existe oficina para la administración de los sistemas de información esta se encuentra a cargo de la oficina de planeación, y en la actualidad no existe funcionario en esta dependencia que cumpla con el	De conformidad al análisis de la repuesta de la entidad, se mantiene el hallazgo Administrativo, ya que debe de existir una persona	X					



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**CUADRO DE HALLAZGOS DE AUDITORIA**

No	HALLAZGOS AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIONES DE AUDITORÍA	TIPO HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	datos Denominada SINAP Versión 5, la cual maneja los módulos de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Industria y comercio, y Predial, están a cargo de la empresa Contratista "SINAP", función que se debe asignar a un funcionario de planta. . (ver cuerpo del informe).	perfil requerido para tal función, por este motivo se contrató como apoyo a la gestión N° 027-2013 con el señor YEISON IVAN SOLIS CARDOSO. Se adjunta certificado de no existencia en la planta de cargos persona idónea con experiencia y estudios para desempeñar la administración de los sistemas de información.	encargada Las funciones de Administración de las bases de datos del programa denominada SINAP Versión 5.						
14	Se observó mapa de riesgos desactualizado, aprobado mediante Decreto No. 055 de octubre 17 de 2008, en donde se evidencia deficiente formulación de política de administración de riesgos y su evaluación; en razón a los procesos y procedimientos desactualizados, al igual que sus controles.	Se acepta la observación.	Como la entidad acepta el hallazgo, este queda en firme para su seguimiento en plan de mejoramiento	X					
15	Se evidencio falta de control sobre los comprobantes cubiertos con recursos de Caja Menor, por cuanto no se les coloca sello de pagado, lo que genera riesgo debido a que pueden ser objeto de un nuevo cobro	Teniendo en cuenta la observación de la contraloría se procedió a sellar los recibos de caja cancelados de lo cual se adjunta algunas copias para verificación.	El sujeto de control aporta algunos recibos de caja menor a los cuales ya se les está colocando sello de cancelado pero no apporto la implementación del respectivo proceso y/o procedimiento, por lo tanto el hallazgo se mantiene para que sea objeto de seguimiento en el plan de mejoramiento.	X					



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**CUADRO DE HALLAZGOS DE AUDITORIA**

No	HALLAZGOS AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIONES DE AUDITORÍA	TIPO HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
16	Se observó falta de control en el formato de conciliaciones Bancarias, pues en la revisión de cuentas seleccionadas, no se observa firma de los funcionarios que lo elaboran, revisan y/o aprueban, lo anterior genera riesgos en el manejo de información sobre los recursos de la entidad.	Teniendo en cuenta la observación de la contraloría se procedió a firmar las conciliaciones de cada cuenta para lo cual se adjunta copia de cada una.	El sujeto de control hace entrega de copia de las conciliaciones firmadas pero no aportan el procedimiento en el cual se deje como una obligación para que a futuro no se vuelva a presentar, por lo tanto el equipo auditor concluye que el hallazgo se mantiene para que sea objeto de seguimiento en el plan de mejoramiento.	X					
17	Se evidencio falta de control y conciliación en la cuenta Reserva Financiera Actuarial debido a que en los estados contables se tiene un valor de \$7.532 millones y los saldos de pasivos pensionales del Ministerio de Hacienda tiene registrado \$7.479 millones presentándose una sobreestimación por \$53 millones, en la cuenta del activo Reserva Financiera Actuarial y del Patrimonio Capital Fiscal.	En lo referente a los saldos de la reserva financiera actuarial, antes de efectuarse el registro contable, se procede a realizar la consulta a través de la página del FONPET, en su momento el valor registrado en la precitada página fue el que se reflejó en los estados financieros la diferencia obedece a una variación en los saldos del FONPET, como se pudo establecer en los saldos con corte a marzo 31 de 2014, las cifras son iguales, razón por la cual solicitamos que se tenga como plena prueba del cuadro que se realiza en el municipio y no se tenga en cuenta la situación presentada, se adjunta copia de los registros contables con corte a 31 de marzo de 2014.	La evaluación de los estados contables se hace con corte a 31 de diciembre de la vigencia evaluada (2013), lo cual no reflejo la realidad de las cuentas en su momento, por lo tanto el hallazgo se mantiene para que se le haga seguimiento en plan de mejoramiento por cuanto estos ajustes deben ser permanentes.	X					



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**CUADRO DE HALLAZGOS DE AUDITORIA**

No	HALLAZGOS AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIONES DE AUDITORÍA	TIPO HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
18	Se evidencio falta de control y conciliación en la cuenta Inversiones en Sociedades de Economía Mixta "Acuavalle" porque en los estados contables tienen un saldo de \$939.839.270 y la Certificación de la empresa arroja \$936.105.908, presentándose presuntamente una desvalorización de las acciones con respecto al saldo de los estados financieros por \$3.733.362. Esta situación evidencia que la cuenta está sobrevalorada al igual que la cuenta de patrimonio Superávit por Valorización.	El proceso de registro de las inversiones que el municipio posee en la empresa ACUAVALLE se realiza conforme a la certificación que emite la entidad, según lo que determino la auditoria, puede ser que se haya presentado un error involuntario al digitar los valores en el sistema contable lo que ha generado que se presente la diferencia planteada, pero se aclara que son tenidos en cuentas los saldos a marzo 31 de 2014, se puede observar que son iguales los reportados en los estados financieros versus los obtenidos por medio de la certificación emitida por ACUAVALLE. Solicitamos con lo anterior que no sea tenida en cuenta la observación teniendo en cuenta la cifra reportada al 31 de marzo de 2014.  Se adjunta copia del reporte.	La evaluación de los estados contables se hace con corte a 31 de diciembre de la vigencia evaluada (2013), lo cual no reflejo la realidad de las cuentas en su momento, por lo tanto el hallazgo se mantiene para que se le haga seguimiento en plan de mejoramiento por cuanto estos ajustes deben ser permanentes.	X					
19	Se evidencia falta de control y aplicación de tablas de retención documental en los documentos de aprobación y modificación del presupuesto, pues el logotipo del despacho del alcalde figura en estos más no del Concejo Municipal.	Teniendo en cuenta la observación se procedió a enviar oficio con radicado CR-1922-14 del 30 de julio del 2014 al presidente del Concejo Municipal de Ginebra informando la falta del logotipo en los acuerdos de aprobación y modificación del presupuesto, se anexa copia del oficio.	Se reconoce los esfuerzos de la administración Municipal para subsanar el hallazgo pero con esto no se subsana la deficiencia por lo tanto se deja en firme para realizar el seguimiento en el plan de mejoramiento.	X					
20	Pese a que algunos grupos ingresos presenten incrementos de un año con relación a otro, es importante aclarar que el mayor porcentaje de recaudos se concentra en las Transferencias	No se acepta toda vez que la administración presento ante el concejo municipal de ginebra acuerdos N°024 de noviembre 28 de 2012 y acuerdo 001 de febrero 26 de 2014 por medio de los	El hallazgo sigue en firme. No se está desconociendo la estrategias implementadas para los	X					



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**CUADRO DE HALLAZGOS DE AUDITORIA**

No	HALLAZGOS AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIONES DE AUDITORÍA	TIPO HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	debido a que en este grupo se incluyen los recursos que llegan de la Nación por concepto del Sistema General de Participaciones, los cuales alcanzaron el 64.4% del total de los ingresos, mientras que los Ingresos Tributarios se ubicaron en el 18.7%. Ante esta circunstancia, es sano que la administración continúe implementando estrategias en procura de incrementar sus propias rentas.	cuales se conceden unos incentivos tributarios a los contribuyentes, además se realizan rifas de electrodomésticos para incentivar el pago de impuesto predial y de industria y comercio, se contrató la difusión a través del perifoneo, vallas y volantes y se contrató la distribución puerta a puerta de los recibos de impuestos.	recaudos, lo que se pide es que <b>Continúen</b> mejorando sus rentas propias por lo que se hará seguimiento en el plan de mejoramiento.						
21	Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, después de expedir una Disponibilidad no muestran el saldo de la apropiación sino que refleja el monto de lo solicitado, en éste mismo se evidencia que la fecha de expedición es idéntica a la de la solicitud.	No se acepta la observación ya que de conformidad con el decreto 111 de 1995, existen diferencias entre Registro Presupuestal y Certificado de Disponibilidad Presupuestal, toda vez que el RPC registra el valor afectado y el saldo y el CDP registra la disponibilidad a afectarse. Se adjunta copia modelo CDP.	El hallazgo sigue en firme, la respuesta que argumenta la entidad es diferente a lo que se observa, en ningún momento se refiere al R.P. sino al CDP, el cual debe mostrar el saldo después de cualquier afectación al, tampoco hace referencia a la fecha de expedición de los mismos por lo tanto se hará seguimiento en el plan de mejoramiento	X					



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**CUADRO DE HALLAZGOS DE AUDITORIA**

No	HALLAZGOS AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIONES DE AUDITORÍA	TIPO HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
22	“Falta mayor seguimiento y control a las Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR), con el fin de que sean atendidas de manera oportuna y efectiva. Así mismo no se observó buzón de sugerencias; esta situación genera riesgos en la prestación del servicio por parte del Municipio.”	De conformidad con el plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la alcaldía municipal de ginebra vigencia 2013, se designó a la secretaria general y de gobierno para la recepción y tramite de las PQR, teniendo en cuenta la observación de la contraloría se emitió la resolución N° 273 de fecha 25 de julio de 2014 en la cual se establecen unas directrices para el control de las PQR, y la notificación a la secretaria general de fecha 31 de julio de 2014, se adjuntan copias de los documentos descritos además del cuadro de seguimiento a las PQR 2013 y 2014	Se retira la connotación Disciplinaria en razón a que existe un acto administrativo para la delegación de funciones relacionada con la Peticiones, Quejas y Reclamos la cual hará parte de las funciones de la Secretaría General, pero persiste el hallazgo administrativo para que sea objeto de seguimiento en plan de mejoramiento la respuesta de manera oportuna a las PQR. Igualmente la instalación de un buzón de sugerencias.	X					
23	El objeto contractual determina “Aunar esfuerzos con la Junta de acción comunal del barrio el centro del corregimiento de Costa Rica del municipio de Ginebra” pero el convenio se realiza con el Presidente de la Junta de acción comunal de la vereda las hermosas, corregimiento Juntas del municipio de Ginebra, Valle.	No se acepta la observación, toda vez de que es un error humano, no existe mala fe por parte de la entidad, se adjuntan copias de inscripción en el banco de proyectos, propuesta, el convenio, acta de inicio, comprobantes de egreso y órdenes de pago, otrosí 1 y 2, acta final y acta de liquidación para demostrar que el convenio celebrado fue con la J.A.C. de la vereda Las Hermosas y los pagos se fueron efectuados a su representante legal.	La entidad acepta que fue otro error humano más en los contratos, por lo tanto se deja como hallazgo administrativo con el fin de que mejore en estos errores para que posteriormente se realice un seguimiento en el Plan de mejoramiento.	X					
<b>TOTAL PRESUNTOS HALLAZGOS</b>				<b>23</b>		<b>1</b>			



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*